

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 15 de diciembre de 2021

ÍNDICE

Siglas	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	5
Apertura	6
GENERALES (1)	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	10
GENERALES (2)	16
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	28
Evaluación Ambiental	28
Pertinencia	40
Seguimiento Ambiental	40
Permiso Sectorial	45
PAS 132	
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	
Región de Arica y Parinacota	
GENERALES (3)	
Cuenta	
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	87
Comisión de Patrimonio Natural	87
Comision de Patrimonio Historico	89
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	89
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	101
Comisión de Patrimonio Arqueológico	108

Siglas

AMERB : Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Bidema : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural

BNUP : Bien(es) Nacional(es) de Uso Público

CDE : Consejo de Defensa del Estado
CGR : Contraloría General de la República
CIP : Certificado de Informes Previos
CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

CNCR : Centro Nacional de Conservación y Restauración

Conaf : Corporación Nacional Forestal

DAMOP : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DDHH : Derechos Humanos

DIA : Declaración de Impacto Ambiental
DOH : Dirección de Obras Hidráulicas

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DOP : Dirección de Obras Portuarias

DS : Decreto Supremo

EIA : Estudio de Impacto Ambiental
EETT : Especificaciones Técnicas
FACH : Fuerza Aérea de Chile

FNDR : Fondo Nacional de Desarrollo Regional FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica

GORE : Gobierno Regional

ICE : Informe Consolidado de Evaluación

INDH : Instituto Nacional de Derechos Humanos

MA : Monumento Arqueológico

Mincap : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA : Ministerio de Medio Ambiente

MN : Monumento Nacional MH : Monumento Histórico

MNHN : Museo Nacional de Historia Natural

MP : Monumento Público

MOP : Ministerio de Obras Públicas
NUE : Número Único de Evidencia
OC : Objeto(s) de conservación
OTR : Oficina Técnica Regional
PAS : Permiso Ambiental Sectorial

PDI : Policía de Investigaciones de Chile

PRC : Plan Regulador Comunal

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

SHOA : Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

Seremi : Secretario Regional Ministerial

Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanización

SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SN : Santuario de la Naturaleza

SNPC : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural SOCHIAB : Sociedad Chilena de Antropología Biológica.

ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica

VE : Vicepresidente Ejecutivo ZT : Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 15 de diciembre de 2021

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.12 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Diego Montecinos Fernández, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron los profesionales Mauricio Sánchez, Natalia Severino, Paulette Sirner y Carlos Baier.

Para el tratamiento de los proyectos en el MH Estadio Nacional relacionados a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023, asistieron para exponer el Subsecretario del Deporte Sr. Andrés Otero Klein, junto a los Sres. Ernesto Urdangarin y Ariel Rebolledo, Jefes de Infraestructura del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional del Deporte. También estuvo presente la Sra. Sofía Rengifo, Directora del Instituto Nacional del Deporte.

En el marco del proceso conducente al traslado del Moai Tau y bienes bioantropológicos de la cultura Rapa Nui desde el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (Mapse), asistieron para exponer los invitados del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Sr. Cristian Becker, Curador Jefe y Jefe Científico del Museo Nacional de Historia Natural, y las Sras. Ángela Benavente, Directora (S) y Daniela Bracchitta, Conservadora, del Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Roberto Jorquera, Mariano González, Karina Sánchez, Pablo Cuevas, Carolina Lira, Marcela Becerra, Fernanda Amaro, Javiera Ábalos, Susana Simonetti, Isabel Barrios, Ignacia Núñez, Pamela Urbina, Javier Ruiz, Daniela Díaz, Alejandro Cornejo, Pablo Jaramillo, Marko Yurac, Claudia Cento, Ana Barrera, Yasna Guzmán, Pilar Ascuy, Gloria Núñez, Omar Recabarren, Omar Neira, José Pérez, Pablo Seguel y Merahi Atam.

Apertura

- 1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
- 2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones; no los hay.

GENERALES (1)

3. Proyectos en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Se saluda y da la bienvenida al Subsecretario del Deporte Sr. Andrés Otero Klein; a la Sra. Sofía Rengifo, Directora del Instituto Nacional del Deporte y a los Sres. Ernesto Urdangarin y Ariel Rebolledo, Jefes de Infraestructura del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional del Deporte.

Exposición de la ST del CMN

El DS Mineduc N° 710 del 11.09.2003, que declara MN en la categoría de MH el Estadio Nacional, reconoce al Coliseo Central como un ícono significativo dentro de la identidad colectiva y su posición destacada en el tejido urbano. A su vez, define distintos subsectores que quedan sujetos a una normativa especial de intervención, comprendidos por el Coliseo Central, su entorno y accesos; el Camarín norte del Centro de Piscinas y su entorno inmediato, junto al caracol sur y su entorno inmediato, y el túnel surponiente del velódromo. El resto de los sectores quedan bajo la protección de la Ley N° 17.288 con un grado de restricción menor, reconociendo que las obras proyectadas deben mantener el carácter futuro del "Parque de los Deportes", de acuerdo al Plan Maestro.

En los objetivos y criterios de intervención del proyecto Parque Estadio Nacional se incorporan las nociones de parque urbano, ciudadano, deportivo, educativo y sustentable. Para el parque urbano se pretende generar un sistema de urbanización que integre al estadio a su entorno urbano, al barrio y a nivel metropolitano, mientras que el parque deportivo pretende potenciar los usos deportivos del predio, concentrando el eje de diseño en su edificio central mediante la consolidación de un sistema de flujos segregados, por lo cual el protagonismo del Coliseo constituye

una directriz principal del diseño para el nuevo parque, donde se pretende ordenar y jerarquizar el predio mediante una nueva topografía que una las vistas del paisaje lejano hacia la Cordillera de los Andes con el paisaje cercano que construye el parque.

En la actualidad se encuentran en desarrollo distintas iniciativas en el MH, habiéndose autorizado únicamente el proyecto de Centro de Entrenamiento de Hockey Césped. El Centro Paralímpico y Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto se encuentran en etapa de anteproyecto, contando con el apoyo a la iniciativa por parte de este Consejo, mientras que el Estadio Atlético Mario Recordón cuenta con opinión favorable en etapa de anteproyecto.

Por otra parte, el Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos y Explanada de Deportes Urbanos y el Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas, están en etapa de anteproyecto con observaciones del CMN. Respecto al primero, se plantea que si bien el volumen responde al programa, se podría disminuir su escala para generar mayor integración del conjunto, como también que la extensa área pavimentada no se condice con el planteamiento de parque urbano y áreas verdes del proyecto Parque Estadio Nacional. En cuanto al segundo, se plantea que la escala propuesta no se ajusta al programa.

Exposición de los invitados

El Subsecretario de Deportes Sr. Andrés Otero manifiesta que el trabajo realizado en el Estadio Nacional busca dejar un legado de transformación social para el país a través del deporte, ante lo cual se ha procedido de manera minuciosa para cumplir con los estándares técnicos internacionales y los requerimientos asociados a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del 2023, siempre en consideración del resguardo del patrimonio, informando al CMN y recibiendo sus pronunciamientos.

El Sr. Ernesto Urdangarin expone que la infraestructura a realizar para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos quedará como un legado, transformando al Estadio Nacional en el parque deportivo más grande de Sudamérica. Este legado incluye obras como la Villa Panamericana, un estadio techado en el Parque O'Higgins, el Parque Estadio Nacional y el Parque Deportivo de Peñalolén, con una inversión histórica de casi 170 millones de dólares. Agrega que las intervenciones en el Estadio Nacional tienen en consideración el lugar central del Coliseo, pero también se integra una mirada del MH como un parque inserto en un sistema urbano, cumpliendo un rol en su entorno inmediato mediante la regeneración urbana.

Se expone que las obras proyectadas tienen un plazo límite imperativo para cumplir con la organización de los Juegos, a lo cual agrega que las obras deberán cumplir con un estándar panamericano y de accesibilidad universal, como también aquellos vinculados a la transmisión y aforo. En cuanto a las alturas de los volúmenes proyectados, indica que no sobrepasan las del Coliseo, mientras que las adecuaciones privilegian una condición peatonal.

Comentarios y consultas

Los consejeros comentan sobre el legado de la infraestructura a desarrollar en el MH. Ante ello, se promueve a visualizar el Estadio Nacional como un centro urbano de esparcimiento y área verde proyectado hacia el futuro, debiendo afrontar el desafío de integrar los equipamientos con el parque. En cuanto al desarrollo de los proyectos, se plantea que si bien es conveniente señalar los problemas técnicos a afrontar, no parece conveniente entregar las imágenes de los anteproyectos para las bases de los concursos, debido a la influencia que pueden generar. Por ello, se consulta por la manera en que se traspasarán los programas diseñados a la etapa de concurso y si se evaluó trabajar topográficamente los programas de manera de bajar las alturas y volúmenes.

Se responde que el proyecto actual pretende reducir las pendientes y realizar un trabajo topográfico a nivel de peatón, conservando la centralidad del Coliseo, para que las edificaciones tengan una relación visual del parque hacia éste. Por otra parte, algunos accesos a los recintos responden a diferentes niveles, mientras que aquellos volúmenes que sobresalen se debe a los requerimientos específicos de cada deporte. En cuanto a las imágenes diseñadas en las etapas de anteproyecto, este es un requerimiento realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señalándose la dificultad de modificar los volúmenes de los anteproyectos.

Se consulta por la nula presencia del juego del palín en el diseño del proyecto y por la desconexión de la calle Campo de Deportes con el MH. Ante ello, se responde que el Estadio Nacional incorpora espacios multiuso en los cuales se puede desarrollar el palín, no obstante, este deporte no tiene el porcentaje de representación requerido por los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a pesar de lo cual se quiere fomentarlo y acercarlo a la comunidad. Sobre la calle Campo de Deportes, se comparte la opinión respecto a que no se ha considerado este remate y eje urbano, sin embargo en el proyecto se han limpiado los letreros publicitarios que tapaban la visión hacia esa calle.

Se consulta también por las acciones relativas al componente arqueológico. Se responde que se han realizado distintos planes de manejo elaborados por profesionales arqueólogos en caso de hallazgo, contando con la aprobación del CMN. Plantean que no se han registrado hallazgos a informar, mientras que las empresas a cargo cuentan con arqueólogos y monitores de faenas.

Finalmente, los consejeros consultan por los grados de flexibilidad y apertura que se podrían tener en el marco del proceso de licitación de los proyectos. Se responde que existe voluntad para trabajar con el CMN, por lo que estiman pertinente conocer las observaciones y desarrollar un trabajo de revisión cada 1 o 2 semanas, con una mesa de trabajo y diálogo permanente, por lo que agradecen y expresan disposición a presentar flexibilidad y modificar aspectos formales de los proyectos.

Los invitados agradecen e invitan a los consejeros a visitar las obras, reafirmando la voluntad del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes para dejar un legado y resguardar el valor patrimonial del MH. Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Se plantea que los anteproyectos dejan poca flexibilidad de diseño para las etapas posteriores, lo cual limita las soluciones posibles a desarrollar, en una iniciativa muy importante que es una gran oportunidad, con la limitación de los tiempos, que son muy exiguos.

La ST del CMN informa que en el proceso de revisión de los anteproyectos la escala se estaba expandiendo demasiado y por eso se remitieron observaciones, las cuales no se han corregido, por lo que la recomendación de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano es levantarlas a nivel de criterio y que puedan ser aplicadas en los distintos proyectos. Ante ello, los consejeros manifiestan preocupación por las alturas, volumetrías y relación con el parque, siendo necesaria cierta conectividad entre recintos y permeabilidad hacia los bordes; se expresa acuerdo con los criterios propuestos por la Comisión y se señalan indicaciones.

Otra materia de preocupación es el resguardo del componente arqueológico, ya que el proyecto es de gran envergadura, con múltiples frentes y no se tiene certeza de que los monitoreos se efectúen oportunamente, por lo cual se propone realizar una caracterización arqueológica de las áreas a intervenir.

Se acuerda de manera unánime emitir un pronunciamiento favorable a la iniciativa del desarrollo de equipamiento deportivo en el marco del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", junto con establecer nuevos criterios en respuesta a la magnitud de los equipamientos proyectados, que deberán ser aplicados en el diseño definitivo de los proyectos en el Parque Estadio Nacional:

- I. Mantener la jerarquía del coliseo, como elemento central y ordenador del MH y parque.
- II. Poner en relieve la idea de parque evitando la pérdida gradual del sentido de conjunto y el resultado de espacios públicos residuales.
- III. Que los volúmenes nuevos se ajusten a los requerimientos técnicos y normativos de las disciplinas y no adquieran escalas mayores a las necesarias, no pudiendo ningún volumen superar los dos tercios (2/3) de la altura del coliseo central.
- IV. Que exista mayor vinculación de los equipamientos con el conjunto, resguardando su orden, jerarquía y valores patrimoniales, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:
 - a) Evaluar posibilidad de semi enterrar los volúmenes de equipamientos con alturas más elevadas, con el objetivo de calibrar su relación con el MH y que estos se integren de manera más adecuada al contexto parque.
 - b) Abordar la expresión volumétrica de los equipamientos, de forma que se establezca y desarrolle la relación con el parque, considerando por ejemplo, la conformación de espacios intermedios que permitan generar una lógica de transición con el parque.
 - c) Con relación al punto anterior, se recomienda evaluar la incorporación de elementos tales como terrazas, jardines, zócalos, sombreaderos, patios, entre otros, que ayuden a una mejor integración con el entorno parque.
- V. Respecto al componente arqueológico involucrado, se solicita asegurar monitoreo arqueológico para todos los proyectos y dependiendo de la magnitud y características específicas de las propuestas, deberá incorporarse una caracterización arqueológica previa.

No participaron de la votación por estar momentáneamente ausentes los consejeros Macarena Ponce de León y Gastón Fernández, y por haberse retirado antes de la sesión los consejeros Felipe Gallardo, María Loreto Torres, y Rodrigo Candia.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 09.12.2021, con la participación de los consejeros Mario Castro, César Millahueique y María Loreto Torres. De la ST participaron Alejandro Cornejo,

Marko Yurac, Omar Recabarren, Pablo Jaramillo y Claudia Duarte.

4. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad

del MMA, por Ord. Nº 213558 del 27.09.2021 solicita informe técnico previo para la declaración

como SN del área denominada "Cerro de La Cruz", comuna de Zapallar, Región de Valparaíso

(Ingreso CMN N° 5729 del 27.09.2021).

Expediente de declaratoria

El área del Cerro de La Cruz corresponde a 9,3 hectáreas y se ubica en el sector sur de la bahía de la comuna de Zapallar. Su propietario es la I. Municipalidad de Zapallar y el solicitante de

la declaratoria es la Corporación para el Desarrollo de Zapallar, proponiéndose como administrador a la Corporación Bosques de Zapallar. Los usos actuales son el senderismo, educación ambiental al

aire libre, investigación científica, plegarias en la gruta de la Virgen de Lourdes en la base del Cerro

de La Cruz y desde 2018, la recuperación de senderos y gradas de piedra e instalación de señalética.

Sus usos potenciales son los de conservación y restauración ecológica e investigación arqueológica.

En el contexto cercano, en la localidad de Cachagua, se encuentra el SN Isla Cachagua,

mientras que una porción del área propuesta se inserta en la ZT Sector del balneario de Zapallar. Además, limita con la AMERB Zapallar Sector B, con vigencia hasta el 31.12.2033, destinada a la

extracción de erizo, loco y lapa, y al norte se ubica la AMERB Zapallar A, con vigencia indefinida y un "Área de Exclusión de Pesca", destinada a la extracción de erizo, lapa negra, lapa rosada y loco.

En el PRC de Zapallar del año 1999, el área del Cerro de La Cruz se encuentra en la Zona de

Restricción (ZR - 2), cuyos usos permitidos son actividades relacionadas con la pesca artesanal,

vialidad peatonal, áreas verdes y áreas libres. En la actualidad, el municipio está preparando las bases de licitación para la actualización del PRC. Además, en el expediente se informa la propuesta

de modificación del PRC del año 2010, a través de una DIA, la cual incorpora el área dentro de una Zona Especial de Borde Costero (ZEP - 1), que tendría por objetivo fortalecer los elementos del

paisaje costero y favorecer la protección de los bordes y laderas que se aproximan al mar, de un alto valor natural y paisajístico, permitiéndose los usos de suelo y las actividades complementarias

al espacio público, como senderos peatonales y miradores, y prohibiéndose la modificación del suelo

natural, además de la construcción de muros de contención.

En los motivos de la declaratoria, se incorporan las siguientes categorías asociadas a la

biodiversidad:

140 especies de flora vascular, de las cuales 62 son endémicas, donde destaca el Chagual

chico o Chagualillo (*Puya venusta*), en categoría vulnerable; el Huilli blanco o Cebollín

(*Leucocoryne foetida*), en categoría vulnerable, y el Hitigu o Arrayán de hoja ancha (roja) (*Myrceugenia rufa*), en categoría casi amenazada.

- En avifauna se registran 69 especies potenciales, 9 en categoría de conservación, observándose 24 especies en 2 visitas a terreno, donde destacan aves costeras y asociadas al matorral.
- En anfibios se registran dos especies en categorías de conservación que no pudieron ser avistadas en las visitas a terreno, y corresponden a la Ranita de cuatro ojos (*Pleurodema thaul*), casi amenazada, y el Sapo de rulo (*Rhinella arunco*), vulnerable.
- En reptiles se identifican 11 especies en categoría de conservación, de las cuales se pudo avistar a la Lagartija oscura (*Liolaemus fuscus*) y la Lagartija de Zapallar (*Liolaemus zapallerensis*), ambas en preocupación menor.
- En mamíferos, se señalan 14 especies potenciales nativas, 10 en categoría de conservación, pero ninguna avistada. Existe una especie en categoría de conservación destacada pero no listada, correspondiente al Chungungo (*Lontra felina*), en estado vulnerable, y además se constata la presencia de fecas de liebres y conejo europeo, ambas especies introducidas.

En cuanto a los valores paisajísticos, turísticos, sociales y culturales, se indica que el área presta servicios ecosistémicos para actividades recreativas y deportivas, además de un valor espiritual y religioso asociado a las plegarias a la Virgen de Lourdes en la base del Cerro de La Cruz. Por otra parte, existirían antiguos entierros de mariscadores o relacionados con historias del antiguo puerto de Zapallar, al igual que conchales y vasijas de posibles pueblos originarios costeros, sitios respecto a los cuales no se ha podido confirmar su carácter arqueológico por la inexistencia de un informe arqueológico.

En el expediente además se destaca el Cerro de La Cruz por su consideración en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso como una Zona Urbana Consolidada y Zona de Protección del Borde Mar en estado natural. Además, se señala que es un Área Preferentemente Turística según la zonificación indicativa para el uso del borde costero del litoral (DS N° 475 de 1995 del Ministerio de Defensa). También sirve de abrigo para la bahía de Zapallar, establecido en el mapa de inundaciones del SHOA, y en el sector existen 3 AMERB, 1 contigua y 2 cercanas. El área a su vez se ha incluido en la zona de influencia del plan de manejo del Monumento Natural Isla Cachagua (Conaf), y se relaciona con la ZT Sector del balneario de Zapallar, la cual incluye la "Punta Zapallar" y el Cerro de La Cruz.

Los objetos de conservación (OC) descritos corresponden a la *Puya venusta* o Chagual chico o Chagualillo, en estado vulnerable; el *Leucocoryne foetida*, o Huilli blanco o Cebollín, especie endémica en estado vulnerable; el hábitat para la fauna, incluyendo el área terrestre y los bordes rocosos e intermareal, especialmente para las aves y el Chungungo, este último encontrándose en categoría vulnerable; el "matorral esclerófilo mediterráneo costero" y el "piso vegetacional matorral arborescente esclerófilo mediterráneo costero de boldo y molle", y el paisaje del cerro y sus servicios ecosistémicos culturales asociados.

Las amenazas descritas consisten en la existencia de senderos informales y falta de consolidación de un sendero principal; ingreso y tránsito de visitas en bicicletas y/o con mascotas;

degradación acelerada y pérdida de hábitat para flora y fauna autóctonas en sitios de reproducción, alimentación y refugio, por malas prácticas de los visitantes; menoscabo directo de las poblaciones de flora por corte de vegetación; presencia de especies exóticas en jardines cercanos y susceptibilidad a invasiones por plantas exóticas; abundancia de perros vagos; mala conducción de aguas lluvia; procesos de erosión; ruido; fuego y probabilidad de incendios asociada a la utilización de velas en ceremonias en la Gruta de la Virgen de Lourdes; desarrollo inmobiliario y la edificación de construcciones relacionadas con las actividades permitidas según las zonificaciones de los instrumentos de planificación territorial vigentes y sus posibles modificaciones.

Informe técnico del CMN

Las principales observaciones a la propuesta se exponen a continuación:

- i. El expediente presenta los documentos solicitados por el MMA, pero se observa desprolijidad e inconsistencias técnicas relacionadas a confusión en el análisis territorial, debilidad en la definición de los OC y ausencia de priorización de las amenazas y su relación con los OC.
- ii. Se sugiere utilizar solo el instrumento de planificación territorial vigente para definir una normativa que proteja el área propuesta.
- iii. Se solicita aclarar y rectificar inconsistencia del expediente referido al área del polígono, ya que se señalan áreas distintas de 9,3 y 9,7 hectáreas.
- iv. Evaluar la existencia de sitios arqueológicos, y en caso de constatarse, se sugiere definirlos y describirlos como OC cultural, para que en el futuro se considere un plan de conservación y puesta en valor en coordinación con el CMN.
- v. Incorporar y evaluar como una amenaza directa a algún OC biológico las dos especies de fauna introducidas, detectadas en las salidas a terreno, correspondientes a la liebre y el conejo europeo.
- vi. Se recomienda determinar las comunidades vegetacionales y subáreas donde se represente el "matorral costero asociado a quiscos (cactáceas)", con las que se pueda definir uno o dos OC biológicos, en vez de utilizar las amplias definiciones biogeográficas de la bibliografía, que no se ajustan a la realidad del área.
- vii. Se sugiere definir un OC asociado a la flora vascular del Cerro de La Cruz, donde se aniden especies de flora en categoría de conservación, evaluando definir una especie "bandera" y/o "paragua" que represente a todo el ecosistema.
- viii. Se recomienda que el OC "Hábitat de fauna" incorpore explícitamente la Zona Intermareal y evaluar una porción submareal para asegurar la protección de aves y el Chungungo. En caso de incorporar la zona submareal, se deberá describir la biodiversidad de dicho OC biológico. Además, no corresponde destacar al Pingüino de Humboldt o *Spheniscus humboldti*, en estado vulnerable, cuya presencia solo se asume como altamente probable por su cercanía a la colonia de la SN Isla Cachagua, sin registro en el área propuesta.
- ix. Se sugiere definir un OC biológico correspondiente a "reptiles", incorporando al *L. zapallerensis* y *L. fuscus*, ambos en categoría de preocupación menor.
- x. Se sugiere evaluar la incorporación de la orquídea endémica o *Bipinnula fimbriata*, como OC de filtro fino, ya que es la única especie de orquídea en el sitio y su población cubre todo el cerro, con cuatro subpoblaciones en cuatro zonas.
- xi. Se recomienda revisar la definición de los OC de filtro fino, de filtro grueso y de las amenazas, aplicando la metodología de los *Estándares abiertos para la práctica de la conservación*, sugerida por el MMA.

- xii. Realizar el análisis de viabilidad de los OC para determinar los objetivos para los OC biológicos y culturales (si se constatasen con informe técnico arqueológico).
- xiii. Ordenar las amenazas directas e indirectas relacionándolas a los OC biológicos que impactan.
- xiv. Realizar la priorización de las amenazas para definir metas, estrategias, plan de acción y programas de monitoreo en el plan de manejo definitivo.
- xv. Proponer la zonificación según los OC biológicos.
- xvi. Definir una normativa por área o zona, que explicite las actividades permitidas y no permitidas, en congruencia con las normativas y restricciones del PRC vigente y los atributos protegidos para la ZT Sector del balneario de Zapallar.

El área es de interés para la ciencia principalmente porque permite investigaciones asociadas a los OC biológicos, correspondientes a especies de flora y fauna en categoría de conservación, además del alto endemismo de flora que posibilita el interés para estudios botánicos y ecológicos. Además, se considera como antecedente del interés para el Estado que el polígono propuesto está incluido en la ZT Sector del balneario de Zapallar, consignado en el Decreto Nº 584 del 01.12.1989.

Debate y acuerdo

En el debate se aborda las diferencias entre las categorías de protección de SN y de ZT, en relación a la integridad y a los objetos de conservación.

ONUMEN

Se acuerda por 8 votos favorables y 1 abstención elaborar un informe técnico con observaciones para la propuesta de declaratoria, las cuales refieren a la desprolijidad e inconsistencias técnicas en la justificación del área propuesta. Se propondrá definir un polígono que incluya la zona intermareal y submareal, a lo menos de 100 a 200 m desde el perímetro del polígono terrestre propuesto originalmente, para proteger el OC "hábitat de fauna", asociado al borde costero, por la importancia para las aves y el Chungungo. Se solicitará remitir un nuevo expediente subsanando las observaciones planteadas, debido a que las falencias existentes no permiten pronunciarse sobre si corresponde o no la declaratoria de SN.

Adicionalmente, se acuerda por 8 votos favorables y 1 abstención considerar la declaratoria de ZT del Sector del balneario de Zapallar como un antecedente (pero no requisito), para justificar el interés para el Estado para efecto de la declaración de SN.

No participaron de la votación por estar momentáneamente ausentes los consejeros Gastón Fernández y Mauricio Uribe, y por haberse retirado antes de la sesión los consejeros Felipe Gallardo, María Loreto Torres, Rodrigo Candia y Beatriz Román.

5. Se presenta la propuesta de actualización del perfil profesional para obtención de permisos de prospección y/o excavación paleontológica y realización de trabajos en paleontología aplicada. Este refiere a aquellos profesionales nacionales o extranjeros, preferentemente del ámbito de las ciencias biológicas y/o geológicas, con especialización teórica y práctica comprobable en paleontología.

Los consejeros manifiestan observaciones a la propuesta presentada respecto a la acreditación de experiencia en terreno y al requerimiento de la aplicación de distintas metodologías

de trabajo, y realizan consultas de naturaleza jurídica.

A propuesta del Subsecretario, se acuerda de manera unánime tratar el tema en una segunda discusión, para que se remita el documento a los consejeros para su revisión y sea analizado

en una comisión jurídica, previo a su tratamiento en una próxima sesión.

Se retira la consejera Magdalena Krebs.

La Sra. Katherine Cisterna C., curadora del Museo de Historia Natural de Concepción, por

correo electrónico del 27.10.2021 remite tesis "Análisis tafonómico de las asociaciones faunísticas presentes en los afloramientos de la Formación Ranquil (Mioceno inferior), Región del Biobío, Chile" (Volosky, 2021), a modo de informe de avance para el permiso de prospección paleontológica con

fines de docencia otorgado mediante Ord. CMN Nº 564 del 10.02.2020 (Ingreso CMN Nº 6695 del

08.11.2021).

Este Consejo acuerda rechazar el documento remitido en atención a que no cumple con los

contenidos indicados en el artículo 16° del DS Nº 484 de 1990.

7. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente de Mina El Soldado, por correo electrónico del 09.11.2021, remite el informe mensual de monitoreo paleontológico de octubre del 2021, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA Nº

2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6728 del 09.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe.

Por Memorándum Nº 131 del 14.10.2021 de la OTR CMN del Biobío, se remite Ord. OBB Nº

509 de 14.10.2021, del Sr. Juan Pablo Granzow C., Jefe de la SMA del Biobío, que deriva al CMN parcialmente los antecedentes de la denuncia por la urbanización y construcción de 14 viviendas en terrenos particulares localizadas en el Cerro El Conejo, propiedad de Inversiones Canelar Ltda., en

el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 6169 del

15.10.2021).

Este Consejo acuerda complementar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del

24.11.2021; se acuerda además remitir antecedentes al CDE solicitando el estudio y presentación de las acciones judiciales que resulten pertinentes en representación del CMN, por eventuales

infracciones a la Ley Nº 17.288.

El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correos electrónicos del 11.11.2021 y 15.11.2021,

solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo y micro ruteo paleontológico de los meses septiembre y octubre 2021 del proyecto "Santo Domingo", RCA Nº 119/2015, comuna de Diego de

Almagro, Región de Atacama (Ingresos CMN Nº 6772 del 11.11.2021 y Nº 6835 del 15.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

10. Por Memorándum N° 38 del 21.10.2021, la OTR CMN de Los Ríos remite minuta del 18.10.2021 de la Dirección Regional de Los Ríos de Conaf, actualizando información de cambios ambientales observados en el SN Río Cruces Chorocamayo – Sitio Ramsar Carlos Anwandter, comunas de Valdivia y Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6295 del 21.10.2021).

Este Consejo acuerda complementar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del 03.11.2021, acordando lo siguiente:

- Solicitar informe de necropsia al SAG, del individuo de cisne de cuello negro que presentaba opistotono.
- Oficiar al CDE remitiendo los nuevos antecedentes y solicitando antecedentes en relación al ejercicio de las acciones judiciales que fueron solicitadas por el CMN.
- Oficiar a la SMA remitiendo los nuevos antecedentes y solicitando información en relación a procedimientos de fiscalización y/o sanción que tengan relación con los hechos del caso.

El Sr. Mauricio Compagnon O., Mankuk Consulting & Services S.A.:

11. Por cartas del 17, 18 y 19.11.2021, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo y rescate paleontológico correspondientes a febrero, marzo, abril, mayo y junio, todos de 2021, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 6906, 6908 y 6909 del 18.11.2021, N° 6938 del 19.11.2021 y N° 6977 del 22.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, indicando al titular y a la paleontóloga a cargo del permiso que los plazos máximos para entregar los informes de monitoreo paleontológico corresponden a 15 días hábiles, después del último monitoreo del mes. Asimismo, se solicita que las divisiones de "Fósiles de Alto Valor Patrimonial" y "Fósiles de Bajo Valor Patrimonial", no sean usadas durante las labores de monitoreo. Finalmente, se debe recolectar y describir el material representativo de cada unidad, evitando un sesgo tafonómico para el estudio posterior.

12. Por cartas del 18 y 19.11.2021, solicita pronunciamiento de los informes de registro de charlas paleontológicas N° 12, 13, 14 y 15, del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 106/2019, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 6940, 6942 y 6945 del 19.11.2021 y N° 6979 del 22.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, comunicando al titular que al no entregar los informes periódicos y regulares, este Consejo advierte que se podrían estar efectuando desviaciones a la RCA, que señala como forma de control y seguimiento la entrega de informes mensuales, según se indica en la tabla 8.1.3 de la RCA.

GENERALES (2)

13. Se presenta el trabajo conducente al traslado del Moai Tau y bienes bioantropológicos de la cultura Rapa Nui desde el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (Mapse).

Para exponer se da la bienvenida a los invitados Sr. Cristian Becker, curador jefe y jefe científico del MNHN, y Sras. Ángela Benavente, directora (S) y Daniela Bracchitta, conservadora, del CNCR. También fueron invitados la Sra. Paula Valenzuela, directora y el Sr. Mario Tuki, administrador de Colecciones, del Mapse, pero no se pudieron incorporar, el Sr. Tuki por problemas de conexión.

Exposición de la ST del CMN

Desde el año 2018 y en base al requerimiento de diversas entidades representantes del Pueblo Rapa Nui y de la I. Municipalidad de Isla de Pascua, se solicitó al SNPC apoyo para la tramitación y retorno de bienes patrimoniales que se encuentran bajo la administración del Servicio. La solicitud se sometió a conocimiento del Consejo en su sesión del 23.01.2019, y en base al acuerdo adoptado por Ord. CMN Nº del 1106 del 25.03.2019, se comunicó al municipio la necesidad de contar con los antecedentes técnicos para iniciar el proceso de traslado, lo cual también fue informado al director del SNPC por Ord. CMN Nº 874 del 06.03.2021. Adicionalmente, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se ha comprometido a la devolución del Moai ubicado en el MNHN, siendo el CNCR la institución encargada de asesorar el traslado.

Por Ord. SNPC N° 319 del 02.09.2021 dirigido al ST del CMN, se solicitó autorización para la ejecución de obras menores en el MH Museo Nacional de Historia Natural, para permitir el traslado del Moai Tau, correspondientes a la implementación de una pasada vertical en el segundo nivel del edificio para permitir su descenso hasta el primer nivel, requiriéndose el desmontaje y posterior restitución de entablados, vigas y cielo de un área de 10,23 m² en el pasillo surponiente del inmueble. La iniciativa fue expuesta en las reuniones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el 07.09.2021 y de Patrimonio Arqueológico el 22.09.2021, siendo autorizada por el CMN.

En cuanto a los antecedentes históricos del Moai Tau, en base al archivo administrativo institucional del MNHN, el Moai fue recibido el día 16 de marzo de 1870, siendo caracterizado como "una estatua grande de piedra de lava", traída por la Corbeta O'Higgins. Las misiones de esta última eran de carácter naval e instructivo, con una intención geopolítica y expansiva, como una forma de "poseer" la Isla de Pascua previo a su anexión territorial. Tras el año 1870, la tuición del Moai quedó a cargo del MNHN.

Exposición de la Sra. Daniela Bracchitta, conservadora del CNCR

La expositora refiere principalmente al proceso de traslado del Moai y las gestiones efectuadas a la fecha. En ellas ha participado un extenso equipo conformado por profesionales del Mapse, MNHN, CNCR, Gabinete de Dirección del SNPC y la consultoría externa de APD Ingeniería Estructural. En la actualidad, el Moai se encuentra en la Sala Isla de Pascua del MNHN; su

materialidad es re roca basáltica; pesa 1255 kg contabilizando su base de cemento, pero en vista de que se requerirá maquinaria para realizar el traslado, se estima un peso a soportar de 2 toneladas.

Entre los principales desafíos se ha debido afrontar un riesgo estructural alto del edificio, lo cual ha limitado las posibilidades para la extracción. Se ha determinado la necesidad de alzaprimar la losa por donde transitará el Moai, en puntos estratégicos; se trasladará a un sector de la planta donde será embalado para posteriormente generar un descenso, abriendo una escotilla en el piso del edificio, descendiendo al primer piso para la carga, donde los riesgos disminuyen considerablemente.

Otra materia de estudio es si el Moai se trasladará de manera vertical u horizontal, y también se ha consultado por las condiciones y características para el reemplazo de la base de madera por otra metálica, la cual está condicionada a la museología del Mapse. Para asegurar el traslado además se incorpora un refuerzo en la espalda del Moai y ante cualquier eventualidad, se señala que la idea es que la energía pueda disiparse en el contenedor. Todos los resguardos adoptados se establecen como un piso mínimo; la empresa que se adjudique el procedimiento podrá proponer mejoras.

En cuanto a los plazos, las etapas de estudio y análisis se encuentran concluidas, quedando pendiente únicamente la documentación final del Mapse. Para el embalaje y traslado, la situación se ha vuelto más compleja ya que los procesos licitatorios correspondientes se declararon desiertos por no presentarse oferentes, ante lo cual se intentó realizar un trato directo, sin resultados positivos. Ante ello, se han sostenido conversaciones con Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) para resolver presupuesto y disponibilidad de dicha sección para que apoye todo el proceso, incluyendo embalaje, movimiento interior y bodegaje, bajo la figura de un convenio. Otro punto que registra menor avance es la habilitación de infraestructura, para la cual se efectuaron los llamados a licitación y trato directo, sin presentarse oferentes. Debido a las dificultades planteadas, se estima que la ceremonia de entrega del Moai debiese efectuarse el primer trimestre del año 2022.

Exposición del Sr. Cristian Becker, curador jefe y jefe científico del MNHN

El Sr. Becker se refiere principalmente al proceso para el traslado de los *Ivi tupuna* contenidos en la colección del MNHN. Esta colección se encuentra conformada por las colecciones Antigua (1887 – 1969), del Dr. Raúl Balmaceda (1964), del Padre Bienvenido de Estella (1969), de la Expedición Thor Heyerdahl – Carlyle S. Smith (1969 – 1970) y de Walter Knoche (1969). La colección de *Ivi tupuna* se encuentra compuesta principalmente por cráneos, dispuestos en estanterías. Para su traslado se embaló toda la colección de restos de cráneos bajo un estándar específico, encontrándose a la fecha la mayoría de la colección embalada, lo cual asegura su conservación; al final de este mes se estaría trasladando a Rapa Nui.

Comentarios

El Subsecretario se refiere al traslado de los *Ivi tupuna* de manera diferenciada del Moai, señalando que podrían trasladarse juntos; los invitados responden que no es posible, en razón de factores de contexto relativos a la capacidad de los vuelos y el peso del moai. Hace referencia a los compromisos con la comunidad Rapa Nui, y a las reprogramaciones por razones justificadas,

instando a buscar los mecanismos administrativos necesarios para cumplir con lo acordado a la brevedad posible. El Sr. Becker señala que próximamente tendrá lugar una reunión con la Armada en que se definirá si es posible que ellos realicen lo que se requiere.

Se despide a los invitados, a quienes se agradece, deseándoles éxito en las gestiones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 14.12.2021 participó el consejero César Millahueique, y por parte de la ST, Fernanda Arriaza, Ignacia Núñez, Pamela Urbina y Javiera Gaona, Mariano González, Pablo Seguel y Cristian Tapia.

14. Solicitud de declaración como MH de los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Por Ord. Nº 172 del 04.03.2021, del Sr. Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos y de la Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos, se solicita el inicio de gestiones para la declaratoria de MH de los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). El actual administrador de los archivos es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la solicitud cuenta con las cartas de apoyo de la Directora de Londres 38, del Director Ejecutivo de la Corporación Paine, del Director Ejecutivo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y del Presidente de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi.

Antecedentes históricos

Tras asumir la Presidencia de la República el Sr. Patricio Aylwin Azócar, mediante DS Nº 355 del 25.04.1990 se crea la CNVR, con el objetivo de contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre las violaciones a los DDHH cometidas entre el 11.09.1973 y el 11.03.1990. El 08.02.1991, la CNVR entregó su informe final a la Presidencia, el cual fue dado a conocer mediante Mensaje Presidencial del 04.03.1991.

La CNRR fue creada por la Ley 19.123 del 08.02.1992, encargándose de calificar la posible condición de víctima de aquellas personas que no alcanzaron a ser calificadas en el Informe Rettig, además de la custodia de los antecedentes reunidos por la CNVR y los que ella misma recogiera en cumplimiento de sus funciones. La Corporación concluyó su trabajo el 31.12.1996 y su trabajo consta en el Informe de la CNRR del mismo año.

Los fondos documentales de la CNVR y de la CNRR se componen en su gran mayoría por aportes entregados por organismos de DDHH, agrupaciones de familiares, organizaciones gremiales y sindicales, colegios profesionales, partidos políticos y ramas de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad. Corresponden a documentos originales o fotocopias, manuscritos, mecanografiados o

impresos. Los archivos se encuentran en dependencias de la Unidad del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y comprenden un espacio de 113,4 m lineales. En la actual administración se reemplazaron las estanterías metálicas por un sistema de almacenaje móvil, lo cual ha mejorado la calidad de almacenamiento y la preservación de la documentación.

Atributos de los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación

- Documentación entregada por Vicaría de la Solidaridad.
- Documentación entregada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- Documentación entregada por Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo.
- Documentación entregada por Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.
- Documentación entregada por la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia.
- Documentación entregada por Ejército de Chile.
 - Presentación del Ejercito de Chile (4 tomos).
- Documentación entregada por Carabineros de Chile.
 - Informe de Carabineros de Chile.
- Documentación entregada por Cruz Roja Internacional.
 - Informes de visitas a lugares de detención (1973-1989)
- Documentación entregada por Amnistía Internacional.
 - Informes anuales (1983-1989).
- Documentación entregada por Naciones Unidas.
 - Informes sobre la situación de los derechos humanos en Chile, años 1975; 1976; 1977; 1979; 1982; 1985; 1987 (7 tomos).
- Documentación entregada por Comisión Internacional Investigadora de los Crímenes de la Junta Militar en Chile.
- Documentos Varios.
- Libros.

- Códigos de la República de Chile (13 ejemplares).
- Cajas de archivo permanente:
 - Recortes de prensa (14 cajas).
 - Expedientes (41 cajas).
 - Documentos sobre viajes a regiones (1 caja).
 - Casos inadmisibles presentados por Corpaz (1 caja).
 - Testimonios presentados ante organismos extranjeros (1 caja).
 - Documentos varios (18 cajas).

Atributos del fondo documental de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

- Casettes: entrevistas transcritas.
- Archivadores:
 - Caso Letelier: documentos y artículos de prensa (1 archivador).
 - Informe C.I.I.C.: desaparecidos (1 archivador).
 - Informes: Fidim; Cut; Chile Committee; Chile Monitor: 1977 (1 archivador).
 - Documentos ONU 1977 (1 archivador).
 - Documentos ONU 1975 (1 archivador).
 - Nóminas de desaparecidos A-L (2 archivadores).
 - Nóminas de desaparecidos M-Z (2 archivadores).
 - Fichas de casos estudiados (1 archivador).
 - Proyecto de institucionalización 1977-1980 (1 archivador).
 - Oficios enviados por la CNVR sobre casos 1973 (2 archivadores).
 - Citaciones y oficios enviados por la CNVR a regiones V y X (1 archivador).
 - Antecedentes de regiones V y X (1 archivador).
 - Testimonios y declaraciones entregadas a la CNVR (3 archivadores).
 - Antecedentes enviados a tribunales (1 archivador).
 - Informes: Chile-Monitor, Consejo Mundial de Iglesias (1 archivador).
 - Selección de prensa/Canadá, Londres Human Rights (1 archivador).
 - Derechos Sindicales, comunicados, declaraciones juradas (1 archivador).
 - Documentos FACH, Policía de Investigaciones, Carabineros, Frenao (1 archivador).
 - Testimonios, declaraciones 1973, 1981 (1 archivador).
 - Medidas de reparación-cartas recibidas (1 archivador).
 - Medidas de reparación-documentos (2 archivadores).
 - Protocolos de autopsia 1973 (2 archivadores).
- Casos estudiados por la CNVR (3.526 carpetas).

Atributos del fondo documental de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación

Fondo documental casos estudiados (2.188 carpetas).

- Colección documentos: testimonios, declaraciones (499 ítems).
- Colección Fichas antropomórficas casos D.D. (1.280 ítems).
- Colección expedientes judiciales: (715 causas).
- Colección Educación y Promoción Cultural:
 - Educación en derechos humanos. Apuntes para una nueva práctica.
 - Unidad de los derechos humanos para la dignidad de la persona. Primer concurso nacional de Unidades Didácticas para la educación de los derechos humanos.
 - Catálogo de material didáctico para la Educación en derechos humanos. Para recrear la cultura escolar. Experiencias y proyecciones desde los derechos humanos.
 - Manual de Capacitación para educadores. La incorporación de los derechos humanos en el aula.
 - Perfeccionamiento docente. Tarea permanente para la educación en derechos humanos.
 - Dialogo y juventud. Instrumento para una cultura de derechos humanos.
 - Cuatro ensayos sobre derechos humanos.
 - Ensayos para la reconciliación: Fundamentos para la convivencia (Concursos Nacionales 1, 2, 3, 4 de ensayos "Profesor Jorge Millas").
 - Material educativo para un diagnóstico: cómo entendemos los derechos humanos.
 - La Convención sobre los Derechos del Niño.
 - Colección Propuestas: Propuestas Temáticas para la Educación en Derechos Humanos.
 - Colección Unidades didácticas para la educación en derechos humanos: 1 a 7.
 - Investigación Bibliográfica para la Educación en Derechos Humanos.
 - Guías de Autoaprendizaje para la Educación en Derechos Humanos.
 - Aportes Metodológicos para una Educación Basada en los Derechos Humanos.
 - Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Colección Estudios e investigaciones jurídicas:
 - Colección Estudios Nº 1, Nº 2, Nº 3.
 - Constitución, Tratados y Derechos Esenciales.
 - Proceso Penal y Derechos Fundamentales.
 - Conferencias de Ronald Dworkin en Chile.
 - Los Estados de Excepción en Chile.
 - Práctica Constitucional y Derechos Fundamentales.

Informes:

- Informe a Su Excelencia el Presidente de la República Sobre las Actividades Desarrolladas al 31.01.1994.
- Informe a Su Excelencia el Presidente de la República sobre las Actividades Desarrolladas al 15.05.1996.
- Informe Sobre Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos y de la Violencia Política.

- Propuesta de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación sobre la Creación de una Institución Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
- Informe Detención y Destino Final de Detenidos Desaparecidos por la DINA (1974-1977): Un estudio Preliminar Reservado.
- Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (reedición, 1996).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1992 (4 archivadores).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1993 (33 archivadores).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1994 (22 archivadores).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1995 (16 archivadores).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1996 (13 archivadores).
- Biblioteca: 482 títulos.

Valores de los Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación

ONUMEN

- El contribuir al esclarecimiento integral de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos, cometidas entre el 11.09.1973 y el 11.03.1990 por agentes de Estado durante la dictadura cívico-militar, tanto en Chile como en el extranjero.
- El trabajo de la Comisión Rettig marcó un hito en el reconocimiento a las víctimas de ejecución política y desaparición forzada y a sus familiares, constituyéndose en un aporte fundamental al proceso de justicia transicional que se inició en aquellos años, y de esa forma, también a los primeros años de la transición política a la democracia en nuestro país.
- Estos archivos constituyen fuentes documentales fundamentales y son testimonio histórico
 del proceso de verdad sobre las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en
 dictadura. Dan cuenta de los esfuerzos, procedimientos y decisiones asumidas por el Estado
 de Chile en relación con el derecho a la verdad en procesos de justicia transicional mediante
 mecanismos de investigación extrajudicial como estas las comisiones de verdad.
 Contribuyen además a los procesos de memorialización sobre nuestro pasado reciente.
- Estos documentos han tenido un rol fundamental en los procesos judiciales culminados y
 en curso, al constituirse en una prueba material de la veracidad de los delitos de lesa
 humanidad cometidos y de las responsabilidades civiles y estatales de los delitos acreditados
 por el poder judicial a través de sentencias.
- La preservación íntegra de la documentación es un aporte al establecimiento de una verdad histórica de los hechos ocurridos durante la dictadura cívico-militar, permitiendo con esto que se sigan utilizando como fuentes para transmitir a las futuras generaciones el valor de la democracia y la importancia del respeto por los derechos humanos y la sana convivencia de nuestra sociedad.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la relevancia de los antecedentes expuestos, solicitando realizar precisiones respecto a las autoridades que participaron en la dictadura cívico militar y al lenguaje utilizado en relación a las víctimas de este periodo. Por otra parte, se consulta si en caso de aprobarse la solicitud de declaratoria se podría trasladar los archivos a un lugar de acceso público.

La ST del CMN acoge las precisiones expuestas por los consejeros e informa que si bien no existe un impedimento explícito para la consulta de los archivos, los distintos gobiernos han tomado como criterio común el secreto de 50 años consignado para el Informe Valech, por lo que únicamente estos documentos se disponen para profesionales del Estado que trabajen en materia de DDHH. A pesar de ello, en el debate de los consejeros se sostiene la idoneidad de que se pueda estudiar a futuro un traspaso de los archivos al Archivo Nacional de Chile, como organismo del Estado especializado en la materia.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse a favor de la declaración de los Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación como MN en la categoría de MH, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente.

No participaron en la votación, por haberse retirado de la sesión, los consejeros Emma de Ramón, Magdalena Krebs, María Loreto Torres, Beatriz Román, Rodrigo Candia y Felipe Gallardo.

15. El Sr. Pablo López Vivar, arquitecto revisor de edificación de la DOM de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por correo electrónico del 16.09.2021, solicita autorización para el proyecto "Construcción hito informativo sector costanera del Estrecho de Magallanes", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT, ficha, oficio, resolución, certificado y cartas (Ingreso CMN N° 5558 del 16.09.2021)

La solicitud fue acompañada por carta de apoyo del Alcalde de Punta Arenas Sr. Claudio Radonich; por Ord. Nº 1274 del 09.11.2018, del Sr. Nicolas Cogler, Gobernador Provincial de Magallanes hasta el 12.02.2019 y por carta de octubre del 2018 de la Sra. María Teresa Castañón, Intendenta Regional hasta el 13.02.2019.

Mediante Ord. CMN Nº 4809 del 22.10.2021, no se autorizó la instalación de placas conmemorativas del proyecto, solicitándose el reingreso de la solicitud presentando el proyecto de manera integral y con los antecedentes actualizados.

Por correo electrónico del 25.10.2021, el Sr. Pablo López Vivar remite una nueva versión del proyecto (Ingreso CMN Nº 6382 del 25.10.2021). La iniciativa considera un volumen triangular de acero inoxidable de 9 m de altura compuesto por placas de acero inoxidable dispuestas de forma horizontal, rematando con la instalación de tras pantallas led. En su base se disponen tres placas dispuestas de forma vertical, rodeando la base triangular del hito, las que serán en acero inoxidable, con letras caladas y logos o gráficas grabadas.

Mediante Ord. CMN N° 5378 del 03.12.2021, se solicitó remitir las cartas de respaldo actualizadas de la I. Municipalidad de Punta Arenas, siendo ésta imprescindible, y en caso de existir, de la Gobernación Provincial y de la Gobernación Regional. Por otra parte, se solicitó aclarar si la información de un espejo de agua forma parte del proyecto, y en caso afirmativo, incluir esta información en las planimetrías y EETT.

Por correo electrónico del 06.12.2021, el Sr. Pablo López Vivar responde adjuntando la carta de respaldo actualizada de la I. Municipalidad de Punta Arenas. Además, se señala que no se cuenta con las cartas de respaldo de la Gobernación Provincial y Gobernación Regional, y se aclara que el espejo de agua no forma parte del proyecto.

El objetivo del proyecto consiste en construir un hito urbano que simbolice la primera imagen que vislumbró Hernando de Magallanes al navegar en las riveras del estrecho, caracterizada por las fogatas y humo provenientes de Tierra del Fuego. El elemento urbano propuesto pretende vincular la ciudad con el mar, emplazándose frente al Estrecho de Magallanes en la intersección con calle Pedro Montt, conformando un eje entre el mar, la Plaza de Armas y el Cerro de la Cruz. Además, busca establecer un punto de referencia para los y las habitantes y visitantes de la Región.

Se acuerda de manera unánime autorizar, con la indicación de eliminar toda referencia a empresas privadas en los textos de las placas.

16. El Sr. José Aurelio Sáez, Alcalde de Yumbel, mediante Ord. N° 1008 del 17.11.2021 reafirma la solicitud de acogida del expediente de declaratoria de MN en la categoría de MH, de los bienes muebles y archivos del Laboratorio Científico del Padre Luis Alberto Saldes Irarrázabal, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6926 del 18.11.2021).

Se adjunta al expediente.

17. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Museo Violeta Parra, mediante correo electrónico del 24.11.2021, que adjunta póliza de seguros del 18.08.2021, Decreto N° 274 del 04.11.2017, carta y memoria del 20.11.2021 e inventario, solicita autorización para el préstamo temporal de treinta y una (31) obras pertenecientes al MH Obras Artísticas de Violeta Parra para ser expuestas en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos entre el 21.12.2021 y el 30.03.2022 (Ingreso CMN N° 7077 del 24.11.2021).

Las obras, que actualmente se encuentran en el Depósito del Museo de Arte Contemporáneo en Santiago Centro, son:

- Regalo de Ginebra (N° de Inventario: OL-001).
- La cena (N° de Inventario: OL-002).
- Juicio final (N° de Inventario: OL-003).
- Sala de espera (N° de Inventario: OL-005).
- Leyendo el Peneca (Nº de Inventario: OL-006).
- Árboles coloridos (N° de Inventario: OL-007).
- El Borracho (N° de Inventario: OL-008).
- El Solitario (N° de Inventario: OL-009).

- Carmen Luisa (N° de Inventario: OL-010).
- Prisionero inocente (N° de Inventario: OL-011).
- Los Albañiles (N° de Inventario: OL-012).
- Los Parra (N° de Inventario: OL-013).
- Machitún (N° de Inventario: OL-014).
- Fiesta en casa de Violeta (N° de Inventario: OL-015).
- Mitin 2 de abril (N° de Inventario: OL-016).
- Las tres Pascualas (N° de Inventario: OL-017).
- Las tres hijas del rey depositan el corazón y los ojos de su padre en una vasija (Nº de Inventario: OL-018).
- Las tres hijas del rey lloran a su padre (N° de Inventario: OL-019).
- La hija curiosa (N° de Inventario: OL-020).
- Esperando el ataúd I (N° de Inventario: OL-021).
- Esperando el ataúd II (N° de Inventario: OL-022).
- Entierro en la calle (N° de Inventario: OL-023).
- Entierro en el campo (N° de Inventario: OL-024).
- Velorio de Angelito (Nº de Inventario: OL-025).
- Cristo en bikini (N° de Inventario: AR-005).
- La cantante calva (N° de Inventario: AR-009).
- El hombre (N° de Inventario: AR-012).
- Contra la Guerra (N° de Inventario: AR-014).
- Sin título (Nº de Inventario: OL-029).
- Justice du Monde (N° de Inventario: OL-026).
- La huelga de los campesinos (N° de Inventario: AR-016).

Este Consejo acuerda autorizar.

18. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 194 del 25.11.2021, que adjunta memoria de proyecto, ficha de evaluación, planimetría y EETT, solicita autorización para la instalación de placa conmemorativa en edificio administración del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7120 del 25.11.2021).

Se realizó una visita a terreno el 13.12.2021 para recabar antecedentes y se constató la instalación de una placa conmemorativa no autorizada en la fachada del edificio administrativo del acceso de la Av. La Paz del cementerio.

Este Consejo acuerda remitir al CDE los antecedentes del caso y solicitar ejercer las acciones judiciales que se estimen pertinentes por la instalación del MP placa conmemorativa e intervención no autorizada en el MH Casco histórico del Cementerio General.

19. El Sr. Luis Mardones, jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 935 del 30.11.2021, en relación a la orden de investigar RUC N° 2110043508-7 de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, por el delito de Daño a MN, en relación al MP a Salvador Allende ubicado en la comuna de San Joaquin, Región Metropolitana de Santiago, solicita informar si la escultura en

cuestión se encuentra declarada como MN y de ser así, indicar si se efectuó algún Informe por parte del CMN relacionado con los hechos relacionados (Ingreso CMN N° 7251 del 02.12.2021).

Este Consejo acuerda informar lo solicitado: el bien es MP y se aportará el informe técnico.

En relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago:

20. El Sr. Matías Hernández, profesional de Proyecta Gestión, mediante correo electrónico del 24.11.2021, adjunta instructivo, cronograma, procedimiento demolición parcial de noviembre de 2021 y carta s/f, del Block N° 14 y retiro de vestigios del Block N° 15 (Ingreso CMN N° 7075 del 24.11.2021).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento.

21. La Sra. Natalia Severino, asesora gabinete del SNPC reenvía correo electrónico del 02.12.2021 dirigido a los Sres. Marcelo Cox y Luis Felipe Gilabert sobre Boletas de Garantía - Convenio de colaboración del 28.04.2021, en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7250 del 02.12.2021).

Este Consejo toma conocimiento.

22. El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación Villa San Luis, mediante correo electrónico del 02.12.2021, solicita el envío la presentación realizada el 01.12.2021 por la Constructora Presidente Riesco al CMN, con el fin de poder analizar detalladamente el documento y poder presentar razonadamente su opinión antes de que se tome una decisión administrativa en relación al MH (Ingreso CMN N° 7252 del 02.12.2021).

Este Consejo acuerda remitir la información solicitada.

23. El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación Villa San Luis, mediante correo electrónico del 03.12.2021, dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, expone que los ingenieros que colaboran con la Fundación necesitan revisar el estado de la estructura del block 14 en detalle y proponer ultimas sugerencias una vez se haya retirado el terraplén; sería ideal que lunes o martes concurran con un ingeniero del CMN (Ingreso CMN Nº 7293 del 03.12.2021).

Este Consejo acuerda adjuntar la solicitud al expediente.

24. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 390 del 06.12.2021 dirigido a la Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, informa los compromisos a integrar en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 7348 del 07.12.2021).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento.

25. El Sr. Paulo Contreras, Prefecto Inspector de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la PDI, mediante Ord. N° 207 del 07.12.2021, en respuesta al Ord. CMN N° 5085 del 16.11.2021, informa la disponibilidad de realizar una visita a terreno del MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones (CNI), en la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7356 del 07.12.2021).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento y realizar la visita a terreno.

El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, mediante correos electrónicos del 25.10.2021, 17.11.2021, 29.11.2021 y 01.12.2021, presenta proyectos en el MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, incluyendo en cada caso memoria explicativa, EETT y planimetría, todos los cuales se acuerda autorizar:

- 26. Por carta del 25.10.2021, construcción de una bóveda-capilla previa demolición de cuadro de albañilería existente en sepultura personal 43, línea 3, cuartel 7 sur (Ingreso CMN Nº 6395 del 26.10.2021).
- 27. Por carta del 08.11.2021, construcción de sepultura tipo cuadro de hormigón, previo demontaje de cierro y cruz de madera cuartel 11 norte, línea 5, sepultura N° 43 (Ingreso CMN N° 6890 del 17.11.2021).
- 28. Por carta del 17.11.2021, construcción de una bóveda-capilla previa demolición de cuadro de albañilería existente en sepultura personal 9, línea 2, cuartel 9 norte (Ingreso CMN Nº 6894 del 17.11.2021).
- 29. Por carta del 29.11.2021, construcción de una bóveda en sitio eriazo en sepultura pers. 2, línea 7, cuartel 6 oriente (Ingreso CMN Nº 7192 del 30.11.2021).
- 30. Por carta del 01.12.2021, construcción de una imitación bóveda previo desarme de respaldo de la sepultura de cuadro de hormigón existente en la sepultura N° 40, línea 3, cuartel 7 sur (Ingreso CMN N° 7225 del 01.12.2021).
- 31. El Sr. Andrés Reyes Maichil, arquitecto, mediante carta del 19.11.2021, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para la remodelación de un cuadro de albañilería en sepultura N° 57, línea 3, cuartel 10 norte del MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun (Ingreso CMN N° 7135 del 26.11.2021). El proyecto consiste en la construcción tipo imitación de bóveda en sitio intervenido previamente.

Este Consejo acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 15.12.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

32. Por Ord. N° 202113102240 del 11.11.2021, la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN Nº 6891 del 17.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5343 del 30.11.2021 se remiten las siguientes observaciones: para el componente arqueológico, se solicita adjuntar el informe de inspección visual con el KMZ de la prospección efectuada; la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación; corregir observaciones respecto a incongruencias y elementos faltantes del informe ejecutivo de caracterización subsuperficial; completar la grilla de pozos de sondeo y remitir los documentos que certifiquen la formación académica de las personas encargadas las unidades de sondeo ejecutadas y por ejecutar, junto con el archivo KMZ del emplazamiento de los pozos. Respecto al PAS 132 y la propuesta de rescate realizada, se solicita que se presente considerando los resultados de la caracterización y la redefinición del área del sitio arqueológico. Para el componente paleontológico se indica el protocolo de hallazgos no previstos.

33. Por Ord. N° 202113102254, la DIA del proyecto "Ecuador Zelada" (Ingreso CMN N° 6893 del 17.11.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores y señalando que en caso de hallazgo arqueológico no corresponden labores de salvataje, sino dar aviso al CMN para que indique el procedimiento a seguir.

34. Por Ord. Nº 202113102289 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Maipú" (Ingreso CMN Nº 7090 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5509 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia con la observación de instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

35. Por Ord. N° 202113102292 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Km 4,5 a 5,5 ribera sur río Maipo" (Ingreso CMN N° 7093 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5510 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia con la observación de instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

36. Por Ord. N° 202113102246 del 11.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Gerónimo de Alderete" (Ingreso CMN Nº 6846 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5302 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes del componente arqueológico y con la observación de incluir las medidas relativas al componente paleontológico en la Ficha Resumen del proyecto.

37. Por Ord. N° 202113102253 del 12.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto inmobiliario Loteo Hijuela 4, Fundo El Peral" (Ingreso CMN N° 6924 del 18.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5303 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia la observación relativa a reiterar precisiones sobre la implementación de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores de la obra.

38. Por correo electrónico del 15.11.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Humberto" (Ingreso CMN Nº 6910 del 18.11.2021).

Por Ord. CMN Nº 5340 del 30.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando adjuntar en la próxima adenda el informe ejecutivo con los resultados de la caracterización arqueológica y sus anexos, además de la documentación asociada al PAS Nº 132.

39. Por Ord. N° 202113102295 del 23.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Liebre del Verano" (Ingreso CMN Nº 7111 del 25.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5342 del 30.11.2021 este Consejo se pronuncia conforme.

40. Por Ord. N° 202113102274 del 22.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto inmobiliario Edificio Conde del Maule 4425" (Ingreso CMN N° 7112 del 25.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5506 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se indica poner especial cuidado ante hallazgos, considerando los antecedentes que se manejan para el sector. Para el componente paleontológico, se solicita explicitar que los compromisos de charlas y monitoreo estarán a cargo de un paleontólogo con perfil profesional aprobado por el CMN.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

41. Por Ord. N° 202107102124 del 12.11.2021, la DIA del proyecto "Regularización obras de equipamiento de agrícola huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 6892 del 17.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5345 del 30.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita enviar los tracks de la prospección realizada y la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

42. Por Ord. N° 202107102137 del 19.11.2021, la DIA del proyecto "Regularización planta procesadora y exportadora de frutas y verduras Copramar Ltda." (Ingreso CMN Nº 7098 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5535 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita ampliar los antecedentes del área de estudio; completar la inspección visual en la totalidad del área de influencia con mejores condiciones de visibilidad, y se acoge el compromiso del titular y se dan indicaciones para ejecutar el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se adjunta el protocolo ante hallazgos imprevistos.

43. Por Ord. N° 202107102129 del 15.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PSF Itahue 1" (Ingreso CMN Nº 6847 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5305 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 202108102194 del 08.11.2021, la DIA del proyecto "Instalación de estanque de almacenamiento de Gas Licuado" (Ingreso CMN N° 6748 del 10.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5420 del 03.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Por otra parte, se estima que no es posible evaluar el componente arqueológico debido a que las fundaciones de los estanques fueron ejecutadas previo al ingreso del proyecto y no se contemplan nuevos movimientos de tierra, no obstante, se instruye al titular en caso de hallazgos no previstos.

45. Por Ord. Nº 202108102201 del 15.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad del Sistema de Tratamiento de Aguas servidas, Aguas San Pedro" (Ingreso CMN Nº 6880 del 17.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5300 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

46. Por Ord. N° 202108102206 del 19.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Rosal" (Ingreso CMN N° 6986 del 22.11.2021).

Por Ord. CMN Nº 5348 del 30.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, reiterando la solicitud de implementar monitoreo permanente y aclarando que la ausencia de hallazgos durante la inspección visual no es indicativa de la inexistencia de MA, sino más bien es consecuencia de la carencia de investigaciones en el área; en caso de haber identificado hallazgos durante la inspección visual, las medidas a implementar hubiesen sido otras, tales como caracterizaciones y/o rescates. En cuanto al componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

47. Por Ord. N° 202108102186 del 02.11.2021, la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto BioLantánidos" (Ingreso CMN Nº 6849 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5419 del 03.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme, toda vez que el titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, por lo que las observaciones se consideran subsanadas.

48. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. Nº 202110102475 del 16.11.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa de centro de engorda de salmones. Código de centro Nº 102104. Centro Caguache. RCA Nº 541/2012" (Ingreso CMN Nº 6958 del 19.11.2021).

Por Ord. CMN Nº 5498 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Debido a los antecedentes arqueológicos del área, se requiere que el titular tenga precaución con la no intervención del patrimonio arqueológico, solicitándose la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático. Además, se instruye sobre la normativa ante hallazgo arqueológico o paleontológico.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 202103102104 del 28.10.2021, la DIA del proyecto "Minera Carolina" (Ingreso CMN Nº 6696 del 08.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5359 del 01.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto el componente arqueológico, solicitando remitir un informe de inspección visual de la superficie del proyecto.

50. Por Ord. N° 202103102109 del 03.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rigel" (Ingreso CMN N° 6591 del 03.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5358 del 01.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando presentar los antecedentes del PAS 132 para la intervención del elemento patrimonial correspondiente a una estructura identificada en la línea de base.

51. Por Ord. N° 202103102108 del 02.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "ENAPAC Distribución Norte" (Ingreso CMN N° 6576 del 03.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5361 del 01.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

52. Por Ord. N° 202103102114 del 08.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Minas Solar" (Ingreso CMN N° 6752 del 10.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5428 del 06.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y no otorga conformidad a los antecedentes del PAS 132 para la intervención del sitio arqueológico emplazado en el área del proyecto. Como se indicó en pronunciamientos anteriores (Ord. CMN Nº 307 del 22.01.2021 y Nº 3453 del 29.07.2021) este Consejo solicitó efectuar pozos de sondeo en las oquedades o depresiones circulares identificadas que serían impactadas por el proyecto para definir de manera concreta las ocupaciones existentes en el lugar.

53. Por Ord. N° 202103102119 del 16.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Llanos" (Ingreso CMN N° 6886 del 17.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5430 del 06.12.2021, este Consejo acoge las áreas de exclusión de los 11 sitios arqueológicos mencionados en la adenda y se pronuncia con la observación relativa a solicitar que el cerco de los sitios "LT Los Llanos 01" y "LT Los Llanos 02" contemplen un buffer de al menos 10 m. Para el componente paleontológico se solicita implementar un monitoreo permanente en las unidades fosilíferas y un monitoreo semanal en las unidades susceptibles, con la posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles, además de solicitar remitir los antecedentes del PAS 132.

54. Por Ord. Nº 202103102121 del 18.11.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Tablas" (Ingreso CMN Nº 6954 del 19.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5432 del 06.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

- El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:
- 55. Por Ord. N° 202102102133 del 29.10.2021, la DIA del proyecto "Independencia Operacional y Mejoramiento Línea de Transmisión Eléctrica Angamos Kapatur" (Ingreso CMN N° 6596 del 04.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5360 del 01.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, solicitando implementar charlas de inducción a los trabajadores.

56. Por Ord. N° 202102102140 del 04.11.2021, la DIA del "Proyecto Actualización Continuidad Franke N° 2" (Ingreso CMN N° 7081 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5363 del 01.12.2021, este Consejo se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto dado que no se intervienen MN.

57. Por Ord. N° 202102102144 del 05.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 6675 del 08.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5354 del 01.12.2021, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: no se presentan los antecedentes necesarios que verifiquen el cumplimiento del art. 11, letra f); no se presentan los antecedentes para la tramitación del PAS N° 132, faltando caracterizar el área de influencia del proyecto y la realización de caracterizaciones subsuperficiales, entre otras medidas; se considera que existe una afectación significativa por registrarse más de 700 sitios arqueológicos en el área del proyecto; se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 3504 del 03.08.2021, donde se solicita la incorporación de caminos, áreas de administrativas y otros sectores; se rechaza la carta de la institución depositaria pues el Museo Geológico Profesor H. Fuenzalida V. no cumple los estándares técnicos requeridos para el seguro depósito de materiales arqueológicos, y se indica que existe información faltante y propuestas técnicas incongruentes.

58. Por Ord. N° 202102102149 del 16.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Procesamiento División Ministro Hales" (Ingreso CMN N° 6885 del 17.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5429 del 06.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

59. Por Ord. N° 202102102154 del 18.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Cerro Búfalo" (Ingreso CMN N° 6934 del 19.11.2021).

Mediante Ord. CMN N^{o} 5431 del 06.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 202107102141 del 22.11.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Central de Generación a Gas Teno" (Ingreso CMN Nº 7088 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5508 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia con la observación relativa a instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

61. Por Ord. N° 202107102144 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Curamachi" (Ingreso CMN N° 7094 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5536 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando lo siguiente: aclarar si la ejecución de la línea de evacuación eléctrica requerirá de movimiento de tierra; realizar una nueva inspección visual del terreno, en caso de aprobarse el proyecto, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

62. Por Ord. N° 202107102145 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea 2x220 kV Ancoa - Itahue en S/E Santa Isabel" (Ingreso CMN Nº 7099 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5537 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita que las charlas de inducción se realicen según los parámetros definidos por el CMN, junto con implementar monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe y al protocolo ante hallazgo imprevisto, no obstante se solicita la incorporación de una charla paleontológica al personal de la obra.

63. Por Ord. N° 202107102132 del 17.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Rinconada Los Maitenes" (Ingreso CMN Nº 7040 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5505 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

64. Por Ord. N° 20211610291 del 12.11.2021, la DIA del "Proyecto Extracción de Áridos Sector El Manque, Comuna de Quillón" (Ingreso CMN Nº 6838 del 15.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5529 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme e instruye dar aviso en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos durante la ejecución de las obras.

65. Por Ord. N° 20211610288 del 08.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Lucero" (Ingresos CMN N° 6777 y N° 6784 del 11.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5346 del 30.11.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de implementar un monitoreo semanal y charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente arqueológico, se solicita la caracterización del buffer de protección de los hallazgos encontrados y se reitera la necesidad de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

66. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 202106102160 del 23.11.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pulin" (Ingreso CMN N° 7096 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5538 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar el nombre y firma del profesional que realiza el informe y subsanar incongruencias; incorporar antecedentes históricos a la revisión de antecedentes; implementación de un monitoreo permanente y que los terrenos de reforestación sean inspeccionados durante la presente evaluación ambiental. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

67. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202110102416 del 21.10.2021, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Loma Verde" (Ingreso CMN Nº 6304 del 22.10.2021).

Por Ord. CMN Nº 5421 del 03.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita remitir un nuevo informe con la firma del profesional responsable de la prospección y remitir el track en formato digital kmz, aclarando el porcentaje que abarcó la inspección visual; realizar microruteo posterior a la limpieza de terreno y despeje de vegetación; caracterizar los sitios y las áreas de buffer de los 4 hallazgos; implementar una inspección visual una vez tramitados los respectivos PAS (148) y previo a la ejecución de la reforestación y cercar los sitios posterior a la caracterización del área buffer; se acoge la implementación de monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes y se solicita la implementación de charlas de inducción y monitoreo permanente.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

68. Por Ord. N° 202105102197 del 20.10.2021, el EIA del proyecto "Ruta 78 - Fase 1: Acceso Sur a San Antonio" (Ingreso CMN Nº 6360 del 25.10.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5424 del 03.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando lo siguiente: incorporar en los resultados los antecedentes y el polígono del SN Humedal Río Maipo; la firma del arqueólogo responsable del informe; realizar una nueva inspección visual en el área de la instalación de faena, junto con completar la inspección visual en la zona de bucles y rotondas; realizar una línea de pozos de sondeo distanciados a 40 m de forma paralela a la ruta de acceso al puerto en el sector cercano al sitio "E.E.S.4"; implementar una red de pozos de sondeo separados a no más de 10 m en el sitio "E.E.S.5"; realizar una inspección visual arqueológica en las áreas asociadas al PAS 149 e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, además del cercado provisional del sitio "L.LL.1".

Se solicita también modificar, aclarar y complementar puntos respecto al potencial paleontológico de las unidades mencionadas en la línea de base; tramitar el PAS 132 de paleontología y comprometer medidas para protección del patrimonio paleontológico. Además, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos y se informa sobre los antecedentes requeridos para la obtención del PAS 132.

69. Por Ord. N° 202105102241 del 15.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Saint George del Verano" (Ingreso CMN N° 6845 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5304 del 26.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 202102102148 del 12.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 6833 del 15.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5355 del 01.12.2021 se da conformidad al informe de inspección visual ya que el titular entrega los antecedentes solicitados y acoge las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al PAS 132, se solicita remitir los antecedentes faltantes para los componentes arqueológico y paleontológico, en específico la carta de la institución depositaria para la recepción de los materiales recuperados.

71. Por Ord. N° 202102102146 del 12.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gabriela 220 MW" (Ingreso CMN N° 6920 del 18.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5356 del 01.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

72. Por Ord. N° 202102102145 del 08.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C" (Ingreso CMN Nº 6722 del 09.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5357 del 01.12.2021, se da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico y del PAS Nº 132 del componente paleontológico. Por otra parte, se indica que el monitoreo paleontológico debe ser incorporado como medida que justifique la inexistencia de efectos del artículo 11 letra f).

73. La Sra. Paola Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102945 del 15.11.2021, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo" (Ingreso CMN N° 7151 del 29.11.2021).

Por Ord. CMN Nº 5347 del 30.11.2021, este Consejo se pronuncia con la observación de remitir una nueva carta de la institución depositaria aceptando los materiales arqueológicos recuperados de la delimitación subsuperficial del área buffer del Sitio Pilmaiquén 1, dando conformidad a los resultados de esta actividad, indicando que el cercado deberá realizarse previo del inicio de obras y entregando los lineamientos para su implementación. Además, se deberá efectuar el análisis de todos los materiales registrados, los cuales deberán ser entregados al museo

cumpliendo los criterios indicados por éste, entregando al CMN una copia del acta de recepción. En cuanto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

74. Por Ord. N° 202106102142 del 15.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Artemisa Solar" (Ingreso CMN Nº 6865 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5341 del 30.11.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

75. Por Ord. Nº 202106102149 del 19.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Inés" (Ingreso CMN Nº 6960 del 19.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5426 del 03.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

76. Por Ord. N° 202106102148 del 18.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rengo 7MW" (Ingreso CMN Nº 7039 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5511 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando justificar por qué la prospección no abarcó el tramo 2 del sector de peraltamiento, indicando que en caso de que el área sea intervenida se deberá presentar un informe de inspección visual en la próxima Adenda. Además, se solicita incorporar las indicaciones del monitoreo arqueológico permanente ya acogido por el titular.

77. Por Ord. N° 202106102191 del 02.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Coltauco" (Ingreso CMN N° 7320 del 06.12.2021).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: no se da conformidad a la tramitación del PAS 132 por la falta de antecedentes al no ampliar la grilla mediante pozos de sondeo, desconociéndose el polígono del sitio y las áreas de densidad de materiales reales. Respecto al nuevo sistema constructivo "Alion Storm Tracker", por falta de análisis técnicos no es posible establecer que no afectará el sitio identificado, por lo que no es posible evaluar la propuesta de rescate, que a su vez presenta inconsistencias, y se reitera que las excavaciones dan cuenta de un sitio arqueológico, por lo que la información presentada debe ser consolidada y no parcializada según los hallazgos superficiales iniciales. Por otra parte, se acoge la propuesta de gigantografía informativa, la cual deberá ser visada por el CMN antes de su instalación.

La Sra. Berta Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 20210910273 del 22.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y Procesamiento, Pozo El Valle" (Ingreso CMN N° 7012 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5422 del 03.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de la ejecución de microruteo, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, en los términos planteados en el Ord. CMN Nº 1593 del 08.04.2021.

79. Por Ord. N° 20210910274 del 22.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PMGD Renaico 2" (Ingreso CMN Nº 7076 del 24.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5423 del 03.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de la ejecución de microruteo, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, en los términos planteados en el Ord. CMN Nº 4440 del 01.10.2021.

80. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. Nº 202114102150 del 24.11.2021, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Nueva Valdivia" (Ingreso CMN Nº 7200 del 30.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5499 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme, dado que el titular acoge lo solicitado y aclara que el monitoreo arqueológico permanente se ejecutará en cada frente de trabajo que considere remoción de superficie y excavación subsuperficial.

81. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. Nº 202199102913 del 02.11.2021, solicitó evaluar la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara" (Ingreso CMN Nº 7019 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5362 del 01.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme, ya que se acogen las medidas solicitadas por Ord. CMN Nº 4556 del 29.12.2020. Para el componente arqueológico, se acoge el cercado los sitios que se encuentren a 50 m o menos de las obras proyectadas y en los sitios emplazados a un costado del camino de acceso, junto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente en todas las actividades que consideren remoción de la superficie y excavación sub-superficial. Para el componente paleontológico, se acoge la implementación de charlas de inducción y de monitoreo en las obras que impliquen excavaciones y/o movimientos de tierra en las zonas de acopio de material.

82. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. Nº 202103102124 del 22.11.2021 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada" (Ingreso CMN Nº 7028 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5433 del 06.12.2021, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico y a los antecedentes del PAS 132 para el componente arqueológico.

83. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20210410273 del 22.11.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cancha Nitrato de Amonio 2" (Ingreso CMN N° 7001 del 22.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5434 del 06.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

84. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. Nº 202101102111 del 22.11.2021, solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara" (Ingreso CMN Nº 7027 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5435 del 06.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita modificar los antecedentes del PAS 132; para los hallazgos HP-2, HP-3, HP-4, HP-5 y HP-12, además de los métodos propuestos para el PAS 132, incorporar el registro en planta, aunque no se deberá realizar el barrido superficial; para los hallazgos HP-1, HP-7, HP-9, HP-10, HP-11 y HP-14, incorporar la metodología de registro en planta, realizando el barrido superficial hasta el cambio de capa superficial, a menos que se siga identificando material. Se solicita implementar cercado de protección para los hallazgos HP-6, HP-8, HP-13, HP-15 y HP-16, y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, los que se deberán realizar según los parámetros del CMN. Para el componente paleontológico, solicita monitoreo permanente y remitir los antecedentes del PAS 132.

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

85. Por Ord. N° 202105102252 del 22.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colmo" (Ingreso CMN Nº 7029 del 23.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5427 del 03.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

86. Por Ord. N° 202105102256 del 25.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Caqui" (Ingreso CMN Nº 7136 del 26.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5507 del 09.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

87. La Sra. Karen Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202116102108 del 23.11.2021, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Palma" (Ingreso CMN N° 7153 del 29.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5530 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual en sectores con mala visibilidad; realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de los 2 hallazgos encontrados y rectificar información contradictoria del informe.

88. La Sra. Nelly Núñez Martínez, Director Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. Nº 20211210294 del 23.11.2021 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Saneamiento de Fosas de Hidrocarburos en Sector Isla y Continente" (Ingreso CMN Nº 7431 del 10.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5531 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la caracterización arqueológica y presentar una propuesta para el rescate asociada al PAS 132. Para el componente paleontológico, se solicita presentar los antecedentes para la tramitación del PAS 132, junto con implementar charlas de inducción al personal, un monitoreo permanente y la confección de una colección de referencia.

89. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. Nº 202108102216 del 25.11.2021, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 2 Aerogeneradores LA Sur 2" (Ingreso CMN Nº 7138 del 26.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5532 del 13.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

Pertinencia

90. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. Nº 202102102164 del 29.11.2021, realiza consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ajustes Constructivos Planta Desaladora RT Sulfuros" (Ingresos CMN Nº 7196 del 30.11.2021 y Nº 7342 del 07.12.2021).

Se acuerda informar que no es pertinente el ingreso del proyecto al SEIA, ya que no genera nuevos impactos ambientales adversos según los antecedentes presentados sobre el componente arqueológico y paleontológico.

Seguimiento Ambiental

91. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, por Oficio Nº 75242 del 18.06.2021, informa que el H. Diputado Sr. Ramón Galleguillos Castillo solicita informar sobre la posibilidad de ordenar la realización de un EIA para los proyectos mineros de la empresa minera COSAYACH, en relación con la destrucción del patrimonio arqueológico y cultural de la comuna de Huara (Ingreso CMN Nº 3570 del 22.06.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5442 del 07.12.2021, este Consejo informa que no tiene competencia legal para ordenar la realización de una EIA para los proyectos mineros de la empresa indicada, haciendo presente que el CMN actúa en el marco del SEIA en su calidad de organismo de la Administración del Estado con competencia ambiental (OAECA).

El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager X ELIO, remite lo siguiente:

92. Por correo electrónico del 11.05.2021, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su proyecto "La Cruz Solar", remite el informe mensual de monitoreo arqueológico Nº 10 de abril del 2021 (Ingreso CMN N° 2775 del 13.05.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5444 del 07.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

93. Por correos electrónicos del 10.06.2021, 19.07.2021, 24.08.2021 y 31.08.2021, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico de mayo, junio, julio y agosto del 2021, del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar" (Ingresos CMN Nº 3402 del 11.06.2021, Nº 4152 del 20.07.2021, N° 4984 del 25.08.2021 y N° 5603 del 21.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir el diploma de título o licenciatura del profesional responsable del documento, convalidación de título, libro de obras y asistencia de las charlas de inducción a los trabajadores.

94. El Sr. Cristián Castillo Díaz, arqueólogo, por correo electrónico del 05.07.2021, solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar", RCA N° 21/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3888 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5455 del 07.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

95. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correos electrónicos del 02.06.2021 y 13.09.2021, remite carta de aceptación de materiales del MNHN y el informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto "Edificio Franklin", RCA N° 258 del 11.05.2020, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3239 del 02.06.2021 y N° 5469 del 14.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5467 del 07.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

96. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, por correos electrónicos del 18.11.2021 y del 30.11.2021, solicita pronunciamiento de la propuesta de conservación del sitio arqueológico N° 5, en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingresos CMN Nº 6994 del 22.11.2021 y Nº 7211 del 01.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5497 del 09.12.2021, se da cumplimiento al acuerdo asociado al Ingreso CMN Nº 6961 del 19.11.2021 adoptado en sesión ordinaria del CMN del 24.11.2021, el cual acoge con indicaciones la propuesta, solicitando incorporar y precisar información.

97. La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, por carta del 01.07.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de registro y recolección arqueológica del "Proyecto Campos del Sol Centro", RCA N° 111 del 21.06.2016, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 3893 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 5446 del 07.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza reanudar las obras en las áreas solicitadas.

98. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por correo electrónico del 06.11.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Planta Solar Ceme – 1", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6684 del 08.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5454 del 07.12.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

99. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por correo electrónico del 07.10.2021, reporta un hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Eólico Camán", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 6009 del 08.10.2021).

Se acuerda tomar conocimiento de la existencia de bienes arqueológicos, junto con instruir la implementación de medidas de caracterización y sobre el cumplimiento de la normativa legal.

100. La Sra. María Belén Rojas, SCM Corporación de Desarrollo del Norte, por correo electrónico del 18.05.2021 solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de estado de cercos y Monumentos Históricos de los periodos octubre – diciembre de 2015, julio – septiembre de 2016, octubre – diciembre de 2017, julio – diciembre de 2018, enero – junio de 2019, abril – junio de 2020, julio – septiembre de 2020 y octubre – diciembre de 2020, del proyecto "Aumento de Producción de Yodo, Negreiros, SCM Cosayach", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 2898 del 19.05.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones dado que los informes no han sido entregados en la temporalidad establecida en la RCA. Se solicita la elaboración de una investigación para determinar el riesgo de daño con respecto a la superación del parámetro establecido por el titular para el periodo octubre – diciembre de 2015 y julio – septiembre de 2016, y los verificadores para dar conformidad a la actividad de monitoreo arqueológico de estado de cercos y de los denominados Monumentos Históricos, correspondientes a sitios salitreros. Además, se reitera que se debe hacer entrega del informe de registro y seguimiento de rasgos lineales como se indicó mediante Ord. CMN N° 2882 del 29.06.2021.

Del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", RCA Nº 1112 del 29.11.2019, regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota:

101. La Sra. Andrea Aravena J., arqueóloga, por correos electrónicos del 14.04.2021 y 21.04.2021, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de excavación arqueológica y de recolección superficial (Ingresos CMN N° 2194 del 19.04.2021 y N° 2320 del 21.04.2021).

Se acuerda autorizar la continuidad de obras en 9 de los 12 sitios donde se realizaron excavaciones, registro arquitectónico y recolección superficial. Sin embargo, no se autorizan las obras en los sitios LS-035, LS-264 y LS-093, debido a que no se excavaron los m² establecidos en el PAS de la evaluación ambiental y la recolección superficial debió hacerse en una muestra diferente a las excavaciones, por lo que se deberá entregar un informe complementario con dichas acciones. Por otra parte, se entregan observaciones para el informe final relativas a planimetrías, tamaño de los sitios y descripción arquitectónica.

102. La Sra. Silvia Ormazábal Méndez, Red Eléctrica Internacional - Grupo Red Eléctrica, por correo electrónico del 27.07.2021 solicita pronunciamiento del "Procedimiento Microruteo y

Aplicación de Medidas de Mitigación al Componente Arqueológico" (Ingreso CMN Nº 4334 del 28.07.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

103. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. Nº 293 del 14.07.2021, solicita pronunciamiento de los informes de diagnóstico de los años 2019 y 2020 sobre la situación de los sitios arqueológicos del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 4069 del 14.07.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, que dan cuenta de la situación de los sitios arqueológicos producto de eventos naturales que no tienen relación con la ejecución del proyecto evaluado ambientalmente. Por otra parte, se solicita que en caso de realizar nuevos informes se incluya una tabla resumen de los efectos en cada uno de los sitios y una tabla comparativa de todos los años donde se realizaron inspecciones.

104. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 07.12.2021, solicita pronunciamiento del segundo informe ejecutivo parcial de rescate arqueológico del sitio Jardines de Esmeralda, en el marco del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7387 del 09.12.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y no otorgar conformidad al documento, lo cual queda condicionado a la entrega de aclaraciones asociadas a inconsistencias en la descripción de las unidades B-86, B-87, B-117, B-118 y B-210, en un plazo de 15 días hábiles. Por otra parte, no existen inconvenientes en evaluar el informe del área de rescate N° 2 antes de solicitar el informe de rescate del área N° 1-B. Además, se acuerda facultar a la ST del CMN para dar respuesta al informe de rescate del área N° 2.

En cuanto a la renuncia del arqueólogo titular del permiso, se acuerda solicitar velar por el traspaso de responsabilidades de manera rigurosa y asumir un compromiso con el resguardo de la integridad de la información extraída. Para los futuros informes, se solicita realizar una completa integración de la información relevada en los informes anteriores. Finalmente, se solicita premura en el ingreso del FSA, el cual deberá incorporar el plan de sectorización de rescate definitivo, incluyendo el área N° 1 – B y que se detalle la cantidad y ubicación de las unidades de rescate, desglosadas por área de rescate.

105. Se han recibido los siguientes documentos del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", RCA N° 79 del 04.10.2017, Región de Tarapacá:

Cartas del Sr. Jaime Solaun Bustillo, María Elena Solar S.A.:

 Por carta del 21.07.2020, informa sobre la actuación del Sr. Julio Céspedes, arqueólogo, respecto de su proceder con el rescate de hallazgos mediante salvataje, sin informar al CMN y sin autorización del titular (Ingreso CMN Nº 3753 del 22.07.2020).

Por carta del 27.07.2020, informa el patrocinio al Sr. Jorge Lillo Riveros, arqueólogo, para desarrollar el levantamiento aerofotogramétrico y el registro exhaustivo de rasgos lineales (Ingreso CMN Nº 3855 del 29.07.2020).

Por carta del 07.09.2020, informa la presencia de 5 hallazgos no previstos en el área de la línea de alta tensión del proyecto (Ingreso CMN Nº 4628 del 10.09.2020).

Por carta del 16.10.2020, remite el informe final de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN Nº 5513 del 22.10.2020).

Por carta del 28.01.2021, informa la tramitación de extensión de plazos ante la SMA asociados a las acciones Nº 3, 8 y 9 del Plan de Cumplimiento (Ingreso CMN Nº 777 del 11.02.2021).

Por carta del 24.02.2021, adjunta carta de recepción de materiales arqueológicos sometidos a salvataje (Ingreso CMN Nº 1076 del 25.02.2021).

Por carta del 26.02.2021, remite el informe de rescate arqueológico, el cual se realizó a través de recolección superficial de hallazgos registrados en la línea de base del proyecto

(Ingreso CMN Nº 1130 del 01.03.2021).

Por carta del 01.03.2021, remite la versión digital del libro "Las Rutas Milenarias de Tarapacá", en el marco del Programa de Cumplimiento establecido por la SMA (Ingreso CMN

Nº 1319 del 09.03.2021).

Otros

El Sr. Jorge Lillo Riveros, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2020, informa que fue notificado respecto a la emisión del Ord. CMN Nº 4536 del 28.12.2020, el cual deniega

el permiso de rescate mediante recolección superficial de los hallazgos no previstos detectados en el marco del proyecto, y comunica que con fecha 31.07.2020 dejó de tener

relación con él (Ingreso CMN Nº 7054 del 31.12.2020).

El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo, por correo electrónico del 16.06.2021, remite

el informe de registro de rasgos lineales (Ingreso CMN Nº 3500 del 16.06.2021).

El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 19.10.2021, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección y barrido superficial de 18

hallazgos arqueológicos y registro in situ de 4 carcazas de animales (Ingreso CMN Nº 6232

del 19.10.2021).

Se acuerda dar conformidad a los antecedentes presentados en el informe ejecutivo e

informe final de rescate de hallazgos de línea de base, asociados al PAS Nº 132, junto con autorizar la continuación de obras en los sectores de los hallazgos. Además, se informará a la SMA la

desaparición de los hallazgos aislados GS 01 y GS 06.

Por otra parte, se acuerda presentar observaciones al informe de registro de rasgos lineales

detectados durante la evaluación ambiental, solicitándose lo siguiente: remitir las fichas de registro

de elementos asociados a LAT GS-10 (línea férrea); corregir error de tipeo en ficha de registro asociada al punto 12-PE01; implementar cerco perimetral para hallazgos que no serán afectados por las obras, entregando indicaciones para ello; registro exhaustivo con levantamiento aerofotogramétrico para un nuevo rasgo lineal identificado durante el registro de rasgos lineales que se proyecta hacia el área de obras; remitir el registro de estructura semicircular asociada al sitio 14-PS02 y enviar nuevamente archivos dañados.

En cuanto a las medidas sectoriales implementadas, se da conformidad al informe final de monitoreo arqueológico permanente y al informe ejecutivo de rescate de hallazgos no previstos ubicados en el sector parque, autorizándose la continuidad de obras en sectores de los hallazgos, sin embargo, se solicita evaluar medidas de compensación por la pérdida de 4 hallazgos no previstos (GS 27, GS 32, GS 39 y GS 58).

Respecto al Plan de Cumplimiento aprobado por la SMA, se da conformidad al libro de difusión remitido, quedando pendiente enviar el comprobante de distribución del material, remitir el informe final de hallazgos no previstos integrando los análisis del material y un plan detallado sobre la Acción alternativa para la medida 4 "Charlas en colegios", para ser aprobada por este Consejo.

Permiso Sectorial

106. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 21.10.2021 solicita permiso de rescate mediante recolección y barrido superficial de 151 concentraciones líticas, en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6290 del 21.10.2021).

Se otorga el permiso por Ord. CMN Nº 5449 del 07.12.2021.

107. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por correo electrónico del 23.09.2021, solicita cambio de titularidad del permiso otorgado por Ord. CMN Nº 2978 del 31.08.2020, en el marco de la ampliación de la línea de base del proyecto "Extensión Vida Útil" (Ex "Crecimiento Los Pelambres"), de Minera Los Pelambres, en las comunas de Los Vilos y Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 5687 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5448 del 07.12.2021, este Consejo acoge el cambio de titularidad del permiso al Sr. Felipe Fuentes Mucherl, quien se hará responsable de todas las actividades arqueológicas e informes relacionados.

108. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 20.08.2021 solicita permiso de caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto "Edificio Celia Solar", comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4903 del 23.08.2021).

Mediante Ord. CMN N^o 5437 del 07.12.2021, este Consejo otorga el permiso de caracterización subsuperficial mediante 32 pozos de sondeo de 100×50 cm, separados cada 20 m.

109. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correos electrónicos del 27.10.2021 y 15.11.2021, solicita permiso para la delimitación subsuperficial en las superficies del emplazamiento de las obras más próximas a los sitios arqueológicos identificados en el marco del proyecto "Parque Solar Pelequén", comunas de Malloa y San Fernando, Región de O'Higgins; adjunta anexo complementario (Ingresos CMN Nº 6468 del 28.10.2021 y Nº 6840 del 15.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5440 del 07.12.2021 se otorga el permiso de caracterización subsuperficial mediante 47 pozos de sondeo en obras de torres, plazas de tendido y camino de acceso, asociados a la Línea de Alta Tensión que se encuentra cercana a sitios arqueológicos y hallazgos aislados.

La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, solicita permisos de caracterización subsuperficial:

110. Por correo electrónico del 12.10.2021, en el marco del proyecto "Poeta Pedro Prado", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6103 del 13.10.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5438 del 07.12.2021 se otorga el permiso para la excavación de 20 pozos de sondeo de 1 x 1 m, separados cada 40 m. En caso de que las unidades arrojen resultados positivos, se deberán excavar nuevas unidades a una distancia no mayor de 10 m entre sí en torno a las unidades que presenten resultados positivos.

111. Por correo electrónico del 24.09.2021, en el marco del proyecto "Edificio Einstein", comuna de Recoleta (Ingreso CMN Nº 5716 del 27.09.2021).

Por Ord. CMN N° 5439 del 07.12.2021 se otorga el permiso solicitado.

112. Por correo electrónico del 12.11.2021, se remite FSA a nombre del Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, para la caracterización superficial por pozos de sondeo en 5 hallazgos arqueológicos, en el marco del proyecto del proyecto "Adaptación Operacional" de Minera Los Pelambres, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6802 del 12.11.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5453 del 07.12.2021 se otorga el permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en los hallazgos aislados PAO_HA04, PAO_HA06, PAO_HA07, PAO_HA08 y PAO_HA09.

113. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correos electrónicos del 23.08.2021 y 29.09.2021, solicita permiso para la caracterización de 34 registros arqueológicos en el marco de la ampliación de la línea de base del "Proyecto Fotovoltaico Solar Wing", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama; adjunta fichas (Ingresos CMN Nº 4945 del 24.08.2021 y Nº 5789 del 29.09.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica.

La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 20.10.2021, solicita 114. permiso de caracterización arqueológica mediante 40 pozos de sondeo en el área del proyecto "Villa Galilea Alto Jahuel", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6258 del 20.10.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5441 del 07.12.2021 se otorga el permiso solicitado.

PAS 132

La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, arqueóloga, por FSA del 07.10.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para

Continuidad Operacional Actual", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº

6174 del 15.10.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5466 del 07.12.2021, este Consejo informa que el registro in situ

comprometido en la RCA no requiere autorización del CMN y aclara que en caso de registrar nuevos hallazgos estos deben ser registrados y dejados in situ, para posteriormente tramitar su intervención

mediante permiso arqueológico.

La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga, por correo electrónico del 22.09.2021, 116.

solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán",

comuna de Tucapel, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 5678 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5462 del 07.12.2021 se otorga el permiso de rescate arqueológico

mediante 6 unidades de 2 x 2 m y recolección superficial de material.

Se reciben solicitudes de permiso de rescate en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago",

comunas de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, Región Metropolitana:

117. Por correo electrónico del 31.08.2021, FSA del Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo,

para los sitios "Pique de Construcción Nº 1", "Pique Estación Salvador Gutiérrez", "Pique Estación

Radal" y "Pique Estación Huelén" (Ingreso CMN Nº 5148 del 01.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5489 del 07.12.2021 se otorga el permiso solicitado.

Por correo electrónico del 30.09.2021, FSA del Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo,

para los sitios "Pique de Construcción Nº 6", "Pique de Construcción Nº 8", "Pique de Construcción N° 11", "Pique de Construcción L6", "Pique de Construcción N° 13", "Pique de Construcción N° 15"

y "Pique Estación Padre Hurtado" (Ingreso CMN Nº 5850 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5491 del 07.12.2021 se otorga el permiso solicitado.

Consejo de Monumentos Nacionales

119. Por correo electrónico del 24.09.2021, FSA de los Sres. Linio Contreras, Omar Reyes, Francisco Cayla y Sra. María José Figueroa, arqueólogos, para el sitio "Pique Estación Brasil etapa 1" (Ingreso CMN Nº 5714 del 27.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 5490 del 07.12.2021 se otorga el permiso solicitado.

120. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por FSA del 14.06.2021, solicita permiso de rescate mediante recolección superficial para los hallazgos Amanecer – 2, Amanecer – 3 y Pueblo – 2, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Amanecer", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3449 del 14.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

121. La Sra. Catalina Soto Rodríguez, arqueóloga, por correo electrónico del 03.11.2021, renuncia a la titularidad del permiso de intervención arqueológica otorgado por Ord. CMN Nº 2166 del 14.05.2021, en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento", Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6613 del 04.11.2021).

Se acuerda tomar conocimiento y dejar sin efecto el Ord. CMN Nº 2166 del 14.05.2021.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de

videoconferencia:

El 07.12.2021 con los consejeros Raúl Palma, Cecilia García Huidobro, Felipe Gallardo y Emilio De la

Cerda; de la ST participaron Daniel Contreras, Stefany Fuentes, Cristian Tapia, Carolina Guzmán, Fernanda Amaro, Daniel Contreras, Isabel Barrios, Francisca Chávez, Karina González, Pablo Jaque,

Carmen Gloria Silva, Tamara Moya, Javiera Gaona y Carolina Lira. Asistió también Natalia Severino

del gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y María José Zelaya, alumna en práctica de

la OTR de la Región Metropolitana.

El 14.12.2021 con los consejeros Raúl Palma, Carolina Aguayo, Felipe Gallardo, Loreto Torres y

Cecilia García Huidobro; de la ST Daniela Herrera, Mariajaviera Soto Parada, Carolina Guzmán, Polyn

González Leiva, Alonso Maineri Riquelme, Edgar Ibáñez Quispe, Águeda Soto Castillo, Felipe Martínez Marschhausen, Stephanie Saavedra, Paula Callejas Rojas, Fernanda Amaro, Roberto Jorquera y

Carolina Lira. Participación externa de Virginia Maiza de la Subsecretaría del MINCAP.

La Sra. Pamela Leal Martinez, arquitecta, por correo electrónico del 10.09.2021 solicita 122.

autorización para proyecto en calle Las Casas Nº 918, ZT Centro histórico de La Serena, Región

Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado, proyecto, carta y patente

(Ingreso CMN N° 5437 del 13.09.2021).

La solicitud corresponde a la demolición de dos fachadas de adobe, vaciadas interiormente,

en las cuales se propone la instalación de un acceso vehicular y del sistema de gas licuado en el inmueble ubicado en calle Infante Nº 570. En calle Las Casas se propone un edificio de 3 pisos,

estructurado en hormigón armado, para clases electivas, servicios higiénicos para alumnos y

docentes, oficinas para conserjería y ascensores para accesibilidad universal; en el sector posterior se plantea un patio cubierto estructurado en perfiles de acero.

Se acuerda no autorizar, puesto que la volumetría propuesta no se ajusta a la escala existente, compuesta en general de volúmenes de un piso. La propuesta afecta el carácter ambiental

y propio de la ZT, considerando además que se fundamenta en demoliciones y vaciamientos que no

cuentan con autorización del CMN.

Se acuerda indicar que para una nueva propuesta se deberá reconstruir al menos las

primeras crujías de ambos inmuebles vaciados y proponer los nuevos volúmenes hacia el interior del predio. Se solicitará ingresar una propuesta de apuntalamiento en fachada, avalado por un

profesional competente, para análisis del CMN, mientras se ingresa y evalúa la propuesta de proyecto

en el mismo predio, puesto que la propietaria anterior nunca cumplió con lo solicitado en el Ord CMN N° 3683 del 14.08.17. Se acuerda solicitar para el registro del CMN, antecedentes de las

intervenciones realizadas sin autorización en calle Rodríguez Nº 581 y edificio de calle Las Casas.

Se acuerda verificar resultados de la denuncia en la fiscalía local del año 2017 (Ord CMN Nº

2503-17), y pedir medidas legales respecto a las intervenciones realizadas sin autorización del CMN.

Se deberá investigar dentro de la ST del CMN, la ubicación del acta sesión N° 03 de la CAMN Región de Coquimbo, o bien que se determinen las responsabilidades en la pérdida de este documento.

123. La ST expone sobre la ejecución de obras de emergencia de normalización eléctrica del MH Iglesia de San Francisco de Castro, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, que consistieron en la renovación completa de la instalación eléctrica del templo, de acuerdo a la normativa eléctrica vigente, para obtener el certificado TE1 y correspondiente aprobación de la SEC.

El proyecto consideró además la actualización del levantamiento crítico, mejoramiento eléctrico, recambio de luminaria existente, mejoramiento de tableros eléctricos, cambio de empalmes según norma vigente, mejoramiento de malla a tierra, mejoramiento de circuitos eléctricos, nuevas cajas de derivaciones, retiros de conduit y elementos fuera de norma, entre otros.

Se acuerda autorizar modificaciones menores al proyecto de normalización eléctrica y solicitar se remita la planimetría y EETT del proyecto as built.

NUMEN;

124. La Sra. Mabel Méndez Vega, Directora Secplan de la Municipalidad de Yumbel, por correo electrónico del 21.10.2021, informa que están presentando iniciativa denominada "Restauración y puesta en valor Conjunto Jesuita de Rere, Yumbel – Etapa Prefactibilidad: IDI 40015800-0", en la comuna de Yumbel, Región del Biobío. Solicita pronunciamiento del CMN para su presentación al Ministerio de Desarrollo Social y Familia; adjunta expediente y fichas (Ingreso CMN N° 6362 del 25.10.2021).

Se acuerda pronunciarse favorablemente al estudio de pre factibilidad, que permitirá generar un diagnóstico acabado y actualizado del MH, además de un análisis de alternativas para su conservación y puesta en valor. Desarrollado el anteproyecto, se deberá ingresar los antecedentes al CMN, para su evaluación y pronunciamiento. Posteriormente, deberá considerar el ingreso del proyecto definitivo y sus especialidades.

Con respecto a los estudios arqueológicos y prospecciones de mecánica de suelos a desarrollar, deberá considerar el ingreso de las solicitudes respectivas al CMN, en cumplimiento del DS N° 484/1990, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. En relación al desarrollo de un plan de manejo, se señalará que debe ser autorizado por el CMN, y se informará que la ST del CMN cuenta con una unidad especializada en la materia para orientar técnicamente su desarrollo.

125. El Sr. Sebastián Rodríguez Fuenzalida, Alcalde de Quinta de Tilcoco, por Ord. Municipal Nº 439 del 30.08.2021, invita a participar en la actualización del PRC de Quinta de Tilcoco, comuna en la que se emplaza la ZT Plaza de Guacarhue y construcciones de su entorno, en la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº5284 del 07.09.2021). Solicita en particular la revisión de los objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable y alternativas de desarrollo en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del instrumento.

Se acuerda informar sobre los MN en ambas localidades, y dar las siguientes recomendaciones y directrices para el objetivo estratégico ambiental N° 2:

- a) Realizar un estudio con el fin de lograr un plano de detalle para todo el perímetro de la ZT de Guacarhue, que incluya un tratamiento adecuado del mobiliario urbano y especies arbóreas, que regule densidad, alturas y agrupamiento que puedan servir como amortiguamiento entre las otras zonificaciones.
- b) Elaborar una ordenanza específica respecto de la mantención de las áreas verdes que se están proponiendo, que considere los procedimientos para intervenirlas.
- c) Incorporar un profesional especialista en patrimonio para el proceso de actualización del PRC.
- d) Proponer una mesa de trabajo que tenga por objetivo la elaboración de Normas y Lineamientos para la ZT de Guacarhue, previa reunión con equipo municipal y ejecutor de la actualización.

126. El Sr. Cristian Pozo Parraguéz, Alcalde de Pichilemu, por Ord. N° 1439 del 18.10.2021, invita a reunión de trabajo sobre la Evaluación Ambiental Estratégica del Proyecto de Modificación del PRC de Pichilemu, Zona AS, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N°6251 del 20.10.2021).

Se pide revisión de los objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable y alternativas de desarrollo para la modificación del PRC en la zona señalada, en el marco de la EAE.

Se acuerda informar sobre los MN de la comuna, en todas las categorías. Si bien el área consultada (A-5) se encuentra fuera de los límites de protección de la Ley de MN, se acuerda manifestar la preocupación en relación al aumento de densidad habitacional en el sector de la quebrada, considerando que ésta desemboca en el bosque municipal perteneciente a la ZT Sector de Pichilemu. El área presenta significativos problemas sanitarios por descargas irregulares de aguas servidas de viviendas aledañas que están degradando sustantivamente a calidad del suelo y el ambiente del bosque, componente sustancial de la ZT. Se acuerda consultar además si se tiene contemplado la ejecución de alcantarillado en esta zona y qué medidas se tienen contempladas para subsanar esta situación. Se informará la necesidad de elaborar Normas y Lineamientos para la ZT y se enviará la guía para la elaboración de estos instrumentos desarrollada por la ST CMN.

127. El Sr. Marcelo López Lagos, arquitecto, por carta del 06.10.2021 da respuesta a solicitud de antecedentes y observaciones emitidas en Ord. CMN N° 3574 del 05.08.2021, respecto al proyecto de intervención en el Jardín Infantil Marta Ossa Errázuriz, en el MH Templo Votivo de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5986 del 07.10.2021).

La propuesta de intervención a realizar en el jardín infantil ubicado en la esquina suroriente del predio del MH, consiste en una serie de modificaciones para dar cumplimiento a la normativa vigente, lo anterior, relacionado entre otros ítems, con confort térmico y accesibilidad universal.

El jardín infantil se compone de varios volúmenes, siendo el principal el pabellón de cinco salas de actividades, frente al cual se ubica una edificación menor correspondiente al de salas de hábitos higiénicos, una bodega y oficinas, y un tercer volumen ubicado hacia el sector poniente, donde se encuentran bodegas y la cocina que, junto al invernadero y una sala multiuso, conforman un patio de servicio. Las edificaciones poseen un sistema constructivo de albañilería confinada, la

cubierta de las salas de actividades se conforma por una losa de hormigón con pendiente y un tragaluz en su parte central y, de metalcon y acero galvanizado en el caso del resto de los volúmenes. En el patio se configuran una serie de corredores cubiertos que van uniendo las distintas edificaciones, los cuales se estructuran en pilares y vigas de acero con una cubierta de asbesto cemento.

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar para la etapa de timbraje: actualizar planimetría de techumbre y bajadas de agua lluvia; modificar color de pintura propuesto para el sombreadero por una tonalidad neutra y justificar convertir cubierta en sombreadero sin solución para protección de agua lluvia. Debe definirse color para piso vinílico en salas de actividades o bien corregir EETT, indicando que sólo se utilizará un color.

128. La Sra. María Luisa Espinoza Magaña, arquitecta, por correo electrónico del 10.09.2021, responde Ord CMN N° 3544 del 2021, ingresando antecedentes complementarios del proyecto de rehabilitación de vivienda en calle Vicuña N° 489, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 5477 del 14.10.2021).

La propuesta consiste en el desarme del segundo y primer piso del inmueble, que se encuentran en mal estado estructural, para reacondicionar la vivienda en un piso a nivel de calle, situación que eventualmente presentaba originalmente.

Se acuerda solicitar:

- a) Reutilizar, en lo posible, elementos ornamentales existentes, tales como herrajes, carpinterías de vanos y cornisas.
- b) Remitir detalles constructivos de instalación (cuñas, conexiones y posición de los elementos de carpintería), en lugar de las molduras de cemento propuesta en vanos de fachada, dada su incompatibilidad matérica con la tierra cruda.
- c) Adjuntar corte escantillón con los detalles anteriormente señalados, además de terminaciones en aleros y zócalos.
- d) Diferenciar colores de fachada respecto al inmueble tomado como referencia.
- e) En el primer piso se recomendará mantener tabiquerías que se encuentren en buen estado estructural, en el sentido de minimizar las intervenciones en el sector original del inmueble.

129. El Sr. Nickson Rojas Duarte, del Grupo Praedio, por formulario del 15.09.2021, ingresa proyecto de intervención en la torre central de la Facultad de Ciencias y Matemáticas, Campus Beauchef, de la Universidad de Chile, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O´ Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro; fotos; informe; memoria explicativa; planos; certificado; Certificado de Dominio Vigente; Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5632 del 22.09.2021).

El proyecto consiste en la construcción de una envolvente para el edificio, mediante la instalación de una estructura base más membrana, con el fin de controlar la iluminación del edificio y aumentar su eficiencia energética.

Se acuerda pronunciarse señalando que preliminarmente se estima que podría ser factible una solución contemporánea al problema identificado, no obstante se requieren mayores antecedentes en relación a la propuesta y al comportamiento de la estructura y material textil en el futuro, en cuanto a su reversibilidad, durabilidad, mantención, reposición y respuesta a la contaminación ambiental. Se observará que la propuesta se considera poco ajustada en relación con el problema identificado, por cuanto este se presenta en la fachada oriente, no obstante, en la poniente se trata de un problema de diseño del volumen de escalera que aún no se encuentra ejecutado, por lo que dicho diseño debiera revisarse. Por otra parte, la propuesta genera una modificación sustancial del inmueble que altera su neutralidad y en consecuencia el carácter arquitectónico del conjunto.

El Director Nacional del SNPC Sr. Carlos Maillet no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación del caso.

130. El Sr. Warner Matamala, representante de la Sra. Guacolda Inés Rodríguez Alarcón, por carta de octubre de 2021, responde Ord. CMN N° 4297 del 24.09.2021, reiterando antecedentes y solicitando reconsideración de lo resuelto por el CMN, en relación a su proyecto "Demolición del inmueble en calle Carrera N° 530, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble"; adjunta carta, fotos, informe (Ingreso CMN N° 6339 del 22.10.2021).

La edificación existente se emplaza en un terreno que se encuentra subdividido en cuatro predios con las siguientes numeraciones de oriente a poniente: calle Carrera Nº 520, 530, 540 y 550. Esta subdivisión afecta en la misma cantidad de lotes a la denominada Casona Rodríguez. El proyecto de demolición considera la eliminación de los tramos correspondientes a los predios centrales (Carrera Nº 530 y 540). La Casona Rodríguez presenta graves daños producto del terremoto del año 2010 y a la fecha, no se han ingresado propuestas de reparación o reconstrucción al CMN.

Se acuerda recomendar rechazar el recurso, y solicitar un proyecto que reconstruya la primera crujía, que aporte al carácter ambiental y propio de la ZT y a la estabilidad estructural del conjunto. Se acuerda también oficiar al Municipio/Seremi Minvu por subdivisiones en este tipo de inmuebles, con copia a la División de Desarrollo Urbano y a la consejera del Minvu.

En el MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

131. La Sra. Paula Silva Maza, por correo electrónico del 19.10.2021, ingresa proyecto "Construcción de Mausoleo Familiar", en Sector Oriente, Cuartel 9, Línea 4, Sitios 1-2-3-4; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N°6255 del 20.10.2021). El mausoleo se propone en la fusión de cuatro sitios individuales del sector de pabellones.

Se acuerda autorizar.

132. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, por correo electrónico del 12.10.2021, ingresa proyecto de nicho doble en altura, en sepultura personal 47, Línea 4, Cuartel 3 Norte; adjunta EETT, memoria

explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 6972 del 26.11.2021). La intervención consiste en la construcción de nicho en altura doble previo demolición nicho en altura simple.

Se acuerda autorizar la demolición de nicho en altura existente y construcción de sepultura tipo nicho doble altura y volumetría mayor.

133. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, por Formulario de Intervención en MH Inmueble del 16.11.2021, solicita autorización para la restauración de la techumbre de la primera crujía del MH Casa de Santo Domingo Nº 627, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN Nº 6869 del 16.11.2021).

La intervención consiste en la restauración de la primera crujía de la techumbre para asegurar la estabilidad estructural del inmueble, la cual posee una superficie de 440.71 m² y presenta una estructura principal de cerchas de madera y cubierta de tejas de arcilla.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria de intervención y EETT detalladas que incorporen todas las partidas; levantamiento crítico de techumbre existente y de la situación propuesta (plantas, cortes, escantillones y detalles); detalles del sistema de bajada de aguas lluvias, existente y propuesto; planimetría graficando con color amarillo lo que se va a demoler o retirar y en color rojo para graficar los elementos a construir o reponer; planimetría de ubicación y detalle de la instalación de iluminación propuesta, entre otros.

El Director Nacional del SNPC Sr. Carlos Maillet no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación del caso.

134. Por Oficio Nº 112021/FFD/235340 del 09.11.2021, el Sr. Luis Pino Uribe, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Santiago Centro, en el marco de la causa RUC Nº 2100910770-0, solicita informar lo que se indica respecto del inmueble llamado "Hotel Bristol", ubicado en Av. Presidente Balmaceda Nº 1114, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6939 del 19.11.2021).

Se solicita informar sobre la calidad de MN del bien, realizar un informe descriptivo con fijación fotográfica, estado de conservación de la especie y de sus particulares características y realizar una evaluación de daño producto de los rayados ocasionados el 11 de octubre de 2021.

Se acuerda dar respuesta a lo solicitado, realizando visita a terreno para estos efectos.

135. Por Memorándum N° 30 de la OTR Maule del 24.11.2021, ingresan antecedentes respecto a intervención no autorizada en muro de la Iglesia La Matriz de Curicó, ZT La Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; se incluye minuta, imágenes e informe de terreno del 22.11.2021 (Ingreso CMN N° 7144 del 26.11.2021).

La intervención corresponde a la aplicación de pintura a nivel de zócalo y parte baja del muro de albañilería de ladrillo en toda la extensión de la fachada lateral del inmueble por calle Merced.

Se acuerda oficiar al Obispado de Talca cc al Párroco, DOM y Seremi Minvu, informando sobre la afectación provocada por la intervención realizada sin autorización del CMN y solicitando el retiro de la pintura en muros de albañilería y zócalo de la fachada lateral de la Iglesia La Matriz. Se transmitirán recomendaciones de procedimientos técnicos para el retiro de pintura, y se pedirá informe final que dé cuenta del proceso y resultado. Se recomendará la evaluación, estudio y diagnóstico general del estado de conservación de la albañilería y el zócalo, que permitirá generar a futuro acciones restaurativas y de conservación.

136. La Sra. Elizabeth Soledad Contreras Martínez, por Formulario del 13.04.2021, ingresa proyecto de intervención en calle Carmen Nº 1622, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado y certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 6087 del 12.10.2021).

Se acuerda solicitar más antecedentes del proyecto: memoria explicativa, planimetría de arquitectura, señalando elementos a demoler y construir, y nuevas EETT.

137. La Sra. Marcela Vásquez Acevedo, Directora de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por Ord. Nº 229-2021 del 12.11.2021, ingresa proyecto de señalización vertical que incluye vallas peatonales, demarcación vial e implementación de reductores de velocidad, en la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, adjunta EETT, memoria, anexo fotográfico y planimetría (Ingreso CMN Nº 6826 del 15.11.2021).

El proyecto considera el cuadrante entre Av. Grecia, Lo Encalada, Carlos Dittborn y Marathon.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

138. La Sra. Elena Maritano, propietaria, por correo electrónico del 18.11.2021 solicita autorización para efectuar obras de mantención en el mausoleo Maritano Sciaccaluga, ubicado en el MH Cementerio Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°7119 del 25.11.2021).

El proyecto consiste en la reparación del sector de la puerta metálica que se encuentra oxidada, raspado, lijado y pintura del techo del mausoleo, manteniendo el color actual, y recambio de la lámina actual de policarbonato que se encuentra rota, por una nueva.

Se acuerda autorizar.

La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, presenta proyectos en la ZT entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins:

139. Por oficio N° 52 del 26.10.2021, proyecto "Mejoramiento Equipamiento Comunitario San José del Carmen El Huique"; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6793 del 11.11.2021).

Las obras consideran una superficie de intervención de 1.900m². Consideran pavimentación peatonal, áreas verdes, e instalación de mobiliario urbano en la Plaza San José del Carmen El Huique. La iniciativa será postulada a Fondos Frill 2022.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: planimetría (elevaciones / cortes); planta con viñeta firmada, área de intervención y m2; en EETT y planimetría indicar cuáles árboles y arbustos se retiran y estado de conservación; incluir máquinas de ejercicios y complementar con ficha técnica y planimetrías; aclarar si luminarias en rojo se reponen por modelo indicado o el existente. Se solicitará también justificar instalación de escaños de hormigón considerando que en otros sectores de la plaza existen escaños tipo colonial, y uso de pavimento de hormigón lavado.

140. Por Ord. N° 55 del 05.11.2021, proyecto "Pavimentación de Av. Los Cañones"; adjunta fotos, memoria explicativa y proyecto 2021 (Ingreso CMN N° 6693 del 08.11.2021).

Las obras consisten en la solución temporal de pavimentos de la Avenida Los Cañones, en la cual se presentan dos propuestas, las que tienen un tiempo estimado de 5 a 8 años de duración, a la espera del proyecto definitivo.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: planimetría, EETT, memoria explicativa que especifique los m² y ml de intervención, corte de detalle calzada, ancho calzada, aclarar si la intervención corresponde únicamente a calzada o considera lo indicado en perfil de PRC, detalle de encuentro de pavimento nuevo con existente y encuentro con cañones.

141. La Sra. Etna Auristela Verdugo González, propietaria, por correo electrónico del 03.11.2021, reingresa documentos adjuntos para su tramitación normal (no cumplía anteriormente con Res. 41), para las obras de alcantarillado y agua potable en vivienda ubicada en calle Los Aromos N° 135, comuna de Lolol, ZT Centro Histórico de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotos, planos y certificado (Ingreso CMN N° 6578 del 03.11.2021).

Se acuerda solicitar ingreso de proyecto integral de arquitectura, agua potable y alcantarillado.

142. La Sra. Nélida Susana Araya Trigo, del Voluntariado Nocturno Padre Alberto Hurtado, por correo electrónico del 24.11.2021, remite solicitud de autorización del espacio solicitado Plaza Juan Pablo II, costado Catedral, para la "Feria de emprendimiento y espíritu solidario 2020", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, proyecto y carta (Ingreso CMN N° 7114 del 25.11.2021).

Corresponde a una actualización de la fecha de instalación de la feria, que será entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 2022. Este proyecto ya fue ingresado anteriormente (Ingreso CMN N° 4 del 04.01.2021) y en su sesión del 27.01.21 el CMN acordó pronunciarse sin inconveniente.

Se acuerda reiterar que no hay inconveniente para instalación de feria temporal.

143. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Nº 1299 del 19.11.2021 solicita aprobación de modificación de partidas del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua", MH de la comuna de Codegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe de modificación de proyecto en ejecución (Ingreso CMN Nº 6955 del 19.11.2021).

Se acuerda emitir opinión favorable a la propuesta de modificación de proyecto de restauración en el MH Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua y solicitar antecedentes técnicos del proyecto actualizado, los que podrán ser *as built*, incluyendo planimetrías, EETT y respaldo estructural de la propuesta en relación a la NCh 3332 firmados por profesional responsable.

144. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto de Estudio Oasis Urbano, por correo electrónico del 24.11.2021 solicita rectificación de planimetría de timbraje digital remitida en Ord CMN N° 4961-21, del proyecto "Hotel Tulor", en calle Domingo Atienza N° 523, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 7170 del 29.11.2021).

La modificación en planimetría no afecta la ZT ni el pronunciamiento favorable de los antecedentes arqueológicos. Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital de antecedentes rectificados.

145. El Sr. Juan Arancibia Contreras, del Arzobispado de La Serena, por correo electrónico del 21.10. 2021 responde al Ord CMN 4902 del 2021, enviando informe de procedimiento y mitigación de inmueble, ex Convento Corazón de Jesús, ubicado en O'Higgins 125, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6296 del 21.10.2021).

Corresponde a una intervención de apuntalamiento en un pabellón del antiguo convento de los padres del Corazón de Jesús construido hacia 1872. Se adjunta informe de procedimiento para mitigar lesiones producidas por acciones antrópicas y eventos sísmicos.

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos y detallar fundaciones y conexiones de torres que reforzarán el inmueble, dando indicaciones. Se deberán realizar las intervenciones en el siguiente orden: apuntalamiento tabique a nivel de primer piso, torre A, devolver horizontalidad de viga maestra y finalmente instalar torres interiores. Se pedirá detallar la apertura de vanos para generar una vía de evacuación y evaluar el retiro del tabique descolgado. Se solicitará el ingreso de un proyecto que devuelva las características arquitectónicas y estructurales del inmueble a su estado original realizado por especialistas en restauración en un plazo máximo de 6 meses; en caso contrario se evaluará solicitar las acciones legales que resulten pertinentes al CDE.

146. La Sra. Rocío Loreto Lobos Sáez, por formulario en el portal de trámites del 13.09.2021, solicita autorizar intervención correspondiente a mejoramiento de infraestructura en el MH Isla de Los Muertos, en la comuna de Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta Declaración Simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, Certificado de Dominio Vigente y CIP (Ingreso CMN N° 5439 del 13.09.2021).

Las obras de mejoramiento consideran la construcción de servicios higiénicos, mejoramiento a los puntos de acceso a los circuitos de pasarelas y reposición de piezas de madera en mal estado en la estructura existente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- a) Corregir discordancias entre los documentos y complementar EETT de acuerdo a lo señalado en planimetría.
- Para la propuesta de embarcadero: Fundamentar emplazamiento, considerar zona de descanso mayor acorde a su uso y estudiar alternativa para el montaje de bitas que evite excavaciones;
- c) Para la caseta de informaciones: Considerar una solución que se empalme a la caseta y complementar planimetría;
- d) Para los baños: Fundamentar ubicación, disminuir cantidad de baños en función de una menor afectación al entorno, indicar disposición final de aguas servidas e informar condiciones consultadas para la limpieza de la fosa, mitigar impacto visual de paneles solares y estanque de agua trabajando diseño arquitectónico.
- e) Se deberá considerar monitoreo arqueológico para cualquier tipo de excavación.

147. La Sra. Claudia Alejandra Sánchez Baeza, por formulario de trámites digitales del 07.10.2021, solicita autorizar proyecto "Construcción Centro Comunitario Sectores Playa Ancha-Junquillo", en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, Excel, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 5991 del 07.10.2021).

Se solicita autorizar construcción de obra nueva, correspondiente a un Centro Comunitario de 137 m², 1 piso, estructura de madera, con un sistema de fundación aislada mediante polines hincados y la configuración de una plataforma exterior que actúa como un nuevo suelo, elevado del existente.

Se acuerda autorizar el proyecto de obra nueva y aprovechar la instancia para reiterar las consultas sobre modificaciones al proyecto de alcantarillado al vacío y las medidas de mitigación ejecutadas a un tramo de la costanera.

148. El Sr. Manuel Tulio Contreras Álvarez, Alcalde de Placilla, por Ord. N° 491 del 09.09.2021 consulta a los organismos de la Administración del Estado de la Región de O´Higgins en el marco de la EAE de la actualización del PRC de Placilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (Ingreso CMN N° 5553 del 16.09.2021).

Se acuerda informar sobre MN de la comuna, dar recomendaciones y directrices para el objetivo estratégico ambiental N° 2 y consultar si la actualización del PRC contempla declaratoria de áreas de utilidad pública que pudiesen afectar al MH de la comuna y su entorno inmediato.

Se acuerda recomendar alternativa 2 de la propuesta de establecimiento de ZCH en la que se considera mayor cantidad de m², protegiendo de esta manera arquitectura patrimonial de Placilla.

Se instará a seguir trabajando en el proceso de fijación de límites del MH Estación de Ferrocarriles, abordando la problemática de construcción de viviendas irregulares en la faja vial, zonas aledañas e intersticios entre los inmuebles que conforman el MH.

Se recomienda realizar un estudio con el fin de lograr un plano de detalle para todo el perímetro del MH Estación de Ferrocarriles, que incluya un tratamiento adecuado del mobiliario urbano y especies arbóreas, que regule densidad, alturas y sistema de agrupamiento, de manera tal de trabajar una zona de transición entre el MH y las zonas aledañas. Asimismo, se recomienda trabajar aquellas disposiciones legales para el resguardo de las áreas verdes que se están proponiendo y que consideran el valor paisajístico para su mantención y conservación.

149. El Sr. Matías Valdés Bowen, DOM de Valparaíso, por correo electrónico del 15.11.2021 denuncia obras sin autorización CMN en Miramar N° 369, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N°7079 del 24.11.2021).

La intervención consiste en una construcción sobre la cubierta de una vivienda de 2 niveles que altera significativamente la morfología afectando el carácter ambiental de la ZT.

Se acuerda:

- a) Oficiar al propietario haciendo presente la infracción; solicitar el retiro de la construcción sin autorización y la reposición de la cubierta en el estado antes de la intervención en un plazo de 90 días, y remitir a CMN un informe de la restitución de la cubierta con fotografías. La OTR realizará una inspección visual cada 15 días durante el plazo otorgado, para constatar el avance. En caso de que no se acate lo solicitado por el CMN en el plazo establecido, se evaluarán las acciones incluyendo el envío de los antecedentes al CDE.
- b) Oficiar al Alcalde de Valparaíso haciendo presente la preocupación por la reiteración de este tipo de situaciones en la ZT, y solicitar información de cómo están procediendo con las edificaciones sin autorización dentro de la ZT y cuáles son las acciones efectivas para abordar esta situación.
- 150. El Sr. Patricio Ferrada Molinet, por correo electrónico del 20.09.21, solicita autorización para la regularización del MH Casa de Calle Mackenna 1047, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta decreto, fotos, planos y fichas (Ingreso CMN N° 5580 del 16.09.2021).

El inmueble a regularizar corresponde a un volumen de estructura de madera, con cubierta a dos aguas y cumbrera paralela a la calle, con miradores y corredor de acceso contenido por pilares.

Revisados los antecedentes presentados, se constata la ejecución de diversas intervenciones que no cuentan con autorización del CMN.

- I. Se acuerda solicitar a los propietarios:
 - a) Antecedentes que den cuenta de las modificaciones realizadas al MH para la habilitación de las actuales oficinas.

b) Ingreso de una propuesta de reversibilidad que recupere la impronta original del MH, restituyendo el muro entre ventanas, antepechos y palillaje de las ventanas de la fachada principal, y revierta la incorporación de revestimientos interiores que cubren vanos de

ventanas de la fachada norte del MH.

c) Replantear propuesta de publicidad instalada en la fachada norte, proponiendo una solución

que no afecte la impronta original del inmueble, y

d) Incorporar propuesta de paisajismo hacia el sector sur del predio visible desde Avda. nueva

Juan Mackenna.

II. Valorar la disposición del solicitante a colaborar con la recuperación y conservación del MH, en el marco de lo cual se propone un trabajo conjunto con el CMN y realizar una reunión de

orientación y revisión del caso con profesionales de la ST CMN y consejeros de la CAPU.

III. Oficiar a la DOM de Osorno solicitando apoyo en la constatación de intervenciones en el MH.

El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé,

presenta proyectos en MH de la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos, correspondientes al

Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé:

Por oficio del 08.11.2021, responde Ord. CMN Nº 2818 del 29.06.2021, con observaciones

al proyecto "Intervención Patrimonial del MH Iglesia Natividad María de Ichuac"; adjunta EETT,

memoria explicativa, expediente y carta (Ingreso CMN Nº 6686 del 08.11.2021).

La intervención consiste en la restauración integral del MH, para lo cual se contempla resolver

el hundimiento diferenciado del templo; problemas estructurales mediante el reemplazo o refuerzo de piezas en mal estado; filtraciones hídricas, protegiendo aquellas piezas que no deban ser

reemplazadas; favorecer y facilitar la participación de la comunidad en el proceso restaurativo;

además de incorporar accesibilidad universal al edificio y entorno inmediato para cumplir con la

normativa vigente.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se solicitará replantear la solución de accesibilidad

universal, con una intervención por medio de plano inclinado en el terreno natural, respondiendo al criterio de mínima intervención. Se recomendará completar el diseño de las especialidades

(electricidad, aguas lluvias, sanitarias, corrientes débiles, telefonía y sonido, sistema de detección y

prevención de incendios, otras) previo a la ejecución del proyecto, respondiendo al principio de oportunidad de las intervenciones en el MH. Para tal efecto, se solicita remitir los antecedentes al

CMN para su pronunciamiento. Está en evaluación la propuesta arqueológica.

152. Por oficio del 08.11.2021, envía antecedentes en respuesta a Ord. CMN Nº 3676 del

12.08.2021, con observaciones al proyecto "Intervención Patrimonial del MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif"; adjunta EETT, memoria explicativa, proyecto y expediente (Ingreso CMN Nº 6702

del 08.11.2021).

La intervención propone resolver los problemas estructurales y de hundimientos diferenciados del templo; se contempla reemplazo en fundaciones y envigado de piso; estructura de nave central y naves laterales; estructura de tabiques; revestimientos interiores; columnatas interiores; complejo de techumbre y revestimientos exteriores. Se plantea reconstruir la torre y recuperar el sistema constructivo tradicional desde el nivel de fundaciones en el pórtico. Otro de los objetivos es contribuir a la conservación íntegra del MH en el tiempo, incorporando la protección pasiva a través del diseño, con la aplicación de productos protectores y ventilación de las piezas de madera, y resolver los problemas de filtraciones hídricas del monumento, reemplazando piezas en mal estado de conservación en la techumbre. Por último, se incorpora accesibilidad universal al edificio y entorno inmediato para cumplir con la normativa vigente.

Se acuerda autorizar con indicaciones al proyecto de mejoramiento estructural: prescindir de solución de zócalo bajo el MH, buscando otra solución de sistema de ventilación de envigado de piso que no afecte el paisaje y el jardín que es parte de una explanada frente al MH. Replantear la solución de accesibilidad universal, con una intervención por medio de plano inclinado en el terreno natural, respondiendo al criterio de mínima intervención. Se recomendará completar el diseño de las especialidades (electricidad, aguas lluvias, sanitarias, corrientes débiles, telefonía y sonido, sistema de detección y prevención de incendios, otras) previo a la ejecución del proyecto, respondiendo al principio de oportunidad de las intervenciones en el MH, remitiendo los antecedentes al CMN para su pronunciamiento. Está en evaluación la propuesta arqueológica.

153. Por correo electrónico del 10.11.2021, la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota presenta informe de situación actual de las instalaciones de telecomunicaciones ubicadas en el MH Morro de Arica, en el marco de la mesa técnica de obras de emergencia realizada entre BBNN y el CMN.

Se realizó el catastro del estado actual de las 12 instalaciones de telecomunicaciones ubicadas en el MH Morro de Arica, las que no cuentan con autorización del CMN.

Se acuerda remitir el informe a la Seremi de BBNN, cc a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señalando que:

- Se identificaron 12 instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones (asociadas a una serie de obras como torres, muro perimetral, casetas de operaciones, elementos eléctricos) al interior del MH.
- La mayoría habrían sido instaladas a fines de la década de 1970 y década de 1980.
- Las antenas de los Sectores 01, 02 y 03 fueron instaladas de manera irregular, sin autorización previa del CMN.
- El Sector 04 recién fue integrado al MH el año 2016.
- Cada una de las instalaciones en los 4 sectores, afectan los valores culturales, históricos y paisajísticos del Monumento Nacional.
- El CMN reitera lo señalado el año 2019, respecto a concentrar todas las antenas de telecomunicaciones en un solo lugar del MH, en el marco del diseño y ejecución del Parque del Encuentro del Morro de Arica, iniciativa Minvu.
- Se recomienda a BBNN iniciar una administración provisoria de los terrenos, informando a cada uno de los propietarios de las antenas que están instalados de manera irregular, hasta que se defina técnicamente el espacio definitivo.

Se acuerda informar de estos antecedentes y acciones a la Seremi Minvu, en el marco del

desarrollo del proyecto "Parque del Encuentro MH Morro de Arica".

154. El Sr. Elias Apeleo Huenchuleo, ingeniero constructor, por correo electrónico del 10.11.2021,

ingresa antecedentes de proyecto de mejoramiento en Condominio Mirador del Río, ZT calle General Lagos Nº1621, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, informe, planos, carta y CIP

(Ingreso CMN N° 6755 del 10.11.2021).

La intervención consiste en la habilitación de un condominio en el marco del Programa de

Mejoramiento de Viviendas y Barrios, DS Nº 27. Considera el cambio de canaletas y bajadas de aguas lluvias; instalación de sistema de aislación EIFS adosado al muro exterior; enlucido y pintura exterior;

instalación de poliestireno expandido en cielo falso del último nivel; ventilación pasiva en los recintos

habitables de cada departamento y extractores en zonas húmedas; reposición de balcones en mal

estado sin alterar diseño o estructura; instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, indicando que se trata de

una intervención ejecutada sin autorización previa del CMN; se oficiará también al Minvu por ejecución completa de proyecto en ZT calle General Lagos sin autorización del CMN.

La OTR presenta avance de Etapas A y B de Normas de Intervención de la ZT Calle

Baquedano y Plaza Prat, para remitir recomendaciones preliminares a la Ilustre Municipalidad de

Iquique en el marco de la actualización del PRC de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acuerda validar la calificación de inmuebles desarrollada según la metodología establecida

por el CMN; los criterios generales para el tratamiento de la ZT en la actualización del PRC, orientados

hacia la puesta en valor de la arquitectura tradicional iquiqueña; y las recomendaciones para el

entorno inmediato de la ZT e inmuebles relevantes al interior de la misma, que pudieran considerar protecciones bajo los alcances del PRC. Se remitirán los antecedentes validados a la Ilustre

Municipalidad de Iquique, con copia a la Seremi Minvu Tarapacá, para su consideración en la

definición de la normativa urbana relativa a la ZT, y para coordinar esfuerzos en torno al cuidado y

manejo de la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat.

156. El Sr. Camilo Sánchez Ramírez, arquitecto, Revisor Independiente de Arquitectura, por

correo electrónico del 03.11.2021 remite carta de octubre 2021, solicitando autorización para el proyecto de "Restauración y Remodelación de la Iglesia de la Sagrada Cruz (Iglesia de la Veracruz)",

MH en calle José Victorino Lastarria Nº 124, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, memoria

explicativa, oficio, planos y carta.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto, con las siguientes indicaciones a

subsanar para la etapa de proyecto:

a) La propuesta de nuevos pavimentos al interior del templo no se justifica adecuadamente y

no se desarrolla en concordancia al MH. Por lo anterior, se solicita mantener pavimentos

- existentes o bien, en caso de requerirse su reemplazo, evaluar una propuesta más neutra en la línea de lo existente.
- b) No parece adecuada la propuesta de modificación formal del presbiterio; se solicita que el proyecto conserve la forma existente, pudiendo abordarse la separación del altar con el retiro de la balaustrada.
- c) Se solicita fundamentar propuesta de tejas de arcilla para la cubierta de la iglesia.
- d) Se debe detallar sistema de bajada de aguas lluvias, entre otros aspectos.
- e) Se solicita que para la definición de la propuesta de color de pinturas de la iglesia y del conjunto se incorpore consulta y participación ciudadana.
- f) Se solicita incorporar propuesta de seguridad, protección y solución para evitar riesgo de incendio.
- 157. La Sra. Pabla Ponce Valle, Alcaldesa de Doñihue, por correo del 21.10.2021, remite Ord. sin número ni fecha, que consulta a los OAE de O´Higgins, en el marco de la EAE de la actualización del PRC de Doñihue, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta oficio (Ingresos CMN N° 6275 y 6701 del 21.10.2021 y 08.11.2021).

Se acuerda informar sobre MN de todas las categorías, y transmitir opinión favorable respecto del establecimiento de ZCH tanto en la localidad de Lo Miranda como de Doñihue, en consideración de que se valora y protege el patrimonio edificado existente en ambas localidades. Se recomendará evaluar posibles ICH, dando como referencia la publicación del Patrimonio arquitectónico de la Sexta Región, 3ª parte.

158. La Sra. Sylvia Donaire Guilleno, Directora Regional (S) del SNPC Región del Maule, por correo electrónico del 26.10.2021 ingresa antecedentes de intervención por reparaciones en un MP y elemento ornamental tras daños provocados en la Plaza de Armas de Curicó, ZT de la comuna de Curicó; adjunta informe de prensa del 21.10.2021 (Ingreso CMN N° 6543 del 02.11.2021).

Las obras de reparación fueron realizadas por la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Curicó en el MP a Manso de Velasco y a la escultura "Hoja de laurel", que no fueron informadas al CMN.

Se acuerda oficiar a Municipalidad de Curicó informando sobre la condición de ZT y las implicancias por la Ley 17.288, solicitando revertir y mejorar las reparaciones realizadas, ya que se constató un daño asociado a dichas acciones con alteración estética y material de las piezas. La intervención de reparación deberá contar con el patrocinio de un profesional o técnico del área de la conservación en base a un diagnóstico y evaluación general. Se darán orientaciones.

159. El Sr. Daniel Ortiz, arquitecto de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 27.10.2021, remite Informe Visita de Terreno del 08.10.2021, realizada al Ascensor San Agustín del Cerro Cordillera, MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6435 del 02.11.2021).

El informe incluye propuesta de intervención consistente en el mejoramiento de la superficie de fachada metálica de la estación superior, que hoy se encuentra con graffiti y presencia de óxido, para lo cual se aplica un tratamiento antióxido en las placas de calamina metálica, para luego pintar.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. El procedimiento propuesto no asegura un resguardo de las láminas metálicas del Ascensor; para conocer si el procedimiento y productos a utilizar son correctos para el daño de la fachada, se solicitará realizar una prueba en una plancha aislada, que no pertenezca al ascensor, para evaluar de acuerdo al resultado obtenido.

160. La Sra. Nancy Niklitchek Sholz, por carta del 10.11.21, solicita autorización para proyecto "Obra menor" en calle Esperanza N° 390, ZT Sector de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6980 del 22.11.2021).

La obra menor corresponde al desarme y reconstrucción de una bodega de un agua, adosada al inmueble Galpón vidriera Puerto Octay, definido de valor ambiental según expediente de declaratoria de ZT. La obra se propone en hormigón, madera y cubierta de plancha metálica, similar a la materialidad existente. Adicionalmente considera la generación del acceso a la nueva bodega mediante un muro de contención y pavimento de radier de hormigón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, recomendando prestar especial atención a la estructura del inmueble principal e instruyendo procedimiento ante hallazgos arqueológicos.

161. La Sra. Nicol Kurte Rendich, por correo electrónico del 28.10.2021, envía Segundo Informe Trimestral CMN 2021, sobre el Plan Rector del Edificio La Bolsa de Comercio de Santiago ubicado en Paseo La Bolsa N° 64 al 84, Comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°6505 del 29.10.2021).

El informe da cuenta de las obras de mantención de equipos de iluminación, canales y bajadas de aguas lluvia, lampistería, instalaciones eléctricas, entre otras. También se mencionan los proyectos de intervención que requieren autorización del CMN para el año 2022, tales como la mantención de la estructura de cubierta; catastro, mantención y reparación de muros; mantención elementos metálicos de la fachada y revisión Plan de Emergencia. Además, respecto de lo dispuesto en el Plan Rector de presentar al CMN informes de manera trimestral, semestral y anual, se solicita cambiar la periodicidad manteniendo sólo el informe anual.

Se acuerda emitir opinión favorable a los antecedentes presentados sobre el 2º Informe Trimestral 2021 y a la solicitud de cambio en la periodicidad de los Informes.

- 162. Se presentan solicitudes de autorización de instalación de quioscos de madera, ejecutados sin autorización CMN), en playa el Canelo en la ZT Borde costero parque Canelo Canelillo de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso:
 - La Sra. Consuelo Vidal, locataria, por correo electrónico del 08.11.2021; adjunta EETT, fotos, informe, memoria explicativa y certificado.

 El Sr. Ariel Villagrán, locatario, por correo electrónico del 09.11.2021; adjunta carta y certificado.

En ambos casos se acuerda no autorizar, otorgando como plazo el 1 de abril 2022 para el retiro de las construcciones no autorizadas. Se adjuntarán los lineamientos específicos para quioscos para la ZT.

163. La Sra. Carla Yévenes Melgarejo, arquitecta, por correo electrónico del 08.11.2021, ingresa antecedentes de intervención en calle General Lagos 2041, ZT calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, fotos, memorándum, planos y CIP (Ingreso CMN N°6948 del 19.11.2021).

Para la habilitación del inmueble para uso comercial se instaló cubierta adosada a la fachada del inmueble, se realizó pintura de fachada y cierro frontal y se instalaron letreros publicitarios.

Se acuerda, junto con hacer presente que se trata de una intervención ejecutada sin autorización previa del CMN, remitir las siguientes observaciones:

- Modificar el diseño de cubierta de acceso adosada a la fachada, ajustándose a la expresión arquitectónica del inmueble. Se recomienda tomar como referencia las líneas rectas y curvas de la fachada. Evitar el uso de madera ya que el inmueble no la contempla.
- El color calipso y naranja utilizado en la fachada y el color rojizo del barniz en la cubierta adosada a la fachada son discordantes y afectan el carácter ambiental de la ZT. Se recomienda volver al color blanco preexistente o tomar como referencia el inmueble de alto valor patrimonial que se encuentra en frente.
- Modificar propuesta publicitaria. Retirar letrero autosoportante existente y reemplazarlo por uno de menor tamaño, de materiales de alta duración, sin retroiluminación y alineado al cierre frontal.
- Agregar especies vegetales, debido a que intervención ejecutada retiró especies preexistentes en el antejardín hacia calle General Lagos.

164. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto de SRV Arquitectos, por carta de octubre de 2021 responde Ord. CMN Nº 4333 del 27.09.2021 con observaciones al proyecto de locales comerciales en calle Rehue Nº 521, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta oficio y fotos (Ingreso CMN Nº 6403 del 26.10.2021).

Se acuerda aclarar las observaciones al proyecto, adjuntando documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción, y reparación en la Zona Típica Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura", hacer presente que procede el recurso de reposición, e instruir ante hallazgos arqueológicos.

165. La Sra. Loreto Anabalón, arquitecta, por correo del 18.11.2021 responde Ord. CMN Nº 4299 del 24.09.21 con observaciones al proyecto de obra nueva en Pasaje Lillo Nº 69, ZT General Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN Nº 6944 del 19.11.2021).

La propuesta de obra nueva consiste en la construcción de una vivienda de 105,38 m² en dos pisos, mediante estructura de madera de 2x4" y 2x3" sobre radier de 9 cm y cimientos corridos de hormigón para fundaciones. La estructura de techo consta de cerchas dobles de madera de 1x4" y zinc alum ondulado de 0,40 mm para cubierta y revestimientos exteriores. Se proponen ventanas fijas y correderas en aluminio y puertas de madera. Se considera la construcción de muros cortafuegos en los deslindes oriente y poniente.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

166. El Sr. Jorge Silva Torres, por correo electrónico del 01.10.2021, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Brasil Nº 248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y certificado de título (Ingreso CMN Nº 5887 del 04.10.2021).

La intervención consiste en la habilitación de un restaurant en un sitio eriazo, para lo cual se propone la construcción de un cierro hacia el frente del predio y un volumen de dos pisos, adosado al deslinde poniente, dejando de esta forma un espacio frontal con mesas al aire libre.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de fachada, solicitando replantear elementos discordantes (reja y letreros) y plantear una primera crujía habitable.

167. El Sr. Manuel Recabal Castro, arquitecto, por correo electrónico del 03.12.2021, ingresa antecedentes para timbraje del proyecto de intervención en Av. Abate Molina N° 516, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7277 del 03.12.2021).

La intervención corresponde a la construcción de una obra nueva en albañilería de ladrillo confinado, estructura de techumbre en madera, cubierta de tejas y la incorporación de corredor exterior en las fachadas; el presente ingreso se responde favorablemente a las indicaciones para la etapa de timbraje realizadas mediante el Ord. CMN N° 5039 del 12.11.2021.

Se acuerda emitir documentación con timbraje digital.

168. El Sr. Jorge Aguirre González, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, por trámite digital del 30.09.2021, solicita autorización de proyecto "Normalización Eléctrica del Departamento Secplac de San Pedro de Atacama", en calle Toconao N° 405, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP.

No se interviene la fachada del inmueble, sólo corresponde a reposición de circuito eléctrico interior. Considera instalación de empalme en cámara subterránea existente.

Se acuerda no pronunciarse respecto a intervención en ZT, considerando que no hay intervención en fachada ni en elementos del inmueble que sean perceptibles desde el espacio público. Sin embargo, respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar que la excavación en cámara existente se realice con monitoreo arqueológico, y se remitan antecedentes adicionales según acuerdo CMN del 01.12.2021.

169. El Sr. Luis Mayorga, Director Secretaría de Planificación Territorial, Municipalidad de Santiago, por Ord. 228 del 29.09.2021 responde Ord. CMN N° 4336 del 07.12.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de renovación de zonas de juegos infantiles en Plaza Brasil, Plaza Yungay y Plaza Bogotá, en las ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Barrio Matta Sur, y remite observaciones a las propuestas de Plaza Huemul y Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memorándum y oficio (Ingreso CMN N° 5848 del 01.10.2021).

La Municipalidad informa que las propuestas de la Plaza Huemul, en ZT Barrio Huemul y Parque Quinta Normal, en la ZT Parque Quinta Normal, fueron excluidas de la iniciativa, para ser abordadas más adelante como proyectos específicos.

La intervención consiste en la renovación de zonas de juegos infantiles en la Plaza Brasil, Plaza Yungay y Plaza Bogotá, considerando un mínimo de equipamiento que cumpla con certificaciones de calidad y seguridad, incluyendo circulaciones con pavimentos drenantes de adocreto, instalación de superficies amortiguadoras de caucho, sombreaderos, vegetación, cierros perimetrales y de segregación por edades y señalética.

Las indicaciones del CMN a las propuestas de cierros perimetrales y segregadores son incorporadas, por lo cual se remitirá la documentación con timbre digital de autorización.

170. La Sra. Ximena Flores, arquitecta PRBIPE Cartagena, solicita al CMN emitir un certificado que acredite que la propiedad ubicada en calle Vicente Huidobro N° 228, en la ZT del Borde Costero de Cartagena, es anterior al 31 de Julio de 1959 (Ingreso CMN N°6321 del 22.10.2021).

Revisado el expediente de declaratoria, este no contiene un plano histórico donde se pueda identificar el inmueble, ni tampoco se puede constatar con los documentos ingresados. Por tanto, no es posible conocer el año de construcción del inmueble, en consecuencia el CMN no se pronuncia.

171. El Sr. Tomás Garate Silva, Alcalde de Puerto Varas, por Ord. Nº 1311 del 18.10.2021 da respuesta al Ord. CMN Nº 4263 del 23.09.2021, que solicita complementar información respecto de obras ejecutadas sin autorización del CMN en Av. Gramado esquina calle Lago Llanquihue, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6879 del 17.11.2021).

Las intervenciones sin autorización del CMN fueron realizadas en un predio ubicado en Av. Gramado con calle Lago Llanquihue. Se realizó desmalezamiento, retiro y eliminación de especies arbustivas y arbóreas, excavaciones, entubación del cauce, incorporación de cámaras de hormigón tipo A, modificación taludes propios de la topografía del predio, ejecución de rellenos, entre otros, alterando el paisaje característico del acceso norte de la ciudad de Puerto Varas, el cual es parte del patrimonio urbano paisajístico propio de la ZT en la que se emplaza.

Se acuerda tomar conocimiento de lo indicado mediante Ord. Nº 1311 del 18.10.2021, e informar estado de la tramitación y nuevos antecedentes respecto de las obras ejecutadas sin autorización del CMN.

172. El Sr. Jorge Serra Puchalt, arquitecto, por correo electrónico del 07.12.2021 solicita autorización para la modificación del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2034 del 09.06.2020, en Calle Del Pintor Parcela 9 sector 7A, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT, minuta y planos (Ingreso CMN N° 7370 del 09.12.2021).

Las modificaciones al proyecto aprobado no cambian la volumetría del inmueble ni su materialidad, y consisten en la eliminación del cierre de patio delantero, modificación en las medidas de la ventana del dormitorio 2, retiro de la caseta de balones de gas, desplazamiento de la ventana corredera ubicada en el pasillo y disminución de su altura, modificación de la terraza poniente, y retiro de la pérgola de acceso.

Se acuerda autorizar modificaciones y remitir documentación con timbraje digital.

173. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, mediante Ord. Nº 1306 del 28.10.2021 ingresa proyecto "Mejoramiento y mantención Hornos Comunitarios Chollín", ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta Decreto, memoria explicativa y certificado (Ingreso CMN Nº 6563 del 03.11.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento de la estructura de resguardo de dos hornos comunitarios del sector Chollín, mediante la construcción de una estructura de material no determinado, adosada al habitáculo principal de albañilería reforzada y estucada.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios y la aclaración de la relación entre los valores y atributos de la ZT y la intervención propuesta.

El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, presenta proyectos en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

174. Por carta N° 76 del 03.11.2021 proyecto de remodelación de los comedores y vestidores de la Central de Guardias, Edificio de Anatomía; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 6618 del 04.11.2021).

Se contempla la modificación de dos muros interiores, que se reemplazan por un tabique

liviano de zinc aluminio, y de las instalaciones sanitarias y ventilación mediante una ventana interior.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios y aclarar la no presentación ante la DOM

de Concepción.

175. Por carta N° 77 del 04.11.2021, proyecto de remodelación del comedor de la Pinacoteca;

adjunta Informe y carta (Ingreso CMN Nº 6677 del 08.11.2021).

Se trata de la modificación interior del comedor del edificio de la Casa del Arte, José Clemente

Orozco de la Universidad de Concepción, mediante la incorporación de artefactos de ventilación y la

reubicación de artefactos sanitarios, para los cuales se proponen pilares y vigas falsos en zinc aluminio que oculten los ductos.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados digitalmente.

176. Por carta del 10.11.2021 el Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, informa la

realización del "Encuentro Internacional Muralistas del Carbón 2022" y solicita autorización para intervención de inmuebles al interior de la ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región

del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN Nº 7011 del 23.11.2021).

El proyecto consiste la creación de 6 piezas murales en diversos muros de edificaciones

dentro de la ZT, sumando un total de 555,6m². Los diseños se proponen realizarlos a través de

jornadas participativas con la comunidad.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales que permitan comprender las características

de la intervención propuesta.

177. Por carta N° 83 del 26.11.2021, la Sra. María Alejandra Solorzano Marchant, Subgerente de

Administración de Corfo, solicita autorización para instalación de letreros de señalización en el MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N°7166 del 29.11.2021).

Se trata de tres letreros a ubicar en el acceso e interior del MH, de 1x2m, en estructura de acero y

gráfica autoadhesiva, distanciados a 1.5m del suelo.

Se acuerda autorizar y sugerir incluir información adicional en el diseño gráfico de la

propuesta.

178. La Sra. Nuvia Alejandra Álvarez Lorca, arquitecto, por formulario del 26.10.2021, solicita

autorización de obras ejecutadas en José Domingo Cañas Nº 2151, local B, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº6421 del 26.10.2021). Se habilitó el

local comercial, mediante la construcción de tabiquerías interiores, reubicación de servicio higiénico

y terminaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

A la reunión de la Comisión efectuada el día 15.12.2021 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, María Loreto Torres y Emilio De la Cerda; en representación de la DAMOP, Carolina Aguayo; la asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural Natalia Severino; los profesionales de la ST del CMN María Paz Durán, María Carolina Chea, María Isabella Quiroz, Ana Barrera, Francisca Ivanovic, Flavia Mondaca, Marcela Becerra, María Ignacia Corral, Lissett Valenzuela, Fernanda Castro, Ignacia Núñez, Dafna Goldschmidt, Mariela Torres, Jacqueline Moreno, Elda Vásquez, Rocío Barrientos, Catalina Contreras, Soledad Donoso, Susana Simonetti, Isabel Barrios, Claudia Cento y Josefa Ramos, y Sres. Alonso Maineri, Joaquín Crisóstomo, Roberto Jorquera, Javier Arévalo, Rolando González, Joaquín Vega, Manuel Acosta, Gonzalo Díaz e Ítalo Borlando.

179. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 24.11.2021, entrega el reporte de monitoreo arqueológico efectuado durante las intervenciones de conservación sostenible en el muro perimetral del MH Templo San Lucas de Caspana, comuna de Calama, que ejecuta el GORE a través de la Fundación Altiplano (Ingreso CMN N° 7109 del 25.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, solicitando que junto al informe final, se incorpore la carta de aceptación de los materiales recuperado en las intervenciones por parte de la institución depositaria.

180. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 03.12.2021 remite FSA para efectuar una eventual recolección arqueológica en el marco del proyecto de conservación preventiva "Centro Ceremonial del Agua en Ayquina", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7306 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso; se solicitará que junto al informe incorpore la propuesta formal de depósito final del material recuperado en las intervenciones.

181. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2021 remite FSA para efectuar sondeos arqueológicos en la Iglesia de San Francisco de Chiu-Chiu, en el marco del proyecto "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa. Etapa 1", comuna Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6855 del 16.11.2021).

Este Consejo se acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica al arqueólogo Rolando Ajata López para la ejecución de 4 pozos de sondeo en el MH Iglesia de San Francisco de Chiu Chiu. En relación a la solicitud de autorización del templo San Francisco de Chiu Chiu como depósito definitivo del material, este Consejo evaluará la solicitud una vez se tenga conocimiento de los materiales recuperados. Esta solicitud de depósito deberá ser ingresada junto al informe ejecutivo de estas intervenciones y debe considerar una propuesta formal en la que se detallen sus características estructurales y plan de manejo del material.

182. El Sr. Gonzalo García Araya, Subcomisario de la BIDEMA Arica y Parinacota de la PDI, por Ord. N° 158 del 29.11.2021, sobre Órdenes de Investigar RUC N° 2100965538-4 y RUC N°2100965530-9, todas de la Fiscalía Local del Tamarugal (Ingreso CMN N° 7185 del 30.11.2021).

Este Consejo acuerda informar respecto a MN presentes en los polígonos de las 2 causas en consulta.

183. El Sr. Ramón García Olmedo, por correo electrónico del 30.11.2021, informa hallazgo de piedras marcadas en la localidad de Coya, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7212 del 01.12.2021).

Este Consejo acuerda acusar recibo y agradecer la preocupación y compromiso por el patrimonio arqueológico al informar sobre la posible presencia de un MA. Sin embargo se hace presente que el hallazgo mencionado no se constituye como un MA, sino que más bien corresponde a bloques rocosos con evidencias de alteración de origen natural por procesos geológicos.

184. Por correo electrónico del 03.11.2021 se recibe denuncia de continuidad de trabajos en cerro Toquihua (Ingreso CMN Nº 6633 del 04.11.2021). La Comunidad Toquihua, por correo electrónico del 09.11.2021, remite denuncia sobre instalación de arranque agua en predio de cerro Toquihua, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN Nº 6733 del 09.11.2021).

Este Consejo acuerda indicar a los denunciantes que no es posible establecer que se haya incurrido en daño a sitio arqueológico en los loteos FB-2, FB-4, y FB-5, ubicados en la propiedad rol 235-99, Cerro Toquihua. En relación a los loteos restantes, sólo el loteo FB-9 presenta un informe de inspección visual que descarta la presencia de hallazgos arqueológicos en el área, mientras que los loteos FB-1, FB-3, FB-6, FB-7, FB-8, FB-10 y FB-11 no presentan información referente a evaluación de componente arqueológico, así como tampoco se ha informado de la ejecución de obras o solicitud de permiso para su realización. En este sentido, se reiterará a la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua y su respectiva DOM lo requerido en oficio Ord. CMN Nº 4702 del 19.10.2021, referente a remitir a la brevedad los antecedentes de propiedad de los 11 lotes generados a partir de la subdivisión del rol 235-99, localizado en el Cerro Toquihua, para dar aviso a los propietarios respecto a la sensibilidad arqueológica del lugar y el manejo del componente arqueológico.

185. La Sra. Andrea Seelenfreund, arqueóloga, por correo electrónico del 01.12.2021, remite dos informes de inspección arqueológica, solicitados por el DOM de San Vicente de Tagua Tagua previo a emisión de los respectivos permisos de construcción, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7238 del 02.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, a partir del cual no se puede establecer la existencia de daño a sitio arqueológico con las obras realizadas en los loteos FB-2 y FB-4 del cerro Toquihua.

186. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, por correos electrónicos del 01.12.2021 y 06.12.2021, remite informes de inspección visual de los sublotes 5 y 9 del Cerro Toquihua, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7239 del 02.12.2021 y N° 7326 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, a partir de los cuales no se puede establecer la existencia de daño a sitio arqueológico con las obras realizadas en los loteos FB-5 y FB- 9 del Cerro Toquihua.

187. El Sr. Manuel San Román Bontes, investigador del Instituto de la Patagonia - Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 01.12.2021, remite formulario y documentación para solicitar permiso de prospección arqueológica asociada a la ejecución de proyecto de investigación "El poblamiento temprano del Archipiélago Fuego-Patagónico (53°- 56° Latitud sur): Reevaluación de la cronología y distribución espacial de evidencias para las adaptaciones marítimas del confín del mundo", proyecto Fondecyt N° 1211976 (Ingreso CMN N° 7245 del 02.12.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Manuel San Román para prospección con pozos de sondeo en el sector del Km. 44, costa sureste de península Brunswick, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Se realizarán como máximo 4 unidades de 1x1 en un área de 1,79 ha.

188. La Sra. Carolina Sepúlveda Zepeda, arquitecta de la Dirección Regional Valparaíso del SNPC, por correo electrónico del 02.12.2021 remite solicitud de permiso arqueológico del proyecto "Restauración Iglesia, Convento y Museo Colonial San Francisco de Curimón", comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7248 del 02.12.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic para la excavación de 7 pozos de sondeos y 5 calicatas con metodología arqueológica en el MH Iglesia y convento San Francisco de Curimón, para caracterizar el área.

189. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, por correo electrónico del 02.12.2021, remite FSA del proyecto "Edificio CEDUC UCN Sede Chiloé" (Ingreso CMN Nº 7249 del 02.12.2021).

Considerando que la metodología propuesta en el FSA cumple con lo solicitado en los Ord. CMN N° 2973 del 05.07.2021 y N° 5150 del 19.11.2021, este Consejo acuerda otorgar permiso a la solicitud de intervención arqueológica mediante la excavación de unidades de barreno.

190. El Sr. César Méndez Melgar, investigador del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 07.12.2021, remite FSA para realizar intervenciones arqueológicas en el marco del Proyecto "Long-term socio-ecological research in Patagonia (PATSER) - ANID REGIONAL R20F0002", que consiste en la excavación del sitio Islote Sofía Conchal B, Región de Aysén (Ingreso CMN Nº 7365 del 07.12.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. César Méndez Melgar para realizar excavación arqueológica en el sitio Islote Sofía Conchal B. Se realizarán 3 unidades de 1x1 m2.

El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por correos electrónicos del 20.07.2021, 18.08.2021, 28.09.2021 y 15.11.2021, remite informes de monitoreo arqueológicos del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla – Cuncumén", Región Metropolitana:

191. Por Ord. N° 115 del 20.07.2021, los de mayo y junio de 2021 (Ingreso CMN N° 4189 del 21.07.2021). Por Ord. N° 128 del 18.08.2021, el de julio de 2021 (Ingreso CMN N° 4861 del 19.08.2021). Por Ord. N° 147 del 28.09.2021, de agosto de 2021 (Ingreso CMN N° 5759 del 28.09.2021).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con estos informes.

192. Por Ord. N° 174 del 15.11.2021, de octubre de 2021 (Ingreso CMN N° 6853 del 16.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe. Específicamente se solicita que cumpla con los contenidos mínimos: 1) antecedentes arqueológicos del área en que se emplazan las obras 2) descripción de las excavaciones indicando claramente las profundidades, extensión, y la ubicación de éstas de manera que pueda comprenderse fácilmente su distribución en el área intervenida. La información presentada en las fichas se encuentra incompleta. 3) Según la información presentada en la programación semanal se habrían realizado 41 movimientos de tierra, de los cuales sólo 16 están descritos en el informe y libro de obras; se solicita clarificar y justificar aquellos movimientos que no se hayan realizado 4) Planos y fotos de la alta resolución de los distintos frentes de excavación y sus diferentes etapas de avances. 5) Se deben realizar charlas de inducción -por el arqueólogo o licenciado en arqueología- a los trabajadores del proyecto, sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo. Se deberá remitir en los informes de monitoreo los contenidos de la inducción realizada y la constancia de asistentes a la misma con la firma de cada trabajador. Se solicita realizar estas charlas previas a todos los trabajos que impliquen actividades de excavación dentro del proyecto.

193. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por correos electrónicos del 30.07.2021, 02.09.2021 y 01.12.2021, remite Memos N° 69 y N° 70 del 27.07.2021, con denuncia de afectación al MA Cerro Unita, comuna de Huara (Ingresos CMN N° 4394 del 30.07.2021 y N° 4395 del 30.07.2021), y reenvía correo electrónico del 30.08.2021 del Sr. Pachani Pizarro en relación al ingreso sin autorización al MA Cerro Unita (Ingreso CMN N° 5214 del 02.09.2021). El Sr. Pachani Pizarro, por correo electrónico del 09.09.2021, remite denuncia presentada por el Sr. Joaquín Flores Moscoso, Encargado de Cultura y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Huara, de afectación al MA Cerro Unita, relacionada al Ingreso CMN N° 5214 del 02.09.2021 (Ingreso CMN N° 5381 del 09.09.2021).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público, y oficiar informando a las instituciones relacionadas: Usach, Geointel, Sernageomin y al denunciante.

194. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite Memorándum N° 117 del 01.1.12.2021, que adjunta propuesta de señalética de la Comunidad Indígena Quechua (CIQ) de Mamiña para los sitios MA Cerro Salinas y Jamajuga, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7218 del 01.12.2021).

Este Consejo se pronuncia conforme con la propuesta, indicándose especificaciones técnicas para su correcta instalación y durabilidad.

195. Por carta N° 69 del 02.11.2021 el Sr. Daniel Fuentes F., de Socovial Limitada, adjunta informe de monitoreo arqueológico de octubre de 2021 del proyecto "Conservación red vial, conservación Ruta 5, cuesta Tiliviche y cuesta Tana, por sectores", Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6625 del 04.11.2021).

Este Consejo acuerda solicitar corrección de los cercos, que deben cumplir los estándares del CMN. La medida solicitada debe estar reflejada en el próximo informe de monitoreo arqueológico.

196. La Sra. Moyra Rojas Tamborino, SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, por Ord. Nº 21214-2021 del 17.11.2021, informa que su institución tiene el interés de presentar a la PDI el requerimiento de una BIDEMA con una presencia y alcance regional, ya que en la actualidad cuentan con el actuar de esta unidad a través de su oficina ubicada en la Región de Arica y Parinacota. Por lo anterior y con la finalidad de argumentar la solicitud, se solicita que el CMN remita las denuncias registradas a delitos contra el medio ambiente y el patrimonio cultural desde el año 2018 a la fecha (Ingreso CMN Nº 6902 del 18.11.2021).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes solicitados, entregando estadísticas sobre ingresos relacionados con denuncias.

197. El Sr. Sergio Díaz Ambler, por correo electrónico del 08.11.2021, responde Ord. CMN Nº 4551 del 12.10.2021, entregando por carta GG Nº 370 del 08.11.2021 el informe de monitoreo arqueológico correspondiente a octubre de 2021, del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6717 del 09.11.2021).

Este Consejo acuerda manifestar conformidad con el informe.

198. Los Sres. Carlos Zúñiga Araya y Sr. Eduardo Naredo Contreras, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), por correos electrónicos del 28.10.2021 y 05.11.2021, remiten documento Ord. Nº 13270/24/1607, del 27.10.2021, que autoriza a la empresa Arqueosub SpA para realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región de Antofagasta, específicamente en el sector de Caleta Viuda, Tocopilla (Carta Náutica SHOA Nº 1300) a realizarse entre el 27.10.2021 y el 31.12.2021 (Ingresos CMN Nº 6676 del 08.11.2021 y N° 6541 del 02.11.2021).

Este Consejo acuerda manifestar conformidad y no presentar inconvenientes en que la empresa Arqueosub SpA efectúe actividades de investigación tecnológica marina, en atención a que

desarrollará una prospección arqueológica no invasiva visual directa, toma de fotografías y filmación submarina para el sector de Caleta Viuda.

El Sr. Enrique Jorge Silva Villagra, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile:

199. Por correo electrónico del 26.08.2021, remite Ord. Nº 13270/24/1175, informando que autoriza al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática a realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5341 del 08.09.2021).

Este Consejo acuerda manifestar conformidad y no presentar inconvenientes en que el Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática efectúe actividades de investigación tecnológica marina, en atención a que desarrollará una prospección arqueológica no invasiva visual directa sin remoción para el sector de Punta Colina y S de la Caleta Pabellón de Pica.

200. Por correo electrónico del 26.08.2021, remite Ord. Nº 13270/24/1180, que informa que autoriza al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática a realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 5342 del 08.09.2021).

Este Consejo acuerda manifestar conformidad y no presentar inconvenientes en que el que el Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática efectúe actividades de investigación tecnológica marina, dado que desarrollará una prospección arqueológica no invasiva visual directa sin remoción, filmación submarina y fotografía para el sector comprendido entre Teja Sur, río Calle Calle.

201. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 10.11.2021 responde Ord. CMN N° 4616 del 14.10.2021, adjuntando el informe final de resultados de caracterización arqueológica sub superficial subsanado con las observaciones señaladas, en el marco del proyecto "Estudio de Visualización Arqueológica, Futuros Hospitales de Rengo y Pichilemu, Servicio de Salud de O'Higgins" (Ingreso CMN N° 6779 del 11.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe, señalando que no se subsana la indicación realizada mediante el Ord. CMN Nº 4616 del 14.10.2021, en la cual se observa que la aseveración que descarta la existencia de un componente subsuperficial (p.55) no corresponde con lo evidenciado en el informe, en tanto 3 de los 5 pozos de sondeo presentan material y tal como se solicitó en el Ord. CMN Nº 1739 del 16.04.2021, es pertinente ampliar la caracterización del sitio para generar una interpretación certera del comportamiento del depósito arqueológico, solicitando corregir dicha interpretación.

202. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 02.11.2021, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del Proyecto "Parque Barón, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6569 del 03.11.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso ampliado de rescate arqueológico, con indicaciones, al arqueólogo Sr. Felipe Rubio Munita.

El Sr. Bruno Jiménez Belmar, licenciado en arqueología, en el marco de la obra "Edificio de Equipamiento, Culto, Cultura, Educación y Servicios, Iglesia Bendecidos para Bendecir", ubicada en

Santiago Centro, Región Metropolitana:

203. Por carta del 19.04.2018, remite en formato CD el informe de monitoreo Nº 3

correspondiente al período septiembre-octubre de 2017 (Ingreso CMN Nº 3528 del 24.05.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe.

204. Por carta del 30.09.2019, entrega informe final de actividades de caracterización

arqueológica (Ingreso CMN Nº 6583 del 07.10.2019).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, y solicitar a la institución

religiosa 'Iglesia Bendecidos Para Bendecir' entregar información respecto al desarrollo de las

actividades de monitoreo mensual posteriores a lo informado por el Sr. Jiménez Belmar.

La Sra. María Graciela Viveros Manríquez, Gerente General de CAVIS, por correo electrónico 205.

del 04.11.2021 ingresa solicitud de permiso de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto

"Santiago Clásico, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN Nº 6657

del 05.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al FSA de la arqueóloga Sra.

Paulina Monroy, para la realización de caracterización arqueológica en el proyecto. Se solicita reingresar FSA subsanando lo siguiente: 1) incluir detalles de proyecto en formulario, 2) rellenar ítem

3a para prospección arqueológica indicando superficie a intervenir y 3) individualizar colaboradores

y apoyos sin formación arqueológica.

La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correos

electrónicos del 04 y 08.11.2021 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica en los sectores 1 y 8 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, Tramo A Carmen Alto – Calama"

(Ingresos CMN N° 6655 del 05.11.2021 y N° 6719 del 09.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse en conformidad con el informe, por lo que se no se tiene

inconvenientes para la continuidad de obras, bajo monitoreo arqueológico permanente.

207. Por Ord. Nº 407 del 17.04.2021 del Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la

DAMOP, y Nº 887 del 13.08.2021 de la Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S), se

remiten informes mensuales de monitoreo arqueológico de la obra "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingresos CMN Nº 2249 del 20.04.2021

y N° 4762 del 16.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes correspondientes a marzo,

junio y julio de 2021, con indicaciones para el informe final de monitoreo.

208. La Sra. Carolina Sepúlveda Barrientos, antropóloga social, por correo electrónico del 30.08.2021, remite denuncia de afectación a MA (conchal) en la plaza de la ciudad de Quellón, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 5099 del 31.08.2021).

En base a visita técnica del 01.10.2021, este Consejo acuerda responder a la denunciante, indicando que el conchal afectado no posee la calidad de MA, debido a que posee una data moderna (subactual), agradeciendo su preocupación por la protección del patrimonio arqueológico.

209. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, jefe área arqueología de Orbe Consultores, por correos electrónicos del 01.10.2021 y 05.11.2021, remite informes de monitoreo arqueológico permanente del período agosto – septiembre de 2021, del proyecto "Docas de Maitencillo", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, según requerimientos del Ord. CMN N° 3603 del 09.08.2021 (Ingresos CMN N° 5892 del 04.10.2021 y N° 6679 del 08.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes. Se solicita incorporar descripción y ubicación de las imágenes que no tienen esa información para los próximos informes.

210. El Sr. Marcos Quiroga, por correo electrónico, del 03.11.2021, remite informe final de prospección y excavación arqueológica, autorizadas por Ord. CMN Nº 1962 del 02.05.2017 en el sitio Refugio de Correo El Juncal: El Juncalillo, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6610 del 04.11.2021).

Este Consejo acuerda que pronunciarse conforme respecto al informe.

211. La Sra. Francisca Mizala Olivos, arqueóloga, por correo electrónico del 17.08.2021, informa la conclusión de los sondeos arqueológicos autorizados por Ord. CMN N° 2422 del 01.06.2021, ejecutados en el marco del proyecto "Obras Banus", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4833 del 18.08.2021).

Este Consejo acuerda que pronunciarse conforme respecto al informe. Asimismo, el CMN se pronuncia sin inconvenientes a la reanudación de obras, bajo monitoreo arqueológico permanente.

212. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, por correo electrónico del 18.10.2021 remite FSA para prospección en el marco del proyecto de investigación Fondecyt Regular "Archipiélago Fueguino, interacciones dinámicas entre cultura, sociedad y ambiente para los últimos 2000 años en la Finis Terrae (52º-56º Sur)" (Ingreso CMN Nº 6208 del 18.10.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Sra. Flavia Morello para prospección con pozos de sondeo y barrenos en los sectores de: Puerto Toro - costa oriental, Packsaddle, Douglas Norte, Douglas Sur, Canacus, Wulaia, Puerto Pescado, Cantera Cerro Bandera, Cantera paso Laguna Salto, Ponsonby isla Mascart, Ponsonby isla Pacha, Yendegaia Caleta 2 Mayo, Yendegaia Caleta Contreras, Londonderry Sur, Londonderry Norte, Yartou - Puerto Arturo y Lago Vergara Norte, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, abarcando un área de 47,66 km². Los barrenos de 7 cm de

diámetro se realizarán 1 cada 100 m en áreas de nula visibilidad y las unidades de sondeo de 1 m2 y máx. 4 m², en sitios arqueológicos de potencial interés del Holoceno tardío.

213. La Sra. Fabiana María Martín, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, por correo electrónico del 09.11.2021, remite FSA para excavaciones en el marco del proyecto "Comparación del registro arqueológico y paleoecológico de Ultima Esperanza y Pali-Aike a fines del Pleistoceno: su significado para entender los procesos de inserción humana en Patagonia Meridional" (Ingreso CMN Nº 6730 del 09.11.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Sra. Fabiana María Martín para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Cueva Fell, Cueva Pali Aike, Cueva del Puma, Caldero del Diablo y Alero al Borde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Se realizarán de 2 a 15 unidades de 1 x 1 a 3 x 3 m, abarcando un área máxima de 15 m² en algunos de los sitios.

214. La Sra. Rocío Loreto Lobos Sáez, por medio de formulario digital, solicita autorizar intervención correspondiente a mejoramiento de infraestructura en el MH Isla de Los Muertos, en la comuna de Tortel Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 5439 del 13.09.2021).

Este Consejo acuerda solicitar implementar monitoreo arqueológico en todas las obras asociadas al proyecto que impliquen escarpes, excavaciones y/o movimientos de sedimentos.

215. La Sra. Olga Valdés de la Torre, Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 09.12.2021, indica que por especial encargo del Rector, Sr. Rodrigo Alda, solicitan excepción respecto de la autorización para el desarrollo del XXVIII Concierto de Navidad de las Ruinas de Huanchaca, MH de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7420 del 10.12.2021).

Atendidos los antecedentes, este Consejo se pronuncia favorablemente ante la solicitud de excepción para la realización del XXVIII Concierto de Navidad en el MH Ruinas de Huanchaca, con las siguientes indicaciones:

- Se solicita incorporar medidas adicionales de resguardo al plan de manejo presentado en el ingreso, que consideren la protección del resto de las áreas que componen el MH, principalmente aquellas que actualmente presentan evidente estado de deterioro en su conservación. En este sentido, se solicita la instalación de puntos de vigilancia no solo alrededor de la explanada del evento, sino también en los sectores donde existen accesos informales a las ruinas con el fin de asegurar el cumplimiento de la delimitación propuesta.
- Se reitera la urgencia de la presentación de un plan de emergencia que considere todos los puntos solicitados a través el Ord. CMN Nº 219-2019 y no solo aquellos en relación con el uso del espacio para eventos. Lo anterior, poniendo principal énfasis en aquellos que refieren a un diagnóstico integral y levantamiento crítico de daños arquitectónicos, arqueológicos y estructurales.

 Se solicita reevaluar las medidas de resguardo, control y manejo que considera el plan de manejo propuesto, en miras a futuros eventos a realizarse dentro de los límites del Monumento. Considerando en lo anterior, una propuesta de protocolo de seguridad y resguardo que considere las cuatro zonas que componen el MH (Ruinas de la antigua fundición, explanada, museo e instalación artística), especialmente aquellas áreas más expuestas a intervenciones de tipo antrópico.

216. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, directora de proyectos de Arqueolab SpA, por correo electrónico del 15.10.2021 responde Ord. CMN Nº 3290 del 27.07.2021, enviando informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Santiago Patrimonial IV", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6181 del 15.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a nuevo informe ejecutivo de rescate del proyecto. Se solicita a la arqueóloga titular del permiso de rescate, explicar las razones por la cual realizó el desarme de los rasgos estructurales identificados, así como indicar la metodología utilizada, debido a que no cuenta con autorización de CMN para realizar esta actividad. A través de Ord. CMN Nº 3290-2021 se solicitó el despeje total de los rasgos identificados para su proceder a su registro exhaustivo, y no a su desarme o desmantelamiento. Se otorga un plazo de 15 días hábiles para responder a consulta. En virtud de que no se ha completado el despeje de la totalidad de los rasgos, el CMN reitera lo indicado en Ord. CMN Nº 3290-2021 y solicita el despeje total de los rasgos identificados, para proceder a su registro exhaustivo mediante planimetría y registro aerofotogramétrico, además de realizar un registro detallado, mediante ficha de registro arquitectónico. En virtud de que parte de los rasgos fueron desarmados, se deberá realizar con la información disponible (mediante fotomontaje u otra técnica), planimetría y fotogrametría aérea de la totalidad de los rasgos presentes en el área de proyecto.

217. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correos electrónicos del 22.10.2021, solicita autorización para realizar excavaciones de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en valor del MH Intendencia del Maule", comuna de Talca, Región del Maule, respondiendo a lo indicado en Ord. CMN Nº 3866 del 03.09.2019; también informa lo acontecido en las actividades de rescate arqueológico realizadas (Ingresos CMN Nº 6313 y 6338 del 22.10.2021). El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. Nº 1229 del 03.11.2021, solicita aclarar el estado del permiso de intervención arqueológica (Ingreso CMN Nº 6628 del 04.11.2021). El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Nº 1283 del 18.11.2021 envía informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto (Ingreso CMN Nº 6932 del 19.11.2021).

Este Consejo acuerda enviar al CDE los antecedentes del desarrollo del rescate arqueológico del proyecto por intervención no autorizada por parte del arqueólogo Sr. Felipe Villela Toro. Se acuerda solicitar a la DAMOP definir la extensión los rasgos R1 (piso enladrillado) y R3 (apilamiento de piedras tipo huevillo) ubicados en el sector Hall, despejándolos completamente, en tanto dicha actividad no fue realizada durante los trabajos de rescate desarrollados. Para lo anterior se requiere el ingreso de un FSA que deberá considerar también la excavación arqueológica bajo el piso de ladrillo.

Además, el Consejo acuerda pronunciarse conforme con la reanudación de las obras de restauración en los demás sectores del MH Intendencia del Maule que ya no requieren de actividades de rescate arqueológico (sector zócalo, patio y medio piso), coordinando el desarrollo de estas con las actividades de despeje de aquí solicitadas, y bajo monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, se denegará el permiso de intervención solicitado en el FSA ingresado por el arqueólogo, ya que la intervención ha sido realizada y no es posible otorgarlo *ex post*.

218. El Sr. Jorge Guevara Stephens, Seremi del Minvu Región de Los Lagos, por Ord. Nº 1340 del 26.10.2021 responde Ord. CMN Nº 4149 del 23.11.2020, sobre anteproyecto autorizado con indicaciones para la etapa de proyecto "Reposición Plaza de Armas de Chonchi", comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé (Ingreso CMN Nº 6635 del 04.11.2021).

Considerando que se efectuarán excavaciones en las inmediaciones del MH y sitio Cementerio Parroquia de Chonchi (*Navarro, 1997*), este Consejo acuerda solicitar:

- Plan de manejo del componente arqueológico y bioantropológico, el cual deberá considerar la excavación con metodología arqueológica de las intervenciones del subsuelo, en el área frente y en el entorno del sitio Cementerio Parroquia de Chonchi, considerando como mínimo la zanja para instalación eléctrica y el mobiliario urbano frente al MH. Para lo anterior, un arqueólogo profesional deberá solicitar el permiso correspondiente a través de un FSA.
- Los trabajos en terreno deberán contar con un equipo multidisciplinario adecuado, considerando como mínimo la presencia de un(a) arqueólogo(a), un(a) antropólogo(a) físico(a) y un(a) conservador(a).
- Para el resto de las intervenciones, reiterar lo señalado en los Ord. CMN Nº 2379 del 08.07.2020 y Ord. CMN Nº 4149 del 23.11.2020, en cuanto a que durante el transcurso de la obra se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente.
- 219. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por correo electrónico del 08.09.2021 remite memorándum OTR N° 33, con antecedentes de hallazgo arqueológico no previsto en predio de propiedad del SNPC, administrado por el Museo Regional de Ancud Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5353 del 08.09.2021).

Considerando el alto potencial arqueológico (histórico) del área del proyecto, este Consejo acuerda solicitar de manera previa a la ejecución del proyecto:

- Caracterización arqueológica del área del proyecto, mediante la implementación de una red de pozos de sondeo (1 x 0,5 metros) distanciados cada 10 metros.
 Los trabajos en terreno deberán contar con un equipo multidisciplinario, considerando como mínimo la presencia de un(a) arqueólogo(a) y un(a) antropólogo(a) físico(a).
- Plan de manejo del componente arqueológico, de manera previa a la ejecución del proyecto, el cual deberá considerar como mínimo la excavación con metodología arqueológica de las intervenciones al subsuelo asociadas al proyecto.

En cuanto a la ejecución de calicatas de mecánica de suelo sin considerarse los antecedentes históricos del área y la posible presencia de restos arqueológicos en el sector, además de proceder tapando las calicatas de excavación y el incumplimiento del artículo 26 de la Ley N° 17.288:

- Para este y futuros proyectos que la Dirección Regional del SNPC efectúe, se solicita realizar una coordinación previa con la OTR CMN de Los Lagos, de manera de evaluar de manera adecuada el componente arqueológico.
- Oficiar al Director Nacional del SNPC, dando cuenta de las posibles responsabilidades administrativas debido a la afectación de un MA, por parte de funcionarios del Servicio. Lo anterior, considerando el artículo 39° de la Ley N° 17.288.
- Evaluar con el área jurídica la situación de eventual daño e intervención no autorizada.

Región de Arica y Parinacota

La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, coordinadora ambiental de Constructora FV S.A., por correos electrónicos del 25.11.2021, 23.11.2021, 03.12.2021:

WUMEN.

220. Remite los informes de monitoreo arqueológico correspondientes a septiembre y octubre de 2021 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 14 al Km. 17, Tramo 3, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7052 del 24.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

221. Remite los informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre de 2021 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 17 al Km. 21, Tramo 4, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 7057 del 24.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

222. Remite los informes de monitoreo arqueológico correspondientes a agosto, septiembre y octubre de 2021; informe de prospección arqueológica, sector planta de materiales 1 y empréstito 1 e informe de prospección arqueológica, sector planta de materiales 2 y empréstito 2 de la obra "Conservación camino básico Ruta A-119, Km. 0.00 al Km. 16.29, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7116 del 25.11.2021).

Los informes de monitoreo indican la realización de 3 charlas de inducción durante estos 3 meses, revisión los sitios arqueológicos identificado en línea de base, indicando que todos se encuentran debidamente cercados y protegidos. También se informa del monitoreo realizado a actividades de nivelación de la ruta, que se ejecutaron en km 0,680, Km 2,240, km 2,980, KM 5,750, km 1,970 y km 6,780; de actividades de formación del terraplén y aplanado en km 1,380 y de actividades de despeje de la ruta, en km 3,720. En todas estas actividades no se registraron hallazgos arqueológicos y no se intervinieron los hallazgos identificados en el proyecto. Los informes de obras anexas indican que se revisaron polígonos destinados a empréstito 1 y 2, Planta de materiales 1 y 2, dando como resultado ausencia de hallazgos arqueológicos.

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

• Se deberá aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna de los informes de monitoreo arqueológico de los meses de agosto, septiembre y octubre, todos de 2021, tal como se propuso en el Plan de Manejo Arqueológico presentado al CMN el 12.10.2021.

 Se deberá aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna de los informes de revisión de obras anexas (empréstito 1 y 2, Planta de materiales 1 y 2).

223. Hace entrega de los informes de monitoreo arqueológico correspondientes a septiembre y octubre de 2021 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 4 al Km. 27, Tramo 1, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7299 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

224. Hace entrega de los informes de monitoreo arqueológico correspondientes a septiembre y octubre de 2021 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 13 al Km. 14, Tramo 2, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7300 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

225. Por carta 08-2021 del 30.11.2021, el Sr. Gonzalo Bafer F., Profesional Residente de APIA Spa, envía informe respuesta hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Conservación de seguridad vial pasadas zonas pobladas-travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-Ch, Ruta A-131 y Ruta A-27", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 7187 del 30.11.2021).

Este Consejo acuerda informar a la Dirección Regional de Vialidad de la presencia de un sitio arqueológico prehispánico y de características funerarias y domésticas en el interior de la faja fiscal de la Ruta A-27, Km. 12,5, hacia ambos costados, para que incorpore medidas para su resguardo y manejo en futuros proyectos de conservación o reposición vial. Asimismo, se informa que el sector arqueológico fue afectado con el trazado inicial de la actual Ruta A-27 y por sucesivos trabajos de particulares y eventualmente fiscales.

226. La Sra. Karina Morales Villarroel, profesional de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico de 30.11.2021, remite informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación de elementos de seguridad vial en rutas de la red 2020 – 2022" (Ingreso CMN Nº 7207 del 30.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto. El informe resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose que los 3 hallazgos arqueológicos en el área del proyecto se encuentran en buen estado. Además, se indica la realización de 5 charlas durante los meses que duró el proyecto.

227. El Sr. Jaime Hernández Acuña, profesional de Constructora 2 TH Limitada, mediante carta 021-MA-C123 del 01.12.2021, remite informe de monitoreo correspondiente a noviembre de 2021 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km. 0,0 al Km. 38,6", provincia de Parinacota (Ingreso CMN N° 7241 del 02.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe.

228. El Sr. Juan Arancibia Díaz, profesional de Imaco Limitada, por correo electrónico del 01.12.2021, remite informe monitoreo arqueológico de noviembre de 2021 de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-31, km. 82 al Km. 95, Sector Quebrada del Cóndor", Provincia de Arica (Ingreso CMN N° 7242 del 02.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe.

229. La Sra. Yasmina Zavala, profesional de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 03.12.2021, remite informe mensual arqueológico de noviembre 2021 de la obra "Conservación por emergencia Ruta S/Rol A-343, Km. 0 al Km. 0,43", Provincia de Arica (Ingreso CMN N° 7302 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe.

El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Mcadam SPA, por correos electrónicos del 04.12.2021:

230. Remite informes mensuales de monitoreo arqueológico correspondientes a octubre y noviembre de 2021, de la obra "Conservación por emergencia Ruta A-345, Km. 55 al Km 60", Provincia de Arica (Ingresos CMN N° 7309 y 7311 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes. Se informa el registro de un nuevo sitio arqueológico en el Km. 56.140, "Sitio 05 A-345", que corresponde a un conjunto de 06 bloques de petroglifos, probablemente asociado al "Sitio 01 A-345" (Pampanune). Respecto al "Sitio 04 A-345" deberá ser cercado en todo su perímetro y área de amortiguación.

231. Remite informes mensuales de monitoreo arqueológico correspondientes a octubre y noviembre de 2021 de la obra "Conservación camino básico Ruta A-319, Km. 4,50 al Km. 20,00; por sectores", Provincia de Arica (Ingresos CMN Nº 7310 y 7312 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

232. Remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre 2021 de la obra "Conservación camino básico, Ruta A-31, Km. 77 al Km. 82 y del Km. 95 al Km. 100, por sectores", Provincia de Arica (Ingreso CMN Nº 7314 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes. Se reiterará la entrega mensual y oportuna de los informes de monitoreo al CMN.

233. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 54 del 17.11.2021, con ficha de registro hallazgo patrimonial N° 2, informa hallazgo arqueológico en el área del proyecto "Mejoramiento pasada urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica sector D: rotonda Rodolfo Arenas – límite urbano oriente, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6907 del 18.11.2021).

Este Consejo acusa recibo de la información del hallazgo durante el monitoreo de excavaciones del proyecto, del sitio arqueológico "AZ-Cole" de componente histórico y prehispánico, de mediana densidad. Se solicita proteger adecuadamente y proponer las medidas adecuadas de manejo en relación a los objetivos y el plan de manejo arqueológico del proyecto.

GENERALES (3)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

- 234. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:
 - DS Mincap N° 33 del 29.10.2021, publicado en el Diario Oficial el 03.12.2021, declara MN en la categoría de MH, los archivos de la Empresa Nacional del Carbón (Enacar), comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío.
 - DS Mincap N° 34 del 11.11.2021, publicado en el Diario Oficial el 14.12.2021, que declara MN en la categoría de MH el Teatro Oriente, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N° 99, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- 235. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:
 - La Sra. Teresa Retamal Silva, coordinadora de Derechos Humanos de Ñuble, por carta, solicita iniciar el proceso de declaratoria del Memorial Puente El Ala, en la comuna de San Nicolás, Región de Ñuble, erigido en memoria de los ejecutados políticos y detenidos desaparecidos de la dictadura militar, en el año 1973. Representa también a la Agrupación de Detenidos Desaparecidos de Chillán; Agrupación de Víctimas de Derechos Humanos de San Carlos; ONG Renacer PRAIS de Ñuble y PRAIS de Ñuble (Ingreso CMN N° 7174 del 29.11.2021).
 - Los Sres. Víctor Massa Barros, por la Empresa Periodística Curicó Ltda., Eduardo de Rodt Espinosa y Camilo Frías Yaconi, representantes de las propiedades afectadas (Estado 302, Merced 341 y 373), dirigen solicitud al Sr. Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación,

respecto a derogar el DS N° 1156 del año 1986 del Mineduc que declaró ZT La Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la rodean (Memo OTR N° 31/21 del 02.12.2021, con minuta N° 022 de la OTR del Maule (Ingreso CMN N° 7253 del 02.12.2021).

- El Sr. Antonio Robinson Saldías González, por correo electrónico del 06.12.2021, ingresa solicitud de declaratoria de MN de la bodega de carga y tornamesa de la Estación de Ferrocarriles de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN Nº 7331 del 06.12.2021).
- Por Oficio Nº 1112 del 05.11.2021, el H. Senado, a petición del H. Senador De Urresti, solicita informar sobre la posibilidad de aplicar alguna de las categorías de conservación o monumento existentes en la regulación chilena al cerro Illi, ubicado en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos. Asimismo, pidió indicar los humedales no urbanos contemplados para alguna medida de manejo o protección en dicha comuna (Ingreso CMN Nº 7168 del 29.11.2021).

236. En el ámbito judicial:

 La Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, por Oficio Nº 6105 del 18.11.2021, informa que en Recurso de Protección Rol Corte Nº 2026-2021 interpuesto en favor de la Sra. Magdalena Morales Manque y otros, se ordenó oficiar al CMN a fin de que se sirva informar al tenor de lo solicitado en el Nº 7 del cuarto otrosí del recurso interpuesto contra Minera Tres Valles (Ingreso CMN Nº 7000 del 22.11.2021).

NUME

- Por correo electrónico del 22.11.2021, el Sr. Rodrigo Rivera Cuevas, abogado de la Unidad de Medio Ambiente del CDE, adjunta propuesta de transacción para caso de intervención no autorizada por parte de Banco Falabella en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la casa central de la Universidad de Chile, para evaluación de parte del CMN (Ingreso CMN N° 7274 del 03.12.2021).
- Por Ord. Nº 4977 del 03.12.2021, la Sra. Carolina Vásquez Rojas, jefa de Litigio Contencioso Administrativo, por encargo de la abogada Procurador Fiscal de Santiago del CDE, responde a Ord. CMN Nº 4176 del 19.10.2018, sobre solicitud de iniciar las gestiones judiciales en contra de la I. Municipalidad de Maipú en razón de la construcción no autorizada del MP a Arturo Prat Chacón en la Plaza denominada "Los Vencedores de los Vencedores de Bailén", ubicada en dicha comuna (Ingreso CMN Nº 7291 del 03.12.2021).
- 237. No hay nuevos recursos administrativos.
- 238. Por Oficio Nº E159934 del 29.11.2021, la Contraloría Regional de Valparaíso se pronuncia en relación a la denuncia de la falta de protección del patrimonio del Estado, provocado por la construcción de un muro rompeolas del condominio Altomar, emplazado en BNUP denominado "Playa Larga Horcón", autorizado por la DOM de la I. Municipalidad de Puchuncaví a través del Permiso de Obra Menor Nº 37 de 2019, y que ocupa las Zonas Especiales Costera (ZEC) y Natural

(ZEN), del Plan Regulador Comunal; señala que no se advierten irregularidades (Ingreso CMN Nº 7188 del 30.11.2021).

239. Debido a la extensión de la sesión, se pospuso el tratamiento del informe de avance del proceso para la designación del consejero(a) representante de barrios y zonas patrimoniales y el informativo sobre el proceso de deconstrucción del block 14 del MH Villa San Luis de Las Condes.

240. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 24.03.2021 y del 08.09.2021.

No hay observaciones; se acuerda aprobar las actas con la abstención de la consejera María Paz Troncoso, quien se ausentó de ambas sesiones.

241. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 12 y 26 de enero de 2022, a la 15.00 horas, por videoconferencia.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.13 horas.

Santiago, miércoles 15 de diciembre de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

- 1. La Sra. M. Victoria Gazmuri M., Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, por Ord. N° 746 del 22.11.2021 solicita información relativa a la ubicación referencial del proyecto "Comité de Vivienda El Ciprés de San Felipe", en relación al SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe (Ingreso CMN N° 7024 del 23.11.2021).
- 2. Por Memorándum N° 37 del 08.10.2021 la OTR CMN de Los Ríos remite Ord. N° 72 del 05.10.2021 de la Dirección Regional de Conaf en Los Ríos, informando sobre intervención no autorizada con maquinarias en terrenos dentro de los límites del SN Río Cruces y Chorocamayo (Ingreso CMN N° 6036 del 08.10.2021).
- 3. El Sr. Nicolás Laumet, Representante Legal de AR Tchamma SpA, por carta CL24-1217-LET-EN-MRP-041 del 17.11.2021, remite informes de monitoreo paleontológico correspondiente a marzo, abril, mayo y junio, todos del 2021, e informe consolidado en el marco del proyecto "Parque Eólico Tchamma", RCA 492/2014comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6914 del 18.11.2021).
- 4. El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad MMA, por Ord. MMA N° 214370 del 17.11.2021, solicita informe previo sobre solicitud de declaración como SN del área denominada "Humedal Costero de Putemún", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6921 del 18.11.2021).
- 5. El Sr. Martín Chávez H., de la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN Atacama), por correo electrónico del 16.11.2021, confirma reunión online para coordinar y preparar un adecuado traslado de las colecciones paleontológicas del Museo Paleontológico de Caldera a nuevas dependencias fuera de la zona de riesgo de inundación como también definir conjuntamente los pasos a seguir en este proceso (Ingreso CMN N° 6923 del 18.11.2021).
- 6. Por Memorándum Nº 127 del 18.11.2021, el Sr. H. Gustavo Saldivia P., director del Museo Regional de Aysén, solicita gestiones de apoyo para retorno a Chile de la "Colección de Alto Río Cisnes" de vertebrados fósiles, actualmente en custodia del Dr. Richard Kay de la Universidad de Duke en Carolina del Norte, Estados Unidos (Ingreso CMN Nº 6937 del 19.11.2021).

- 7. El Sr. Manuel Montero M., Director Regional de Vialidad del MOP del Maule, por carta del 15.11.2021, ingresa a trámite el proyecto "Mejoramiento Ruta L-45, Sector El Peñasco Retén Los Hualles", emplazado en una longitud de 2,47 km al interior del SN Cuenca del Río Achibueno, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 6956 del 19.11.2021).
- 8. La Sra. Karina Buldrini O., paleontóloga, por carta del 20.11.2021, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Paleontología de la Cordillera del Maule", con el patrocinio del Museo Nacional de Historia Natural y la empresa Therium SpA (Ingreso CMN Nº 6983 del 22.11.2021).
- 9. El Sr. Pablo Oyanedel, por correo electrónico del 23.11.2021, entrega las versiones finales de los informes de monitoreo paleontológico de agosto y noviembre de 2021 del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera Bifox, Bahía Inglesa, comuna de Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7026 del 23.11.2021).
- 10. Por Memorándum N° 146 del 23.11.2021 la OTR CMN del Biobío remite carta del 04.11.2021 y documentación adjunta del Sr. Cristian Perone G., propietario del Fundo Peroné, dando respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N°3740 del 11.09.2018, para la ejecución de tala de bosque del Fundo Perone Lote 2B-2, dentro del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7035 del 23.11.2021).
- 11. La Sra. Daniella Jofré P., arqueóloga del Departamento de Antropología Universidad de Chile, por correo electrónico del 23.11.2021, remite video donde se muestra el hallazgo de 3 posibles fósiles, indicando que fueron desenterrados en el patio de una vivienda en la comuna de Vitacura (Ingreso CMN N° 7055 del 24.11.2021).
- 12. La Sra. Estefanía Quilamán Q., geóloga, remite sus antecedentes con el fin de hacer reconsiderar la resolución informada por Ord. CMN N° 3264-2021, que reitera no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 7063 del 24.11.2021).
- 13. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por trámite digital N° 742 del 26.11.2021, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Cantillana", RCA N° 451/2021, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7142 del 26.11.2021).
- 14. La Sra. Daniela Ruz, de Engie Energía Chile, por correo electrónico del 26.11.2021 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de agosto de 2021, del proyecto "Tamaya Solar", RCA N° 65/2019, comuna Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7165 del 29.11.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, mediante Ord. Nº 902 del 16.11.2021, 15.

responde sobre creación de mesa de trabajo que estudie la oferta de la Inmobiliaria Bambert Limitada que recae sobres inmuebles que forman parte del MH "Conjunto de inmuebles y sitios

correspondientes a la ex Colonia Dignidad", comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN Nº

6987 del 22.11.2021).

La Sra. Marina Rubilar, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos y 16.

Desaparecidos de Mulchén, mediante carta del 23.11.2021 y memoria explicativa, solicita

autorización para el proyecto "Intervención en el MN Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes", comunas de Mulchén y Collipulli, Regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso

CMN N° 7061 del 24.11.2021).

El Sr. Erwin Raio, arquitecto de la SECPLA - I. Municipalidad de Recoleta, mediante Ord. Nº 17.

1500/236 del 26.11.2021, que adjunta Ord. CMN N° 2816 del 10.08.2020, EETT, Informe N° 15/2021 del 26.11.2021, solicita autorización para la modificación del proyecto "Casona Valdivieso", en Av.

Recoleta Nº 1501-1507-1509-1513, MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región

Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7145 del 26.11.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Emilio Fuentes Espinoza, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. Nº 18.

202102102158 del 22.11.2021, remite la DIA del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de

Relaves Espesados" (Ingreso CMN Nº 7045 del 24.11.2021).

19. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. Nº

20210410276 del 22.11.2021 remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Faro de El Triunfo"

(Ingreso CMN Nº 7046 del 24.11.2021).

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. Nº

202103102125 del 23.11.2021 remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro"

(Ingreso CMN Nº 7073 del 24.11.2021).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

Por Ord. N° 202106102153 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar

Fotovoltaico PMGD Candelaria" (Ingreso CMN Nº 7089 del 24.11.2021).

- 22. Por Ord. N° 202106102151 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "El Remanso de Machalí" (Ingreso CMN Nº 7092 del 24.11.2021).
- 23. Por Ord. N° 202106102157 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar El Guindal" (Ingreso CMN Nº 7095 del 24.11.2021).
- 24. Por Ord. N° 202106102171 del 24.11.2021, la DIA del "Proyecto Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN Nº 7157 del 29.11.2021).
- 25. Por Ord. N° 202106102163 del 24.11.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Tranque Estacional Cerezos del Valle" (Ingreso CMN Nº 7158 del 29.11.2021).
- 26. Por Ord. N° 202106102176 del 24.11.2021, la DIA del proyecto "Modificaciones Planta de tratamiento de aguas servidas de Nancagua"(Ingreso CMN N° 7159 del 29.11.2021).
- 27. Por Ord. N° 202106102179 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220 kV Loica Portezuelo" (Ingreso CMN Nº 7160 del 29.11.2021).
- 28. Por Ord. N° 202106102170 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Observatorio del Verano" (Ingreso CMN Nº 7161 del 29.11.2021).
- 29. Por Ord. N° 202106102165 del 24.11.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG" (Ingreso CMN Nº 7162 del 29.11.2021).
- El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicita evaluar:
- 30. Por Ord. N° 202113102282 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Los Pétalos" (Ingreso CMN N° 7097 del 24.11.2021).
- 31. Por Ord. N° 202113102283 del 23.11.2021, la DIA del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda -Estación Central 2" (Ingreso CMN N° 7100 del 24.11.2021).
- 32. Por Ord. N° 202113102276 del 22.11.2021, la DIA del proyecto "Vicente Valdés I y II" (Ingreso CMN N° 7101 del 24.11.2021).
- 33. Por Ord. N° 202113102314 del 29.11.2021, la DIA del proyecto "Patio Los Halcones" (Ingreso CMN Nº 7303 del 06.12.2021).
- 34. Por Ord. N° 202113102329 del 06.12.2021, la DIA del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago Nos" (Ingreso CMN Nº 7354 del 07.12.2021).
- 35. Por Ord. N° 202113102286 del 23.11.2021, el EIA del proyecto "Minera Florida 100" (Ingreso CMN N° 7102 del 24.11.2021).

- 36. Por Ord. N° 202113102307 del 26.11.2021, el EIA del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco" (Ingreso CMN Nº 7305 del 06.12.2021).
- 37. Por Ord. N° 202113102312 del 29.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Montenegro" (Ingreso CMN Nº 7180 del 30.11.2021).
- 38. Por Ord. N° 202113102317 del 29.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Los Encinos-Viviendas de Integración Social" (Ingreso CMN N° 7191 del 30.11.2021).
- 39. Por Ord. N° 202113102306 del 26.11.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roque" (Ingreso CMN N° 7283 del 03.12.2021).
- 40. Por Ord. N° 202113102313 del 29.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estudio Geológico de Recursos" (Ingreso CMN N° 7319 del 06.12.2021).
- 41. Por Ord. N° 202113102325 del 02.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario El Ulmo" (Ingreso CMN N° 7338 del 07.12.2021).
- 42. Por Ord. N° 202113102327 del 03.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Almacenamientos de Sustancias Peligrosas Proyectados y Existentes" (Ingreso CMN N° 7339 del 07.12.2021).
- 43. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. Nº 202107102153 del 03.12.2021 remite la DIA del proyecto "Talca San Miguel" (Ingreso CMN Nº 7304 del 06.12.2021).
- 44. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. Nº 202108102210 del 23.11.2021 remite la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones Agropecuaria Los Varones Limitada" (Ingreso CMN Nº 7126 del 26.11.2021).
- 45. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. Nº 202110102506 del 23.11.2021, remite la DIA del proyecto "Astillero Jovimar" (Ingreso CMN Nº 7127 del 26.11.2021).
- 46. La Sra. Nelly Núñez Martínez, Director Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20211210291 del 22.11.2021, remite la DIA del proyecto "Ampliación Muelle de Operaciones" (Ingreso CMN N° 7128 del 26.11.2021).

La Sra. Karen Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Nuble, solicita evaluar:

47. Por Ord. N° 202116102105 del 22.11.2021, la DIA del proyecto "Optimización Instalaciones FRUSUR S.A" (Ingreso CMN Nº 7129 del 26.11.2021).

- 48. Por Ord. N° 202116102104 del 22.11.2021, la DIA del proyecto "Regularización ambiental y ampliación del plantel de gallinas ponedoras del Fundo El Porvenir y Fundo La Merced" (Ingreso CMN N° 7130 del 26.11.2021).
- 49. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20211110258 del 25.11.2021 remite la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico Alto Baguales" (Ingreso CMN N° 7171 del 29.11.2021).
- El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:
- 50. Por Ord. N° 202106102145 del 17.11.2021, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Occidente" (Ingreso CMN Nº 7103 del 24.11.2021).
- 51. Por Ord. N° 202106102187 del 01.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Yellowstone 7 MW" (Ingreso CMN Nº 7340 del 07.12.2021).
- El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:
- 52. Por Ord. Nº 202102102153 del 17.11.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos" (Ingreso CMN Nº 6915 del 18.11.2021).
- 53. Por Ord. Nº 02102102162 del 26.11.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "HyEx Producción de Hidrógeno Verde" (Ingreso CMN Nº 7143 del 26.11.2021).
- 54. Por Ord. N° 202102102161 del 25.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "HyEx Síntesis de Amoníaco Verde" (Ingreso CMN N° 7169 del 29.11.2021).
- 55. Por Ord. N° 202102102170 del 02.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar" (Ingreso CMN Nº 7262 del 03.12.2021).
- La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:
- 56. Por Ord. N° 202103102132 del 30.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Olivar" (Ingreso CMN N° 7197 del 30.11.2021).
- 57. Por Ord. N° 202103102131 del 30.11.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Hijuela" (Ingreso CMN N° 7210 del 01.12.2021).
- 58. Por Ord. N° 202103102137 del 01.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Lunar" (Ingreso CMN N° 7337 del 07.12.2021).

59. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. Nº 20211510246 del 02.12.2021, remite la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico

Pesquero" (Ingreso CMN Nº 7269 del 03.12.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

60. Por Ord. N° 202105102261 del 01.12.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque

Fotovoltaico Papudo - Quinquimo" (Ingreso CMN Nº 7220 del 01.12.2021).

61. Por Ord. N° 202105102264 del 03.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del

"Proyecto Parque Fotovoltaico Terruño" (Ingreso CMN Nº 7317 del 06.12.2021).

62. Por Ord. N° 202105102263 del 03.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del

proyecto "Planta Fotovoltaica Caleu 9 MW"(Ingreso CMN Nº 7350 del 07.12.2021).

63. Por Ord. N° 202105102265 del 06.12.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque

Fotovoltaico Doña Alicia" (Ingreso CMN Nº 7351 del 07.12.2021).

64. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. Nº

202101102127 del 02.12.2021, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Variante Sector de Huara para el Proyecto Nuevas Líneas 2x220 entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN

Nº 7268 del 03.12.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 202116102115 del 03.12.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Plantel

Productor Avícola Bulnes" (Ingreso CMN Nº 7364 del 07.12.2021).

66. Por Ord. N° 202116102111 del 02.12.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque

Renovable Entre Cerros" (Ingreso CMN Nº 7363 del 07.12.2021).

67. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. Nº

20210910270 del 09.12.2021 remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Canelillo

Solar" (Ingreso CMN Nº 7017 del 23.11.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

68. Por Ord. N° 202108102214 del 25.11.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto

"Subestación La Señoraza 220/66 kV" (Ingreso CMN Nº 7155 del 29.11.2021).

69. Por Ord. N° 202108102221 del 30.11.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto

"Condominio Industrial Dinahue" (Ingreso CMN Nº 7258 del 03.12.2021).

70. Por Ord. Nº 202108102222 del 30.11.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Ximena" (Ingreso CMN Nº 7261 del 03.12.2021).

Pertinencia

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta:

71. Por Ord. Nº 202102102152 del 17.11.2021, solicita pronunciamiento respecto de la consulta de pertenencia del proyecto "Diseño Construcción Conexión Avda. Argentina - Avda. Séptimo de

Línea, Antofagasta" (Ingreso CMN Nº 7341 del 07.12.2021).

Por Ord. Nº 202102101503 del 29.11.2021, resuelve consulta de pertinencia de ingreso al 72. SEIA del proyecto "Diseño Mejoramiento Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen, Taltal -

Tercera Etapa" (Ingreso CMN Nº 7195 del 30.11.2021).

Recurso de Reclamación

El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA:

Por Ord. Nº 2021991021044 del 03.12.2021, solicita informe en el marco del recurso de 73. reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta Nº 11/2021, atingente al EIA del proyecto

"Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío" (Ingreso CMN Nº 7323 del 06.12.2021).

74. Por Resolución Exenta Nº 202199101749 del 01.12.2021, resuelve los recursos de

reclamación atingentes al proyecto "Meseta de Los Andes" (Ingreso CMN Nº 7257 del 03.12.2021).

Por Resolución Exenta Nº 202199101752 del 01.12.2021, resuelve recurso de reclamación

atingente al proyecto "Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine" (Ingreso

CMN Nº 7360 del 07.12.2021).

Evaluación Ambiental Estratégica

76. El Sr. Francisco López Díaz, Subsecretario de Energía, por Ord. Nº 1503 y Nº 1504 del

22.11.2021, consulta y solicita coordinación a los Órganos de la Administración del Estado en la etapa de diseño del o los potenciales polos de desarrollo de generación eléctrica con Evaluación

Ambiental Estratégica, ubicados en las provincias de Antofagasta y Tocopilla, Región de Antofagasta, identificados en el Informe Preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo período 2023 –

2027 (Ingresos CMN Nº 7062 del 24.11.2021 y Nº 7134 del 26.11.2021).

Consejo de Monumentos Nacionales Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile

77. El Sr. Christopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, por Ord. Nº 1379 del 19.11.2021, solicita verificación de los componentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para el estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Lo Herrera" (Ingreso CMN Nº 7122 del 25.11.2021).

Seguimiento Ambiental

La Sra. Siomara Macaya Salcedo, Control y Gestión Documental de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, remite los siguientes documentos asociados al proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría":

78. Por Ord. CS-CMN-0200 del 10.11.2021, informes de monitoreos del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría, relativo a las campañas semanales de vibraciones y asentamientos Nº 223, Nº 224, Nº 225, Nº 226 y GYF (Ingreso CMN Nº 6903 del 18.11.2021).

79. Por Ord. CS-CMN-0201 del 10.11.2021, el informe de monitoreo arqueológico de octubre de 2021 (Ingreso CMN Nº 6904 del 18.11.2021).

80. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Ord. CS-CMN-0202 del 29.11.2021, remite el "Informe de Levantamiento RA125: Pensionado de Mujeres", del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7205 del 30.11.2021).

81. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 17.11.2021, remite el informe ejecutivo de medidas de compensación del proyecto "Pampa Hermosa" (Ingreso CMN Nº 6913 del 18.11.2021).

82. El Sr. Rodrigo Alvar Cárcamo, arqueólogo, por carta del 18.11.2021, informa sobre el hallazgo de un elemento arqueológico en el marco del monitoreo del proyecto "Piscicultura Recirculación Pargua" (Ingreso CMN Nº 6919 del 18.11.2021).

83. La Sra. Karol Oyaneder, representante de Empresa Eléctrica Pilmaiquén, por correo electrónico del 19.11.2021, remite los informes de avances de actividades de caracterización suscritos por el Sr. Charles Garceau S., arqueólogo, en el marco de proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 6972 del 22.11.2021).

84. El Sr. Samuel Guevara González, Gerencia Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco, División El Teniente, por carta GSAE-165-2021 del 22.11.2021, responde Ord. CMN N° 3031 del 09.07.2021, en el marco del "Proyecto de Explotación Rajo Sur – División El Teniente", RCA N° 133 del 10.05.2010, y del proyecto "Normalización de la Operación Rajo Sur", R.E. N° 123 del 10.05.2019, comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6989 del 22.11.2021).

El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. Nº 11197 del 19.11.2021 remite el "Informe de Reevaluación Arqueológica del Hallazgo 12Yen127", en el marco del Convenio MOP-CMT "Construcción Camino Vicuña - Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo-Cordillera Darwin, Km 139.6-Km 108.6, Etapa X, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN Nº 6995 del 22.11.2021).

86. La Sra. Claudia Tapia Godoy, representante legal de Minera Escondida Ltda., por carta Nº 286 del 22.11.2021, informa de un hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto

"Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca",

RCA Nº 63/2020 (Ingreso CMN Nº 7022 del 23.11.2021).

El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, por correo electrónico del 22.11.2021, remite el informe

de monitoreo mensual del Lote 4-A2 del proyecto "Cipreses de Torreones" (Ingreso CMN Nº 7023

del 23.11.2021).

88. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., por correo electrónico

del 23.11.2021 remite el "Informe Consolidado de Rescate y Anexos" del proyecto "Condominio Portal de Labranza", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 7043 del

24.11.2021).

La Sra. Catherine Westfall, Sociodirectora de Tagua Tagua Consultores, remite lo siguiente:

89. Por correo electrónico del 23.11.2021, "Informe Final - Etapa 1 de Pozos de Sondeo" del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)",

comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 7064 del 24.11.2021).

Por correo electrónico del 23.11.2021, informes de monitoreo arqueológico permanente Nº

5, 6 y 7, de agosto, septiembre y octubre del 2021, del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna

de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN Nº 7065, 7066 y 7067 del 24.11.2021).

91. Por correo electrónico del 24.11.2021, informe de inspección visual del proyecto

"Subestación Eléctrica LNRG1 23/66 K", comuna de Marchigüe, Región de O'Higgins (Ingreso CMN

Nº 7068 del 24.11.2021).

Por correo electrónico del 24.11.2021, informe de inspección visual del componente

arqueológico del proyecto "Solar Parrones", comuna de Peralillo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN

Nº 7070 del 24.11.2021).

93. Por correo electrónico del 24.11.2021, informe de inspección visual del componente

arqueológico del "Proyecto Solar Leyda", comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso

CMN Nº 7071 del 24.11.2021).

- 94. Por correo electrónico del 24.11.2021, informe de inspección visual del componente arqueológico del "Proyecto Solar Limachino", comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7072 del 24.11.2021).
- 95. La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta, por correo electrónico del 24.11.2021, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios AP5, AP10 y AP13 del "Proyecto Inmobiliario El Alto" (Ingreso CMN Nº 7069 del 24.11.2021).
- 96. El Sr. Felipe Carrasco Matas, Gerente de Seguridad y Sustentabilidad de Enami, por carta GSS Nº 171 del 25.11.2021, informa la identificación de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones de Proyecto Depósito de Relaves Espesados de Planta Vallenar ENAMI" (Ingreso CMN Nº 7139 del 26.11.2021).
- 97. El Sr. Francisco Ramos Castillo, de Enel Green Power Chile S.A., por carta N° EGP CLYD 496 2021 del 12.11.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente de octubre del 2021, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012 (Ingreso CMN N° 7154 del 29.11.2021).
- 98. La Sra. Claudia Hormazábal Santibáñez, Presidenta de Corporación Pomaire Vive, por carta del 29.11.2021, se refiere a las observaciones remitidas por el CMN a la DIA del proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN Nº 7177 del 30.11.2021).
- 99. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Mankuk Consulting y Services S.A., por carta del 29.11.2021 remite los informes finales de monitoreo y rescate arqueológico del proyecto "Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN Nº 7181 del 30.11.2021).
- 100. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2021, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Lo Arcaya Parcela 7", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7190 del 30.11.2021).
- 101. Los Sres. Daniel Altikes y José Manuel Cortés, representantes de Minera Los Pelambres, por carta GMA Nº 762 del 29.11.2021 remiten el informe preliminar de rescate de restos bioantropológicos detectados en camino de acceso al Centro Integral de Manejo de Residuos Industriales (CIMRI) del "Proyecto Integral de Desarrollo" (Ingreso CMN Nº 7201 del 30.11.2021).
- 102. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 01.12.2021, remite el informe final de caracterización subsuperficial de la primera campaña de pozos de sondeo arqueológico del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN Nº 7213 del 01.12.2021).

El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 02.12.2021, remite el 103. informe ejecutivo de caracterización del sitio Las Quemas 1, en el marco del proyecto habitacional "Hacienda Las Quemas", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7246 del

02.12.2021).

El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 104.

02.12.2021, remite el informe final y los informes de análisis de laboratorio correspondientes a la caracterización arqueológica del sitio Kariba 1, en el marco del proyecto "Parque Solar Kariba",

Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7254 del 02.12.2021).

105. El Sr. Rafael Ide A., Gerente General de Vista Hermosa S.A., por carta del 22.11.2021, remite

el plan de manejo arqueológico relativo a la piedra tacita ubicada en la localidad de Huaquén, comuna

de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 7273 del 03.12.2021).

El Sr. Mario Anguita Medel, Director Nacional de Vialidad (S) del MOP, por Ord. Nº 11679 del

02.12.2021, informa sobre hallazgo arqueológico no previsto en el marco del Convenio MOP-CMT "Construcción Camino Vicuña – Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo – Cordillera Darwin, Km 139.6-

Km 108.6, Etapa X, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN Nº 7279 del

03.12.2021).

El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 03.12.2021, remite el

"Informe de antecedentes técnicos arqueológicos en áreas de exclusión", del proyecto "Tente en el Aire", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 7285 del 03.12.2021).

108. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, por carta del 06.12.2021, remite el

informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Edificio Independencia Huidobro" (Ingreso

CMN Nº 7358 del 07.12.2021).

Permiso Sectorial

La Sra. Karlianis Muñoz Lizardi, Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico

del 22.11.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Subestación

Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas - Taltal" (Ingreso CMN Nº 6991 del

22.11.2021).

110. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del

22.11.2021, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Oro y Cielo",

comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6985 del 22.11.2021).

La Sra. Claudia Tapia G., Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-104-2021 del 20.11.2021, 111. remite solicitud de permiso para sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Minerales Primarios",

comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7058 del 24.11.2021).

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correos electrónicos del 23.11.2021 y 112.

24.11.2021, solicita permiso para realizar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Solución

Sanitaria para un Sector de Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingresos CMN

Nº 7059 del 24.11.2021 y N° 7113 del 25.11.2021).

La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, mediante FSA del 26.11.2021, solicita permiso de 113.

excavación arqueológica en el marco del proyecto "Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi",

Región Tarapacá (Ingreso CMN Nº 7150 del 28.11.2021).

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Mankuk Consulting y Services S.A., por carta del 114.

01.12.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para la ejecución medidas de conservación para el proyecto "Subestación Llanquihue" (Ingreso CMN Nº 7214 del 01.12.2021).

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por carta del 03.12.2021, solicita permiso de 115.

caracterización arqueológica para registro de 2 sitios arqueológicos, en el marco del "Proyecto

Mejoramiento Ruta G – 21", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7280

del 03.12.2021).

El Sr. Gustavo Carmona Molina, Proyect Manager, por carta del 03.12.2021 responde Ord. 116.

CMN Nº 5195 del 22.11.2021, en relación al permiso de rescate mediante recolección superficial

para los hallazgos no previstos del proyecto "Parque Sierra Gorda Solar" (Ingreso CMN Nº 7295 del

03.12.2021).

Las Sras. Javiera Damele, Camila García y Catalina Urbano, arqueólogas, por carta del 117.

02.12.2021, solicitan permiso de caracterización arqueológica del sitio identificado en el marco del

proyecto "Nueva Línea 2 x 220 kV Lagunas – Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" (Ingreso

CMN Nº 7301 del 06.12.2021).

La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta, por carta del 06.12.2021, remite solicitud de

permiso de caracterización arqueológica subsuperficial de sitios y hallazgos aislados en el área de influencia del proyecto "LAT de Interconexión S/E La Cabaña – S/E Renaico" (Ingreso CMN Nº 7335

del 06.12.2021).

La Sra. Verónica Baeza De La Fuente, arqueóloga, solicita lo siguiente:

119. Por FSA del 07.12.2021, permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto

Fotovoltaico San Esteban", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7367 del 07.12.2021).

120. Por FSA del 09.12.2021, permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto

Parque Fotovoltaico Esmeralda", Región de O'Higgins (Ingreso CMN Nº 7402 del 09.12.2021).

121. El Sr. Flavio Ardiles Rodríguez, arqueólogo, por FSA del 07.12.2021, solicita permiso de

excavación arqueológica en el marco del proyecto "ENAPAC Distribución ESTE", Región de Atacama

(Ingreso CMN N° 7368 del 07.12.2021).

PAS 132

El Sr. Guillermo Masip Merino, Project Manager, por carta N° EGP – CLYD – 499 -2021 del

11.11.2021, solicita descartar los elementos patrimoniales LHP01, LHP02 y LHP03 y desestimar el

PAS 132 para los elementos señalados, en el marco del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta

Tensión 1 x 220 kv - Conexión Subestación Puri" (Ingreso CMN № 6922 del 18.11.2021).

123. El Sr. Fabián Suez y la Sra. Andrea Tapia, representantes de Minera Centinela, por carta Nº

CEN - GMA - 0242 - 2021 del 19.11.2021, informan patrocinio y solicitan permiso para efectuar

rescates arqueológicos mediante excavación y recolección superficial, en el marco del proyecto "Desarrollo Minera Centinela", comunas de María Elena, Mejillones y Sierra Gorda, Región de

Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6981 del 22.11.2021).

El Sr. Ignacio Cargioli, socio SITU Inmobiliaria, por carta del 28.11.2021 informa el patrocinio 124.

a la Sra. Jimena Ruz y al Sr. Pablo Calfuqueo, arqueólogos, para efectuar labores de rescate

arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana

(Ingreso CMN Nº 7167 del 29.11.2021).

125. La Sra. María Noël Bravo, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 30.11.2021,

remite complemento al Ingreso CMN Nº 5071 del 27.08.2021, en relación a la solicitud de cambio de titularidad del permiso de rescate arqueológico de 23 sitios en el marco del proyecto

"Infraestructura Complementaria" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN Nº 7189 del 30.11.2021).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 06.12.2021, responde

Ord. CMN Nº 5151 del 19.11.2021, en relación al permiso de rescate arqueológico del proyecto

"Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7322 del 06.12.2021).

El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 07.12.2021, remite FSA para el rescate de sitios arqueológicos del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN

Nº 7347 del 07.12.2021).

Denuncia

128. La Sra. Tamara González González, Jefa de la Oficina de la SMA de Tarapacá, por Ord. Nº

230 del 30.11.2021, informa sobre la denuncia presentada por la Comunidad Indígena Aymara de

Concosa (CIAC) por daños a tramo de camino tropero Concosa - Mamiña, en el sector de pozos de extracción de agua subterránea Pampa Lagunillas, comuna de Pozo Almonte, en el marco del

proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN Nº 7208 del 30.11.2021).

La Srta. Macarena Gómez D., Licenciada en Antropología mención Arqueología, por correo 129.

electrónico del 19.11.2021, informa sobre las actividades que realizó en el marco del "Proyecto Desarrollo Mantoverde" (Ingreso CMN Nº 6973 del 22.11.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

130. Por memo Nº 118 del 01.12.2021 de la OTR del CMN de Tarapacá, se remiten antecedentes

del proyecto "Huantajaya: Plan Director, Difusión y Rescate de la Platería Regional", MH El Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN Nº 7221

del 01.12.2021).

El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del MOP:

Por Ord. Nº 1337 del 30.11.2021, solicita autorización para obras de emergencia en el MH

Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7222 del 01.12.2021).

Por Ord. Nº 1345 del 02.12.2021, documentación para timbraje del proyecto "Restauración

MH Parroquia de San Antonio de Padua y Convento Franciscano", comuna de Iquique, Región de

Tarapacá; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN Nº 7281 del 03.12.2021).

133. Por Ord. Nº 1385 del 13.12.2021, documentación complementaria del proyecto

"Restauración Iglesia de Guayacán", MH Iglesia de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo

(Ingreso CMN N° 7481 del 14.12.2021).

134. La Sra. Rocío Cisternas Olguín, arquitecto de la Dirección de Arquitectura y Construcción del

Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 01.12.2021, solicita pronunciamiento del

"Informe de apuntalamiento. Desarme del muro colapsado y de elementos con riesgo inminente de caída de muro poniente del MH Iglesia Santa Ana", comuna de Santiago, Región Metropolitana

(Ingreso CMN N° 7230 del 01.12.2021).

El Sr. Eduardo Prieto Estades, arquitecto, por carta del 01.12.2021, solicita pronunciamiento del proyecto de intervención en calle Cuevas Nº 943, ZT Población Madrid, comuna de Santiago,

Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN Nº 7237 del

02.12.2021).

La Sra. Tamara Fischman Toro, por formulario web del 29.03.2021, solicita autorización para 136.

intervención en calle Gandarillas Nº 810, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de

La Serena, Región Coquimbo; adjunta declaración, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 7255

del 02.12.2021).

El Sr. Manuel Marchant Rubilar, por formulario web del 01.12.2021, solicita autorización para

intervención en calle Serrano Nº 553 al 591, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de

Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 7256 del

02.12.2021).

Por memo Nº 48 del 02.12.2021 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite el informe de la

NUMEN

visita a terreno efectuada el 15.11.2021 a distintos inmuebles de la ZT Isla de Mancera, comuna de

Corral (Ingreso CMN N° 7266 del 03.12.2021).

El Sr. Marcelo Sáez, arquitecto, por carta del 02.12.2021, solicita autorización del proyecto

de "Regularización propiedad y cambio de destino" en calle Romero Nº 3178, ZT Sector que indica

de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; comuna de Santiago, Región Metropolitana;

adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 7271 del 03.12.2021).

La Sra. Amparo Allende Connelly, Presidenta del Directorio del Centro de Arte Molino

Machmar, por correo electrónico del 02.12.2021, responde a la solicitud de informar ante cualquier

afectación al Centro de Arte Molino Machmar producto de las intervenciones no autorizadas

realizadas en el predio colindante, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de

Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7272 del 03.12.2021).

141. El Sr. Daniel Morales Escudero, arquitecto, por carta de diciembre del 2021, solicita

autorización del proyecto de intervención en el Hotel Somerscale, en calle San Enrique Nº 438 – 446,

ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7287 del

03.12.2021).

La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora del Gabinete de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural,

remite lo siguiente:

Por correo electrónico del 03.12.2021, carta del 12.11.2021 de la Comunidad Indígena

Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu, dirigida al Ministro de Bienes Nacionales, donde se solicitan

acciones por temas de entregas y tomas de terrenos, ZT Pueblo San Francisco de Chiuchiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7288 del 03.12.2021).

- 143. Por correo electrónico del 09.12.2021, memo N° INPR2021-50691 del 30.11.2021, que solicita respuesta a la presentación de la Sra. Ángela Aeloiza Marín, respecto de la solicitud de reconstrucción y ampliación para su quiosco emplazado en la ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7394 del 09.12.2021).
- 144. Por correo electrónico del 13.12.2021, carta y documentación de la Fundación Ruinas de Huanchaca, donde se solicita reconsiderar pronunciamiento para la realización de actividades en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7462 del 13.12.2021).
- 145. El Sr. Juan Pablo Lira Ortúzar, Gerente General del Club Hípico de Santiago S.A., por carta del 02.12.2021, informa sobre el eventual ingreso del plan de manejo y de la propuesta de intervención en la marquesina del MH Edificios de Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7290 del 03.12.2021).
- 146. El Sr. Julio Pérez Rubio, Director Regional de la DAMOP de Valparaíso, por Ord. N° 297 del 03.12.2021, dirigido al Sr. Sergio Torres, Director Regional (S) del SNPC, solicita emitir certificado solicitado por el Ministerio de Desarrollo Social para los proyectos de restauración de los MH Ascensor Florida y MH Ascensor Mariposa, comuna de Valparaíso (Ingresos CMN N° 7292 del 03.12.2021 y N° 7398 del 09.12.2021).
- 147. El Sr. Luis Escobar González, Director de Hospital San José, por Ord. N° 588 del 05.10.2021, remite planimetría y EETT del proyecto "Remodelación de Box 12 al 15 y Vestidores de la Clínica Dental Maruri", MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7318 del 06.12.2021)

* CHILE

- 148. La Sra. Constanza Aguayo González, arquitecta, por correo electrónico del 06.12.2021, responde Ord. CMN Nº 3650 del 13.10.2020 y remite antecedentes del proyecto de intervención en Av. Santa Rosa Nº 179, MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y carta (Ingreso CMN Nº 7324 del 06.12.2021)
- 149. El Sr. Marco Guerra Isla, Gerente de Operaciones Technofibra, por correo electrónico del 06.12.2021, solicita autorización para el proyecto "Enlace de Fibra Óptica", en la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7327 del 06.12.2021).
- 150. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, por carta del 24.11.2021, responde a Ord. CMN N° 5236 del 23.11.2021, sobre el proyecto "Hostal Rural Conde Duque", en calle Licancabur N° 96-B, ZT

Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7329 del 06.12.2021).

- 151. El Sr. Roberto Pizarro Velásquez, por formulario web del 07.12.2021, solicita autorización para intervención en Teatinos N° 235, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7336 del 07.12.2021).
- 152. El Sr. Patricio Bracho Chávez, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por correo electrónico del 07.12.2021, solicita autorización del proyecto "Conservación y Mejoramiento MH Liceo de Niñas Gabriela Mistral", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN Nº 7352 del 07.12.2021)
- 153. El Sr. Diego Vega Cáceres, arquitecto, por correo electrónico del 07.12.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en calle San Enrique N° 456, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7353 del 07.12.2021)
- 154. El Sr. Mauricio Corrales Gallardo, por formulario web del 16.11.2021, solicita autorización para intervención en el MH Edificio de la Antigua Aduana, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7355 del 07.12.2021).
- 155. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 391 del 06.12.2021 dirigido a la Sra. Claudia Rodríguez Andrade, Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, informa sobre el MH Pukará del Cerro La Compañía, comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7366 del 07.12.2021).
- 156. El Sr. Sebastián Fernández, por correo del 07.12.2021, informa que por razones de seguridad, se solicitó a la empresa ENEL el retiro de 2 árboles en la calle Los Jazmines a la altura del N° 1280, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7375 del 09.12.2021).
- 157. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecta, por correo electrónico del 07.12.2021, responde Ord. CMN N° 3409 del 28.07.2021, sobre el proyecto de demolición y obra nueva en Av. Brasil N° 657, 685, 687 y 697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7377 del 09.12.2021)
- 158. El Sr. Eric Osorio Egaña, Jefe Departamento de Vivienda de la I. Municipalidad de Coquimbo, por Ord. N° 338 del 24.11.2021, solicita la emisión de un oficio para el inicio de obras de mejoramiento de 12 en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7380 del 09.12.2021).

- 159. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 07.12.2021, solicita pronunciamiento de la propuesta de modificación del proyecto "Ceremonial del agua de Ayquina", ZT Pueblo San Francisco de Chiuchiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 7382 del 09.12.2021).
- 160. El Sr. Rodrigo Puchi Reyes, arquitecto, por carta del 06.12.21, solicita autorización para obras de emergencia para consolidación de terreno aledaño al Conjunto Ex Anasac, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memo y otros documentos (Ingreso CMN Nº 7385 del 09.12.2021).
- 161. El Sr. Jorge Molina Cárcamo, Presidente de la Corporación Chacabuco, por correo electrónico del 07.12.2021, informa que ese día a las 17.00 horas colapsó el techo del teatro del MH Oficina salitrera y Campo de Prisionero Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7392 del 09.12.2021).
- 162. El Sr. Nicolás Herrera, Inspector Técnico de Obras de la I. Municipalidad de El Tabo, por correo electrónico del 09.12.2021 informa que el día 29.10.2021 se realizó la recepción provisoria de obras del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Circuito Lincoln, Argentina, F. Edmans y Santo Domingo", ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7393 del 09.12.2021).
- 163. La Sra. Valeska Paredes, arquitecta, por correo electrónico del 07.12.2021, solicita autorización para obra menor en Camino Longitudinal N° 10, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región Aysén (Ingreso CMN N° 7396 del 09.12.2021).
- 164. El Sr. Eduardo Tapia, arquitecto, por correo electrónico del 09.12.2021, responde a Ord. CMN Nº 4036 del 10.09.2021 y remite antecedentes en relación al proyecto de intervención en calle Chacabuco Nº 209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7399 del 09.12.2021).
- 165. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 09.12.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Comercio N° 20020, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7400 del 09.12.2021).
- 166. El Sr. Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. Nº 645 del 24.11.2021, solicita autorización del proyecto "Restauración del Muelle Histórico de Taltal", MH Recinto del ex ferrocarril salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7401 del 09.12.2021).

Por correo electrónico del 09.12.2021 y formulario, se denuncia intervención no autorizada en calle Merced Nº 268, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de

Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7410 del 09.12.2021)

168. Por memo Nº 120 del 07.12.2021 de la OTR del CMN de Tarapacá, se remite Ord. Nº 1416

del Gobernador Regional de Tarapacá, quien remite detalle de la solución de fijación de cuatro lienzos en el marco del proyecto "Restauración MH Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá",

comuna de Iquique (Ingreso CMN Nº 7411 del 09.12.2021).

169. La Sra. Victoria Pérez Escobedo, arquitecta, por formulario web del 09.12.2021, solicita

autorización para intervención en Hurtado Rodríguez Nº 310, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño,

Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y

otros documentos (Ingreso CMN Nº 7417 del 09.12.2021).

La Sra. América García, profesional de Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, por correo

electrónico del 09.12.2021 y formulario, denuncia el robo de la placa de cobre identificadora del MH

Estación de Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7423 del 10.12.2021).

El Sr. Patricio Escala, propietario, por correo electrónico del 09.12.2021, solicita acceso al acta del día 07.12.2021 de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, instancia en la cual se

revisó el proyecto de intervención en Las Achiras Nº 2829, ZT Barrio de Las Flores, comuna de

Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7424 del 10.12.2021).

La Sra. Magdalena García M., arquitecta, por correo electrónico del 09.12.2021, responde 172.

Ord. CMN Nº 5400 del 03.12.2021, en relación al proyecto "Mejoramiento integral de los espacios públicos del polígono Portales - Matucana", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de

Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, minuta y planos

(Ingreso CMN N° 7425 del 10.12.2021).

El Sr. Pablo Henríquez Donoso, profesional de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 10.12.2021, solicita autorización para extraer una especie arbórea de calle Obispo

Orrego Nº 1436, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana;

adjunta fotos (Ingreso CMN Nº 7427 del 10.12.2021).

174. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, remite invitación en conjunto a la

Universidad Austral de Chile para el Taller Participativo de Imagen Objetivo "Construyamos el futuro del desarrollo turístico de la comuna de Punta Arenas", en el marco de la elaboración del Plan de

Desarrollo Turístico de la comuna (Ingreso CMN Nº 7428 del 10.12.2021).

- 175. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por correo electrónico del 10.12.2021, remite patrocinios para la solicitud de ampliación de polígono del MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7430 del 10.12.2021).
- 176. La Sra. María Celis Pacheco, profesional de la I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 10.12.2021, solicita autorización para instalación de árbol de navidad y pesebre en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7437 del 10.12.2021).
- 177. La Sra. Mónica Aguirre Infante, arquitecto, por correo electrónico del 10.12.2021, responde a Ord. CMN N° 5265 del 25.11.2021, en relación a las obras ejecutadas en calle Baquedano N° 770, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7441 del 10.12.2021).
- 178. El Sr. Alberto Serrano Fillol, Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, por correo electrónico del 10.12.2021, informa rayado con spray en el MH Casa Stirling y solicita autorización para aplicación de pintura, comuna de Puerto Williams, Región de Magallanes (Ingreso CMN Nº 7451 del 13.12.2021)
- 179. El Sr. Gonzalo Montero Viveros, Seremi del Minvu del Maule, por Ord. N° 1379 del 26.11.2021, dirigido al Sr. Thelmo Mora Quiñones, DOM de Curicó, solicita informar sobre los permisos de edificación y fiscalización del proyecto "Conservación Infraestructura Sala Cuna y Jardín Infantil VTF Capullito de Curicó", en el Liceo Fernando Lazcano, ubicado en calle Estado N° 451, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 7459 del 13.12.2021).
- 180. El Sr. Claudio Oyarzún Cabezas, Seremi de Educación de Coquimbo, por Ord. N° 1310 del 13.12.2021, remite antecedentes del proyecto de limpieza de fachadas del MH Edificio ubicado en Av. Francisco de Aguirre Nº 260, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7460 del 13.12.2021).

* CHILE.

- 181. El Sr. Miguel Uribe Rubilar, por formulario web del 13.12.2021, solicita autorización para intervención en Av. Portugal N° 1216, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7464 del 14.12.2021)
- 182. El Sr. Gustavo Vicentini Harboe, Fundación Urbanismo Social, por carta del 13.12.2021 y expediente, solicita pronunciamiento del anteproyecto "Construcción Ruta Patrimonial Multicultural Villa Puerto Octay, tramo desde Humedal hasta Costanera", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7469 del 14.12.2021).

El Sr. Jaime Migone Rettig, por correo electrónico del 06.12.2021, solicita autorización del

proyecto "Chimeneas de Labrar", en el marco de la licitación del "Diagnóstico y diseño de obras de emergencia en el MH Chimeneas de Labrar", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN

N° 7472 del 14.12.2021).

La Sra. Patricia Silva Andreoli, Directora de la Dirección de Arquitectura y Construcción del

Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 13.12.2021, remite el informe de evaluación

preliminar de daños provocados por el sismo del 2010 en la antigua iglesia de Las Agustinas, MH Iglesia Las Agustinas y la construcción anexa que es parte del antiguo convento, comuna de

Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7473 del 14.12.2021).

La Sra. Paulina Galaz Zegers, profesional de la Subdirección de Pavimentación de la I. 185.

Municipalidad de Santiago, remite Ord. Nº 1130 del 14.12.2021 del DOM (S), mediante el cual se remite el "Informe Cerro Santa Lucía - Mejoramiento de Pavimentos en mal estado en tramos de

vereda en dos sectores", MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región

Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7482 del 14.12.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

186. El Sr. Felipe Molina Marisio, por correo electrónico del 23.11.2021, informa contradicción

relativa a antecedentes puestos en conocimiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción en recurso de protección Rol Nº 10489-2021 (Sitio Tubul Rol 185-40) (Ingreso CMN Nº

7048 del 24.11.2021).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 24.11.2021, ingresa

informe de monitoreo arqueológico correspondiente a octubre 2021, en el marco del proyecto

"Conservación Colector de Aguas Lluvias Uruguay, Parque Barón" (Ingreso CMN Nº 7105 del

25.11.2021).

El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por Ord. Nº 1388 del 22.11.2021

responde Ord. CMN N° 4039 del 13.09.2021, en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en

Valor Gimnasio Schwager", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 7125 del

26.11.2021).

El Sr. Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad - MOP Región de Los Lagos, por

Ord. Nº 2393 del 25.11.2021 envía Informe de inspección arqueológica superficial en relación a posible afectación de MA en Puente Rolecha, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso

CMN N° 7137 del 26.11.2021).

190. El Sr. Álex Laubscher Cárcamo, Jefe de la Bidema de la PDI Región de Atacama, por Ord. N° 67 del 24.11.2021, comunica que conforme a lo señalado en parte de denuncia N° 3898287 del 22.11.2021, se solicita una vez realizados los análisis requeridos, efectuar informe técnico y remitirlo a esa unidad (Ingreso CMN N° 7140 del 26.11.2021).

- 191. El Sr. Rodrigo Rivera Cuevas, abogado Coordinador Unidad de Medio Ambiente del CDE, por correo electrónico del 29.11.2021, ingresa requerimiento en relación con el desarrollo de subdivisiones prediales agrícolas, en el marco del proyecto "Habilitación de caminos de accesos e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chaguay", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, solicitando efectuar una visita a terreno (Ingreso CMN Nº 7173 del 29.11.2021).
- 192. La Sra. Patricia Henríquez Roja, Encargada de la OTR de Tarapacá del CMN, por memorándum N° 116 del 29.11.2021, informa que la BIDEMA de Arica Parinacota solicita antecedentes respecto a investigación RUC 2010006191-9 de la Fiscalía Local de Iquique (Ingreso CMN N° 7176 del 30.11.2021).
- 193. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 30.11.2021, remite certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector de Alto Camarones Norte, comuna de Camarones (Ingreso CMN Nº 7202 del 30.11.2021).
- 194. La Sra. Denisse Muñoz R., Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Oficio N° 11.443 del 26.11.2021, responde Ord. CMN N° 2124 del 13.05.2021, enviando informe ejecutivo plan de rescate arqueológico Puente El Dibujo 3, para la Obra "Reposición y Construcción Puentes y Losas, Grupo 2, Provincias de Melipilla y Talagante", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7203 del 30.11.2021).
- 195. La Sra. Marcela Debia Riquelme, gerente de SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 01.12.2021, remite informe ejecutivo final de las actividades de sondeo arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto, Estadio Nacional" (Ingreso CMN N° 7229 del 01.12.2021).
- El Sr. Raúl Jiménez, por correos electrónicos del 01.12.2021:
- 196. Denuncia elementos de importancia arqueológica en el marco de la construcción del nuevo Hospital de Villarrica (Ingreso CMN N° 7231 del 01.12.2021).
- 197. Informa que en el sector, detrás de villa Altos de Costanera, en el área protegida denominada "Piedra de Irribarren", posterior a actividad de corte de vegetación, se ubica sobre el terreno, a simple vista, obsidiana negra de tamaño de 3 centímetros aproximadamente (Ingreso CMN Nº 7232 del 01.12.2021).

Informa que en el área protegida denominada "Piedra de Irribarren", a un costado de un camino de uso frecuente por personas del lugar, se encuentra un montículo de piedras, desconociendo su origen o uso, en cuyo costado, entre la vegetación se observan objetos color ocre,

los cuales al mirarlos con detención corresponden a objetos de cerámica, con forma de asa y punta

de lo que pudiera ser un jarro de greda (Ingreso CMN Nº 7233 del 01.12.2021).

Por correo electrónico del 01.12.2021, informa que en el sector colindante al lado sur a 199.

construcción inmobiliaria por parte de empresa Martabid, se encuentran varios restos de cerámica y

obsidiana negra traslúcida (Ingreso CMN Nº 7234 del 01.12.2021).

El Sr. Gino Arana C., profesional de Constructora 2TH Ltda., por correos electrónicos del 01.12.2021

y 06.12.2021 de la obra "Conservación de la red vial, conservación por emergencia Ruta A-47, Km.

1.0 al Km 2.0", provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota":

Remite carta Nº 023-RES-C71, de fecha 01.12.2021, solicitando pronunciamiento de informe 200.

final de actividades arqueológicas (Ingreso CMN Nº 7243 del 02.12.2021).

Solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico correspondientes al

período de junio a septiembre de 2021 (Ingreso CMN Nº 7333 del 06.12.2021).

El Sr. Angelo Alé Cortes, arqueólogo, Consultora LV Ambiental, por correo electrónico del 202.

02.12.2021, remite Informe Ejecutivo del trabajo de sondeo arqueológico desarrollados en el marco

del proyecto "Locales comerciales O'Higgins N° 694", comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 7247

del 02.12.2021).

El Sr Adolfo Quiroz Lütjens, constructor civil, Dirección Regional de Arquitectura del MOP, 203.

por Ord. Nº 921 del 25.11.2021, informa hallazgos no previstos en el marco de la obra "Ampliación segunda etapa edificio MOP", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 7260 del

03.12.2021). Por Ord. Nº 49 del 07.12.2021, ingresa informe de hallazgos no previstos y FSA

(Ingreso CMN N° 7384 del 09.12.2021).

La Sra. Monika Arancibia, por correo electrónico del 02.12.2021, solicita protección a piedra

con marcas rupestres que se encuentra abandonada dentro de una comunidad llamada "Altos el

Peñón", ubicada en el distrito Siete en El Peñón, Cuesta El Manzano, comuna y Región de Coquimbo

(Ingreso CMN N° 7264 del 03.12.2021).

205. El Sr. Rodrigo Retamal, Vicepresidente de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica

(SOCHIAB), por correo electrónico del 03.12.2021, remite el currículum vitae del asesor representante de la SOCHIAB para este nuevo período (Sr. Aryel Pacheco), así como el currículum

vitae de un asesor subrogante (Sr. Pedro Andrade) (Ingreso CMN Nº 7289 del 03.12.2021).

206. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, coordinadora ambiental de Constructora FV S.A., por correos electrónicos del 04.12.2021 envía informes de monitoreo arqueológico de mayo, junio, julio y agosto, de julio, agosto, septiembre y octubre de 2021, en el marco del proyecto "Conservación y saneamiento Ruta A-23, sector: Pampa Ancocholpa — Pampa Visviri, Dm. 73.161,290 - Dm. 92.800,000, por sectores", provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN Nº 7307 y 7308 del 06.12.2021).

207. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, coordinadora ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 06.12.2021 envía informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre de 2021, del proyecto "Conservación y saneamiento Ruta A-23, sector: Pampa Pumuta — Pampa Anchocholpa, Dm. 57.900,000 — Dm. 73.161,290, por sectores" (Ingreso CMN N° 7325 del 06.12.2021).

208. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Mcadam SpA, por correo electrónico del 04.12.2021 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2021, del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-319, Km. 29,10 al Km. 38,90; por sectores", Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7313 del 06.12.2021).

209. El Sr. Jorge Lillo Riveros, por correo electrónico del 06.12.2021, denuncia la afectación del sitio arqueológico Conchas Blancas, ubicado en Isla Quinchao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7316 del 06.12.2021).

210. Por carta GG 414-2021 del 06.12.2021 del Sr. Raúl Vitar Fajre, empresa Canopsa, que responde a Ord. CMN N° 4551 de fecha 12.10.2021, ingresa informe de monitoreo arqueológico de noviembre de 2021 del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7334 del 06.12.2021).

211. El Sr. Jonathan Soto Aroca, encargado de calidad de San Felipe S.A., por correo electrónico del 06.12.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre de 2021 del proyecto "Conservación Ruta 11-CH Km. 147 al Km. 158, por sectores", provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 7345 del 07.12.2021).

212. La Sra. Sussan Cayunao Cayunao, por correo electrónico del 07.12.2021, ingresa denuncia de un sitio arqueológico intervenido con retroexcavadoras en la localidad de Cajón, comuna de Vilcún, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7349 del 07.12.2021).

213. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología de Orbe Consultores, por correo electrónico del 07.12.2021, remite informes de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2021, según requerimientos del Ord. CMN N° 3603 del 09.08.2021, en el marco del proyecto "Docas de Maitencillo", comuna de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 7361 del 07.12.2021).

La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Nº 1356 del 214. 06.12.2021 solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Restauración Centro Cultural Sofía Hott", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 7362 del

07.12.2021).

215. La Sra. Claudia Adasme Donoso, Alcaldesa de Papudo, por Ord. Nº 270 del 07.12.2021

solicita información en relación al rescate de contextos bioantropológicos en el marco del proyecto inmobiliario "Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7381

del 09.12.2021).

216. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Gestión Ambiental Consultores, por FSA, solicita permiso de excavación arqueológica, en el marco del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura de Redes de

Agua Potable", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 7463 del 13.12.2021).

La Sra. Claudia Valderrama, coordinadora ambiental de San Felipe S. A., por carta conductora

del 09.12.2021 remite informe mensual de arqueología de la obra "Conservación Ruta 11-Ch Km.

127 al Km. 147 " (Ingreso CMN Nº 7395 del 09.12.2021).

El Sr. Carlos Quiñenao C., werkén lof mapuche Marta Cayulef, por correo electrónico del

09.12.2021, responde Ord. CMN Nº 4721 del 20.10.2021, sobre hallazgos arqueológicos en el predio

norte del supermercado Eltit Pucón, comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº

7389 del 09.12.2021).

La Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, por correo electrónico del 09.12.2021 adjunta informe de

seguimiento arqueológico correspondiente al noviembre de 2021, del proyecto "Conservación de seguridad vial pasadas zonas pobladas-travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-Ch, Ruta A-131 y Ruta A-

27", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 7397 del 09.12.2021).

El Sr. Boris Tepes Constabel, ingeniero agrónomo, por correo electrónico del 10.12.2021,

responde Ord. CMN Nº 1697 del 15.04.2021, adjuntando informe de cierre arqueológico de la obra

"Conservación Saneamiento Ruta A-315 y A345, por sectores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso

CMN N° 7443 del 13.12.2021).

221. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Herencia Cultural-Arqueología & Gestión Patrimonial, por

correo electrónico del 13.12.2021, remite carta de Luis Alejandro Perez Reyes, arqueólogo, con informe ejecutivo arqueología, informe conservación y documento de ingreso de material al Museo

Regional de Iquique, del proyecto "Construcción red eléctrica a varias localidades de la Comuna de

Huara", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 7452 del 13.12.2021).